BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 23 de Agosto de 1928

Año XXXVI. — N.° 10.300

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Telefónica Argentina. — Tarifas para las comunicaciones telefónicas entre Buenos Aires, Montevideo y Chile.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928.

480. — Expediente 16943—C—1928.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5o., inciso 6o. del Decreto de 19 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter provisorio, a la «Compañía Telefónica Argentina» para aplicar la siguiente tarifa a las comunicaciones telefónicas entre Buenos Aires y Montevideo (República Oriental del Uruguay); entre Buenos Aires y Santiago (República de Chile) y entre Buenos Aires y Valparaíso (República de Chile):

COMUNICACIONES URGENTES

	Primeros tres minutos	Cada minuto adicional o fracción
Buenos Aires a Montevideo	$ 4.10	$ 1.35
Buenos Aires a Santiago	" 15.—	" 5.—
Buenos Aires a Valparaíso	" 15.70	" 5.25

COMUNICACIONES ORDINARIAS

	Primeros tres minutos	Cada minuto adicional o fracción
Buenos Aires a Montevideo	$ 2.75	$ 0.90
Buenos Aires a Santiago	" 10.—	" 3.35
Buenos Aires a Valparaíso	" 10.45	" 3.50

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la construcción de un taller «tipo» con destino a la Base Aérea en El Palomar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1416. — Visto este expediente (D. 1611/28, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha realizado el día 11 de julio del corriente año, para la construcción de un taller «tipo», (obra completa), con destino a la «Base Aérea», en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de mayo ppdo., (B. M. N.º 7935), atento lo informado por la Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores M. Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 14,30 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 400.653,54 m/n., o sea por pesos 343.300,09 m/n.

Hume Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 5,10 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 380.220,21 moneda nacional.

Albinati Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,68 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 349.850,68 moneda nacional.

Gilardón, Córdoba y Riva, ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 19.01 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 324.489,31 m/n.

Profeta y Porterra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13,55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 346.361,99 moneda nacional.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Gilardón, Córdoba y Riva, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el 11 de julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un taller «tipo», (obra completa), con destino a la «Base Aérea», en «El Palomar».

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Gilardón, Córdoba y Riva.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para subscribir con los empresarios Gilardón, Córdoba y Riva, el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 324.489,31 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 16.224,46 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 32.448,93 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 373.162,70 m/n., se imputará a la «Ley N.º 11266, de conformidad con el Decreto de fecha 12 de mayo ppdo., (B. M. N.º 7936)».

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio para Escuela Primaria en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1417. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2853, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 5 de julio del corriente año, con el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio tipo de «Escuela Primaria», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 24 de noviembre de 1927, B. M. N.º 7799); atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 5 de julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de un edificio tipo de «Escuela Primaria», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 24.922,87 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1418. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra N.º 13.772, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de noviembre de 1924, Boletín Militar, N.º 1922, 2.a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al maquinista del Instituto Geográfico Militar, Antonio C. Nicora.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1419. — Visto el expediente D. N.º 85.045, D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º, Capítulo I e inciso 4.º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 10 de diciembre del año 1927, a favor de la señora Juana Ravazzin de Davanzo, y de Amalia y María Davanzo, en su carácter de viuda e hijas legítimas, mayores de edad y solteras, respectivamente, del Sargento 1.º artesano zapatero retirado Basilio Davanzo, la pensión mensual de ($ 51,42) cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1420. — Visto el expediente P. N.º 8636, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º, Capítulo I e inciso 4.º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 10 de marzo del corriente año, a favor de la señora Luisa Ernestina Barthelemy de Pinaud, en su carácter de viuda del Sargento 1.º asimilado, artesano retirado Pedro Pinaud, la pensión mensual de ($ 48,75) cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Salvando error

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1421. — Visto este expediente, H. 790/24, corresponde 1296, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita sea subsanado el error deslizado en el Decreto de fecha 5 de julio del año en curso, B. M. N.º 7978), artículo 5.º, el cual aprueba la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una casilla tipo de bombeo», con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba, adjudicándola al señor empresario José Miguel Silva; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Sálvese el error deslizado en el artículo 5.º del Decreto de fecha 5 de julio del año en curso, (B. M. N.º 7978), aprobatorio de la licitación pública efectuada el día 15 de junio ppdo., para la «construcción de una casilla tipo de bombeo», con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba, y que se adjudica al empresario José Miguel Silva, consistente en que dicho artículo se imputa la suma de $ 12.575,34 m/n., debiendo imputarse, en cambio «la suma de $ 12.675,34 m/n.».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a invertir una suma en la adquisición de diversos elementos con destino a las tropas de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1422. — Visto el expediente 2, D. 8347/26, (70), (D. G. A. G.), lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y el señor Inspector General del Ejército;

Considerando:

Que la partida 25, ítem 8, inciso 1.º del Presupuesto de Guerra vigente, consigna los fondos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para invertir la suma de $ 100.000 moneda nacional, de la partida 25, ítem 8, inciso 1.º del Presupuesto de Guerra vigente, en los elementos que se detallan a continuación, con destino a las tropas de Zapadores Pontoneros:

a) 6 motocicletas, con destino a la Compañía de Ingenieros del Colegio Militar.
b) 6 motocicletas, con destino: una a cada Batallón de Zapadores Pontoneros, y una a la Compañía de Zapadores de Montaña N.º 1.
c) 2 parques de materiales de circunstancias, construcción de puentes, obras de fortificación, plazas de voladuras, etc., etc.
d) 2 lanchas de reconocimiento.
e) 2 voiturettes de reconocimiento.
f) 19 juegos de cajones para el transporte de motores de acoplar.
g) 4 galpones para plazas de agua.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra para su cumplimiento y demás efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-ampliación de contrato para ejecución de obras en el Cuartel R. 7.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1423. — Visto el presente expediente, (I. 1978/926, corresponde 15, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el acta-ampliación de contrato celebrada con el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras de recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.º 7 de Infantería, en La Plata, (contrato de fecha 9 de abril de 1928, B. M. N.º 7915), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-ampliación de contrato, celebrada con fecha 27 de julio de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras de recalzo de los muros del Casino de Oficiales, y trabajos varios de pintura y blanqueo en el Cuartel del Regimiento N.º 7 de Infantería, en La Plata, relativa a la prov. y colocación de la capa aisladora en los muros interiores del Casino de Oficiales y trabajos de pintura en la carpintería de madera del mismo.

Art. 2.º — Con motivo de las obras autorizadas en el artículo precedente, cuyo costo es de $ 3.382,01 m/n., el importe del monto total contratado, convenido con el citado empresario, en $ 11.031,48 m/n., auméntase a $ 14.413,52 m/n. (catorce mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.º — La suma de $ 3.382,04 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 338,20 m/n., (10/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de $ 3.720,24 m/n. (tres mil setecientos veinte pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), se imputará, $ 551,57 m/n., al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, (imprevistos autorizados para estas obras por Decreto de 27 de marzo de 1928, B. M. N.º 7900), y el resto, o sea $ 3.168,67 m/n., al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato de obras referente a la provisión y colocación de vidrios rayados en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad del Rosario.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1424. — Visto este expediente (F. 570/23, corresponde 5635, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato de obras

que ha subscripto con los señores empresarios Tacchi y Galli, referente a la «provisión y colocación de vidrios rayados, en las nuevas puertas y mamparas metálicas», ubicadas en las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «contrato de obras» subscripto con fecha 4 de julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Tacchi y Galli, referente a la «provisión y colocación de vidrios rayados, en las nuevas puertas y mamparas metálicas», ubicadas en las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 407,97 m/n., a que asciende el monto del contrato aprobado, acrecida en pesos 40,79 m/n., (10 % para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 448,76 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de hormigón armado y albañilería y afines con destino al Cuartel y Escuela de Tropa y Servicio de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1425. — Visto este expediente, (T. 1570/27, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de julio ppdo., con el señor Ernesto Scharer, en representación de la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, para la ejecución de las obras de «hormigón armado» y «albañilería y afines», con destino al Cuartel y Escuela de Tropa y Servicios de Comunicaciones, en «Campo de Mayo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de fecha 22 de junio ppdo., B. M. N.º 7968), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 20 de julio último, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Scharer, en representación de la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, para la ejecución de las obras de «hormigón armado» y «albañilería y afines», con destino al Cuartel y Escuela de Tropa y Servicios de Comunicaciones, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.392.412,44 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1426. — Visto este expediente, (B. 2900, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de personal; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Auxiliar de 2.a de Contaduría, al señor Emilio Alejandro Bras, Clase 1895, Matrícula 1.407.304, D. M. N.º 24, con la asignación de pesos 250,00 m/n. mensuales.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 % asignados para «gastos de personal y técnicos», de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Pase a la Contaduría General de la Nación para que tome nota, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1427. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 17.433, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad al 6 de julio del corriente año, al Sargento 1.º Ciriaco Alcaraz, Clase 1893, D. M. N.º 52, Matrícula 3.378.382, del Regimiento N.º 12 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1428. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra V. N.º 19.480, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Escribiente Archivero del Distrito Militar N.º 22, Daniel Valdez.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando el concepto de las asignaciones para luz, agua y servicio de cloacas que tiene asignado el R. 11.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1429. — Visto el presente expediente, (I. 1390/926, Cde. 682, M. de G. e Ing. 27.360, D. G. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A partir del 1.º de agosto del corriente año, modifícase el concepto de las asignaciones para luz, agua y servicio de cloacas que tiene asignado el Regimiento 11 de Infantería, por Decreto de 9 de junio de 1927, (B. M. N.º 7663, 1.a Parte), asignándole el mismo importe de $ 372,00 (trescientos setenta y dos pesos moneda nacional), para gastos de luz, con la misma imputación.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1430. — Visto este expediente (P. 2880, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva la renuncia presentada por un empleado de la extinguida Comisión Técnica Especial para la construcción de la Fábrica Militar de Aviones, en la Ciudad de Córdoba; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Control, Pedro Pico, Clase 1889, Matrícula 164.117, D. M. N.º 2, perteneciente a la Fábrica Militar de Aviones, que se construye en la Ciudad de Córdoba, con anterioridad al 31 del mes de julio ppdo., fecha en que dejó de prestar sus servicios.

Art. 2.º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el B. M., 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1431. — Visto este expediente, (G. 2901, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de personal, con destino a la Fábrica Militar de Aviones que se construye en la Ciudad de Córdoba; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, con destino a la Fábrica Militar de Aviones que se construye en la Ciudad de Córdoba, en calidad de Calculista de 5.a, al señor César González del Solar, Clase 1904, Matrícula 814.000, D. M. N.º 68, con la asignación de $ 200,00 m/n. mensuales.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 %, asignados para la construcción de la Fábrica Militar de Aviones que se construye en la Ciudad de Córdoba, que están a cargo de la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1432. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra F. N.º 19.710, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de noviembre de 1924, Boletín Militar N.º 1922, 2.a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al operario del Arsenal Esteban de Luca, Delfor de la Fuente, a contar del 19 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Comunicaciones Militares. — Se aprueba el folleto 9, Código General de Señales Militares N.º 3, (Cifrado y descifrado).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1433. — Visto el expediente D. T. C. 13.640, de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Apruébase con carácter Privado-Provisional, el Folleto 9, Código General de Señales Militares N.º 3, (Cifrado y descifrado), del Reglamento de Comunicaciones Militares.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de 200 ejemplares, cuya distrubución y contralor estará a cargo de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento, Reclutamiento y Servicio Militar. — Se agrega un párrafo al inciso o) del N.º 145.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928.

1434. — Visto el expediente I. 2144, c/16, del Ministerio de Guerra, y los informes producidos por el Auditor General de Guerra y Marina e Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Agregar como 2.º párrafo al inciso o) del N.º 145 del R. R. y S. M., lo siguiente:

Todo oficial tiene el derecho de concurrir al comicio vistiendo de uniforme y llevando sus armas reglamentarias, pero puede también hacerlo vistiendo de civil. Cuando concurra de uniforme, si el presidente del comicio le exigiera el desprenderse de sus armas reglamentarias para emitir el voto, le hará presente que los reglamentos militares le imponen llevarlas siempre que vista de uniforme; si la autoridad comicial mantuviera su exigencia, se retirará del recinto y se presentará inmediatamente en queja, verbalmente o por escrito, ante el magistrado a que se refiere el artículo 93 de la Ley 8871, reclamando por la exigencia de la autoridad comicial que importa privarlo del ejercicio del voto.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se ordenará la impresión de la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de una pileta de natación en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1435. — Visto este expediente, (C. 2519/27, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el 13 de junio del corriente año, para la «construcción de una pileta de natación (tipo)», (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de mayo de 1928 (B. M. N.º 7935), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Luis Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8,50 % sobre el presupuesto oficial de pesos 36.646,50 m/n., o sea por la suma de $ 33.531,55 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17,30 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 30.306,66 m/n.

Pedro Biasca, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 21 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 28.950,74 m/n.

Teodoro Mascazzini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 22,56 % sobre el presupuesto oifcial, o sea por la suma de $ 28.379,05 m/n.

Antonini Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16,28 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 30.680,45 m/n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,47 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 30.977,29 m/n.

Faverio Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 25,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 27.301,64 m/n.

Profeta y Pertierra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9,13 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 33.300,68 m/n.

Domingo Fornari, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1,60 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 36.060,16 m/n.

M. Aprea y Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 7,2217 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 34.000,00 m/n.

Gilardón, Córdoba y Riva, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 22,78 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 28.298,43 m/n.

2.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Faverio Hnos., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas, para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras, pero limitando el monto de la adjudicación

a la suma de $ 26.657,59 m/n., que es la cantidad que resulta después de suprimir la partida 10 del presupuesto oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el 13 de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una pileta de natación (tipo)», (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Faverio Hnos., limitando el monto de obra a ejecutar, a la suma de $ 26.657,59 m/n., mientras no se arbitren recursos para completar la suma de $ 27.391,64 m/n. de su propuesta, que con el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 30.031,80 m/n.

Art. 3.º — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el Art. 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba con los señores Faverio Hnos., el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 26.657,59 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.665,75 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 29.323,34 m/n., que se deberá imputar al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversos trabajos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1436. — Visto este expediente, (H. 1482/27, corresponde 60, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación privada que ha efectuado el 19 de julio del corriente año, para la provisión y colocación de bastidores mosquiteros, con destino al «pabellón de cobayos», del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Campi y Novara, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial de pesos 580,00 m/n., o sea por la suma de $ 568,40 m/n.

Paulino Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 5 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 551,00 m/n.

Establecimientos Klöckner, S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras aumentando un 34,481 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 780,00 m/n.

2.º — Que a excepción de la propuesta presentada por la S. A. Establecimientos Klöckner, quienes no presentan boleta de depósito y omiten el papel sellado correspondiente, como se estatuye en el Art. 4.º de las «Bases Generales de Licitación», los proponentes están encuadrados dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, por lo que corresponde sean consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Paulino Inglés, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 19 de julio del corriente año, para la «provisión y colocación de bastidores mosquiteros», con destino al «pabellón de cobayos», para el Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al seños Paulino Inglés.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, señores Campi y Novara, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con el Art. 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el empresario Paulino Inglés. el contrato respectivo, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 5.º — La suma de $ 551,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 27,55 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 55,10 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 633,65 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversos trabajos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1437. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 618, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el «contrato de obras», que ha subscripto con el señor Carlos Cattáneo, referente a la provisión y colocación de los pisos y revestimientos en los locales de «radiografía, radioscopia y radioterapia», del edificio «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 16 de julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, para la provisión y colocación de los pisos y revestimientos en los locales de «radio grafía, radioscopia y radioterapia», del edificio «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central.

Art. 2.º — La suma de $ 1490,50 m/n., a que asciende el monto del contrato, acrecida en $ 149,05 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.639,55 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de una casilla de bombeo con destino al Lavadero Mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1438. — Visto este expediente, (L. 10/28, corresponde 129, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscrito el 30 de Julio ppdo., con el Sr. Luis Cattáneo, para la «construcción de una casilla de bombeo «tipo», (obra completa), con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 5 del mes pasado, (B. M. N.º 7978), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 30 de julio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Luis Cattáneo, para la «construcción de una casilla de bombeo «tipo», (obra completa), con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 10.999,59 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1439. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3041, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de julio último, con los señores Androvich Hnos., para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las «cuatro cuadras de tropa» del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto de fecha 1.º de junio ppdo., (B. M. N.º 7951), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 20 de julio último, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Androvich Hnos., para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las «cuatro cuadras de tropa» del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 20.477,00 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la devolución del depósito de garantía, al empresario de la provisión y colocación de pisos interiores y veredas en los cinco pabellones del Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1440. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1448, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el acta-convenio, que ha subscripto con el señor empresario Domingo Capuano, adjudicatario de la «provisión y colocación de pisos interiores y de veredas», en los cinco pabellones del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, (contrato de fecha 22 de marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. N.º 7606), referente a la devolución al citado empresario del depósito de garantía del contrato referido; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 20 de julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Domingo Capuano, referente a la devolución al citado empresario, de las boletas Nos. 028047 y 028748 del Banco de la Nación Argentina, por las sumas de $ 1.130,00 m/n. y $ 931,00 m/n., respectivamente, en efectivo, o sea un total de $ 2.061,00 m/n., entregado en garantía del contrato que ha subscripto con fecha 22 de marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7606), para la «provisión y colocación de pisos interiores y de veredas», en los cinco pabellones destinados al Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1441. — Visto el expediente F. N.º 16.674, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Art. 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 3 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 1.100.00 m/n.) mil cien pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente General Don Rosendo M. Fraga, a su viuda Doña Matilde Murga de Fraga, a sus hijas legítimas María Matilde, Inés Cristina, Marta de los Angeles y a su hijo menor Rosendo María Fraga.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a una reconsideración.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

1442. — Visto el presente expediente, G. N.º 19.302/924, corresponde 3, (D. G. P.), en el que el Teniente Coronel Retirado D. Ramón R. García, solicita reconsideración de las Ss. Rs. denegatorias de los beneficios del Art. 4.º de la Ley 11.268, de fechas 28 de agosto y 2 de diciembre de 1925, y

Considerando:

Que no habiendo participado el causante en los sucesos políticos de los años 1890, 1893 y 1905, no se encuentra comprendido en lo establecido por el Art. 10, inciso b) de la Reglamentación de la Ley 11.268, (B. M. 1878, 2.ª Parte), que dice que: «El Art. 4.º se refiere a los militares actualmente retirados, que participaron como revolucionarios en los sucesos políticos mencionados y fueron dados de baja, condenados o declarados rebeldes a causa de ello y reincorporados al Ejército . . . . ».

Que habiendo emitido su opinión en los reclamos anteriores, los señores Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro y Director General del Personal, no procede recabar la del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por el Teniente Coronel Retirado D. Ramón R. García, por no corresponder.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ernesto Juan Félix Theys, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1053. — Expediente 97636—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926, se concedió en venta al señor Ernesto Juan Félix Theys, la fracción C. de la quinta N.º 3 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse cumplidas por don Ernesto Juan Félix Theys, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción C de la quinta N.º 3 del Ensanche Sud del Pueblo

Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Daniel Rakoczuk, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1054. — Expediente 97.553—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 23 de marzo de 1915, se concedió en venta al señor Daniel Rakoczuk, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 50 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de ese lote, puede extenderse el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don Daniel Rakoczuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote N.o 50 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Mauro Prieto, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1055. — Expediente 54.554—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 23 de mayo de 1927 y rectificada por la de 23 de diciembre del mismo año, se concedió en venta al señor Mauro Prieto, el solar A. de la manzana N.o 67 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don Mauro Prieto, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A de la manzana N.o 67 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de junio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor José Otahal, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1056. — Expediente 96.698—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor José Otahal la mitad Sud—Este del Solar H de la manzana N.o 57 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don José Otahal, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar H, de la manzana N.o 57 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ricardo Ponciano Batalla, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1057. — Expediente 56.458—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1924, se concedió en venta al señor Ricardo P. Batalla, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Ricardo Ponciano Batalla, (fs. 2), la fracción B del lote N.o 27 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don Ricardo Ponciano Batalla, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B. del lote N.o 27 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Wolff Cohan, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1058. — Expediente 97.949—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de mayo de 1927, se concedió en venta al señor Wolff Cohan, el solar B de la manzana N.o 38 del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don Wolff Cohan, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana N.o 38 del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ladislao Nuevo, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1059. — Expte. 95190 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Ladislao Nuevo, el solar E, de la manzana N.o 44, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por don Ladislao Nuevo, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E, de la manzana N.o 44, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Diego Sampayo, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1060. — Expte. 93697 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1924, se concedió en venta al señor Diego Sampayo, el solar C, de la manzana N.o 41 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por don Diego Sampayo, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana N.o 41 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor José Peterala, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1061. — Expte. 95958 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 14 de 1925, se concedió en venta al señor José Peterala, el lote N.o 38 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley, referida, estando satisfecho además el precio del lote mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por el señor José Peterala, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el lote N.o 38 de la Colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de los señores que se indican.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1062. — Expte. 98359 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Enero de 1924, se concedió en venta a los señores José Martín, Francisco Echarte y Cándido Zubigaray, el solar A, de la manzana N.o 76 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por los señores José Martín, Francisco Echarte y Cándido Zubigaray, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.o 76 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Bautista Pujol, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1063. — Expte. 95985 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1924, se concedió en venta al señor Juan Bautista Pujol, el solar E, de la manzana N.o 37 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declaránse cumplidas por don Juan Bautista Pujol, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E, de la manzana N.o 37 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro Pablo Martínez, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1064. — Expte. 97034 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 6 de 1923, se concedió en venta al señor Pedro P. Martínez, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Pedro Pablo Martínez, (Fojas 12), el solar B. de la manzana 17, del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el precio del lote mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por el señor Pedro Pablo Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el solar B. manzana 17, del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Antonio Skipehinski, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1056. — Expte. 59815 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1927, se concedió en venta al señor Antonio Skipehinski, el solar N.º 9 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Antonio Skipehinski, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.º 9 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Honorio Luis Montalbetti, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1066. — Expte. 97783 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 17 de 1926, se concedió en venta al señor Honorio L. Montalvetti, cuyo verdadero nombre y apellido es Honorio Luis Montalbetti, la mitad Este del solar B. de la manzana N.º 11 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Honorio Luis Montalbetti, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar B, de la manzana N.º 11 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con el destino que en cada caso se indica, las tierras de que se trata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1067. — Expte. 97631 — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Tierras, aconseja la reserva con fines de utilidad pública y con el destino que en cada caso se establece, de las quintas que indica, ubicadas al Este y Sud del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y no teniendo inconveniente alguno que oponer, corresponde así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que en cada caso se indica, las siguientes quintas ubicadas al Este y Sud del Pueblo San Carlos de Bariloche, destinadas a Ensanche del mismo, en el Territorio del Río Negro, debiendo la Dirección General de Tierras, practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas:

Quinta N.º 11, para la plaza de ejercicios físicos; quinta N.º 26, para Escuela Experimental Agrícola, y quintas 34, 45 y 52 para polígono de Tiro Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando rescindidos, con pérdida de las sumas oblada, los contratos de arrendamiento celebrados a favor de las personas que se indican.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1068. — Expte. 6926. — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Noviembre de 1925, se aprobaron, entre otros, los contratos de arrendamientos celebrados a favor de los señores Bartolomé C. Solari, por el lote 61; Rufino Gazari y Juan C. Ricchieri, siendo reconocido este último, como único concesionario de ese arrendamiento por decreto de 9 de Junio de 1925, por los lotes 15, 20, 21 y 22; Jacinto Demaría, por el lote 74 y Aureliano Rodríguez, por el lote 71, todos del Territorio de Tierra del Fuego;

Que los términos para el cumplimiento de las obligaciones insertas en los respectivos contratos, para el caso del señor Juan C. Ricchieri, empezaron a regir según el decreto de 24 de Septiembre de 1926, desde el 5 de Febrero del mismo año y para los demás, desde la fecha de la aprobación, o sea el 10 de Noviembre de 1925;

Que las inspecciones practicadas antes y después del término de dos años, han comprobado que en las tierras mencionadas, no existen mejoras, ni haciendas de los arrendatarios, no habiéndose cumplido las obligaciones impuestas por los respectivos contratos, correspondiendo en consecuencia dejarlos sin efecto, con pérdida de las sumas abonadas;

Que en cuanto al depósito hecho por el señor Ricchieri, para responder al pago de la 3.ª anualidad, no ingresado por la Dirección General de Tierras, figurando como depósito provisorio, debe disponerse su devolución al interesado, en razón de que su aceptación depende de la comprobación del cumplimiento de obligaciones; y atento lo informado por la Dirección citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase rescindidos, con pérdida de las sumas obladas, con excepción de la cantidad a que se refiere el último considerando, los siguientes contratos de arrendamiento celebrados con las personas que más abajo se citan, por tierras del Territorio de Tierra del Fuego:

1) — Exp. 97160—1928. — Lote 61, acordado al Sr. Bartolomé C. Solari.

2). — Exp. 94213—1928. — Lotes 16, 20, 21 y 22, concedidos al señor Juan C. Ricchieri, debiendo la Dirección General de Tierras, devolver la suma de cinco mil ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, que figura depositada en carácter provisorio, para responder al pago de la 3.ª anualidad del arrendamiento, a que se refiere el informe de fojas 30.

3). — Exp. 97313—1928. — Lote 74, acordado al señor Jacinto Demaría.

4). — Exp. 97314—1928. — Lote 71, acordado al señor Aureliano Rodríguez.

Art. 2.º — La Dirección General de Tierras, deberá proceder al ofrecimiento público de los lotes a que se refiere el artículo anterior, en las condiciones y precios vigentes, y exigirá de los ocupantes a que se alude en los respectivos expedientes, el pago de las sumas que se adeuden por ese concepto, por las fechas que corresponda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Tomás Reyes, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1069. — Exp. 53492 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1927, apartado 5, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Tomás Reyes, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua Nord-Este del lote N.º 22, Fracción B, Sección JII, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 14, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Tomás Reyes, por el cual se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en la legua Nord-Este, del lote N.º 22, Fracción B, Sección JII, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Felipe Ancalipe, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1070. — Expte. 53635 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Septiembre de 1927, apartado 4), se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Felipe Ancalipe, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.200 hectáreas, ubicadas en la legua A. del lote N.º 3, Fracción D, Sección HII, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que obra agregado a fs. 13, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Felipe Ancalipe, por el que se le concede en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil doscientas hectáreas, ubicadas en la legua A. del lote N.º 3, Fracción D. Sección HII, Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero don Honorio Cozzi, por la tierra a que se refiere este decreto y concediendo en venta al señor Héctor Guglielmone, la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1071. — Expte. 96237 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha Abril 23 del corriente año, la Dirección General de Tierras, haciendo uso de sus facultades, acordó permiso de ocupación al señor Héctor Guglielmone, de la extensión aproximada de 50 hectáreas, que constituye la parte Oeste del lote N.º 257 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, con la obligación de parte del interesado de hacer efectuar por su cuenta la mensura de la tierra;

Que a fs. 40 y siguientes corre agregada la operación de mensura de la tierra en cuestión, practicada por el Ingeniero don Honorio Cozzi, la que arroja una superficie total de 50 hectáreas, 88 áreas, 75 centiáreas, y no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer, puede ser aprobada;

Que excediéndose en 88 áreas, 75 centiáreas, el máximum de superficie a que la Dirección General de Tierras, está autorizada a conceder directamente, de acuerdo con el decreto de Enero 19 de 1927, es equitativo en el presente caso, dado el carácter de poblador del señor Guglielmone, el que ha introducido las mejoras y cultivos que se detallan, acordarle en venta la extensión de 50 hectáreas, 88 áreas, 75 centiáreas, a que se alude anteriormente, en las condiciones vigentes y al precio de $ 130 m/n., la hectárea; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Honorio Cozzi, en la parte Oeste del lote N.º 257 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, la que resulta con una superficie de cincuenta hectáreas, ochenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas.

Art. 2.º — Concédese en venta en las condiciones vigentes y al precio de ciento treinta pesos moneda nacional, la hectárea, la extensión a que se hace referencia en el artículo anterior, al señor Héctor Guglielmone, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Permitiendo la importación de 17 vacas y dos toros procedentes de Holanda, con destino a la Exposición Internacional de Ganadería.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1072. — Visto este expediente (31743—1928), en el que el señor Gerardo Kuiper, solicita se reduzca en tiempo de cuarentena para 17 vacas y dos toros, procedentes de Rotterdam (Holanda), con destino a la Exposición Internacional de Ganadería, a realizarse en esta Capital, en Agosto próximo; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la introducción del ganado que se solicita, en las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 5 del corriente, que permitía la importación de ganado de Holanda, destinado a la Exposición Internacional de Ganadería, solicitada por la Asociación Comercial Exportadora de La Haya.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Creando un Registro local Agrícola-Ganadero. en Noetinger (Córdoba).

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1073. — Visto este expediente (71067-1928), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Registro local Agrícola Ganadero, en Noetinger, Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el descargo de la suma de $ 132.857.63 m/n., de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

1074. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva varias cuentas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas «sin previo pago», y provisión de valores postales, durante los años 1927 y 1928; atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha Mayo 22 de 1925 y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 132.857.63 m/n.), moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas «sin previo pago», y previsión de valores postales, durante los años 1927 y 1928, según a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno, de fecha 22 de Mayo de 1925:

1. — Exp. 12002—1927. — S/c. por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el 3er. trimestre de 1927, $ 38.509.28. m/n.

2. — Exp. 127737—1927. — S/c. por provisión de timbres postales, durante el 3er. cuatrimestre de 1927 y Agosto del mismo año, $ 60.011.51 m/n.

3. — Exp. 1761—1928. — S/c. por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el 4.º trimestre de 1927, $ 34.168.64 m/n.

4. — Exp. 1762—1928. — S/c. por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el 4.º trimestre de 1927, $ 161.84 m/n.

5. — Exp. 5083—1928. — S/c. por provisión de timbres postales, durante el bimestre Enero—Febrero del corriente año, $ 6.36 m/n.

Importe total: $ 132.857.63 m/n.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo de legítimo abono el importe de diferencias de sueldos

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

1675. — Expte. 9445 — M — 1922. — Visto el presente expediente, en el cual el Jefe de la Sección Personal del Ministerio de Agricultura, don Juan R. Montes de Oca, solicita se le reconozcan las diferencias de sueldos entre el puesto de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del cual fué titular y el Jefe de la misma Dirección, cuyas funciones desempeñó interinamente desde el 13 de Enero al 15 de Septiembre de 1922, y

Considerando:

Que, si bien por Decreto de fecha 8 de Julio de 1924, se reconoció de legítimo abono a favor del recurrente, el importe de la diferencia de sueldos entre los cargos anteriormente citados, desde el 15 de Septiembre hasta el 30 de Diciembre del año 1922; de las actuaciones adjuntas, surge que el señor Juan R. Montes de Oca, ha desempeñado las funciones de Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, con anterioridad al 13 de Enero de dicho año, por así haberlo dispuesto el titular, al ausentarse de su cargo, con fecha 31 de Diciembre de 1921, disposición que fué puesta oportunamente en conocimiento del Departamento de Agricultura, sin haberle merecido observación alguna al respecto, por lo que es un acto de justicia hacer lugar a la presente gestión.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Juan R. Montes de Oca, el importe de las diferencias de sueldos que existen entre el puesto de Jefe de la Sección Administrativa de de Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, y el de Jefe de la misma Dirección, funciones que desempeñó interinamente desde el día 13 de Enero al 15 de Septiembre de 1922.

Art. 2.º — Tratándose de servicios correspondientes a un ejercicio vencido, recábese oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto un Decreto y aceptando la donación de un terreno en Oncativo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1076. — Expte. 1643 — 1928. — Visto el presente expediente, relativo a la donación a perpetuidad efectuada por el señor Santos Manfredi, de un terreno en Oncativo, Provincia de Córdoba, destindado a la instalación del Depósito de Materiales, para la Defensa Agrícola, y

Considerando:

Que dicha donación ha sido aceptada por Decreto de fecha 25 de Abril del corriente año, no habiendo sido posible suscribir la escritura correspondiente en razón del tiempo transcurrido y haber pasado dicho terreno en la actualidad a pertenencia del señor Alberto Yániz, quien está dispuesto a efectuar la donación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Abril de 1928, y acéptase la donación a perpetuidad del terreno ubicado en Oncativo, Provincia de Córdoba, hecha por el señor Alberto Yániz, a favor del Poder Ejecutivo, destinado a la instalación del Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola, aprobándose al efecto el proyecto de convenio elevado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para ser suscrito con el mismo, en representación del Fisco, y desígnase al Inspector de su dependencia señor Roberto M. Lojo, para que en igual carácter, suscriba la escritura pertinente.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se inicie acción judicial

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.

1977. — Expte. 39.56 — 1927. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal, en lo Federal, de la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires), para que instaure contra el señor José A. Bollini, la acción judicial correspondiente, a fin de que haga efectivo el pago de la suma de un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($ 554. m/n.) moneda nacional, por concepto de pérdida de materiales pertenecientes a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto un Decreto de fecha 18 de Marzo de 1926

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1078. — Exp. 5—1927. — Visto el presente expediente, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1926, recaído en el expediente G—3478—1926, el que disponía se hiciera efectivo el importe de la multa al señor José González, de Chascomús, valor de quinientos pesos ($ 500. m/n.), moneda nacional, impuesta por la Dirección General de Ganadería, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 3959.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

1079. — Expte. 83442 — 1927. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatro mil noventa pesos con ochenta y seis centavos ($ 4.090.86 m/n.), moneda nacional, a los señores Dodero Hermanos, Agentes del vapor «Ramón Membrú», importe de dos cauciones de un mil pesos oro, cada una, que le fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, al Capitán del mencionado vapor, deducida la suma de doscientos pesos oro sellado ($ 200. c/s.), que se retienen en concepto de multa, por contravención de la Ley N.º 817; suma que fué depositada en la Tesorería General de la Nación, con fecha Julio 10 de 1920, según recibo N.º 2969, incluída en la de $ 15.000.10 m/n.

Art. 2.º — La mencionada suma se abonará con imputación a la cuenta especial «Acuerdo Julio 3 de 1919».

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1080. — Expte. 47472 — 1928. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Administración del Departamento de Agricultura, la suma de cien pesos ($ 100. m/n.) moneda nacional, remanente de la cuota de pensión, correspondiente al primer semestre del año en curso, de don Jaime L. Creus, quien ha dejado de ser alumno de la Escuela de Agricultura de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, del citado Departamento, cuya cantidad deberá integrarse a doña Leonilde M. de Creus, madre del citado ex alumno.

Art. 2.º — Impútese a la cuenta especial «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos», Art. 41 de la Ley de Presupuesto vigente N.º 11.390.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a los efectos consiguientes, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.

1081. — Expte. 82180 — 1928. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 227.30 m/n.), moneda nacional, a los señores Bunge y Born Ltda., Agentes del vapor «Louvain», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, dejada posteriormente sin efecto y hecha efectiva en un sello N.º 2152, valor de $ 25 m/n. y 4 estampillas Nos. 13057, 13053, 47033 y 461073, valor de $ 202,30 m/n.

Art. 2.º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Teófilo Kroneck, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1082. — Expte. 95491 — 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, se concedió en venta al señor Teófilo Kroneck, los solares B. y C, de la manzana N.º 24 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Teófilo Kroneck, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y C, de la manzana N.º 24 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formúle el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor de la sucesión de don Miguel Rosenberg, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1083. — Expediente 93973—1928, —Visto este expediente del que résulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Miguel Rosemberg, la fracción Nord Este del solar H. de la manzana Nº. 33 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicase ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por la sucesión del adjudicatario, toda vez que se ha producido su fallecimiento (fojas 5), las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho además el precio del solar mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por la sucesión del señor Miguel Rosemberg, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en la fracción Nord Este del solar H. de la manzana Nº. 33 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de fecha Julio 23 de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Juan Facundo Tejeda, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1084. — Expediente 97572 — 1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Juan Facundo Tejeda, el solar H, de la manzana Nº. 76, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, y decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Juan Facundo Tejeda, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H. de la manzana Nº. 67 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor de los señores que se indican.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1085. — Expediente 98[illegible]8[illegible] — 1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1927, se concedió en venta a don Manuel Méndez y doña Adela Francisconi de Algañaráz, las fracciones A. 1 del solar A. manzana Nº. 11 al primero y B. 2 del solar B. de la misma manzana, a la segunda del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Manuel Méndez y doña Adela Francisconi de Algañaráz, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A. 1 del solar A. manzana 11 al primero y B. 2 del solar B. de la misma manzana, a la última, ambas del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, los que se elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Gabriel Feduszyn, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1086. — Expediente 97791—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Septiembre de 1913, se concedió en venta al señor Gabriel Feduszyn, los solares C. y D. de la manzana Nº. 231 del pueblo de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Gabriel Feduszyn, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. de la manzana número 231 del pueblo de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Miguel San Martín, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1087. — Expediente 95197.—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1924, se concedió en venta al señor Miguel San Martín, la mitad Oeste del solar G. de la manzana Nº. 13 del pueblo San Antonio Oeste en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Miguel San Martín, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar G. de la manzana Nº. 13 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Juan Díaz, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1088. — Expediente 95122—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1926, se concedió en venta al señor Juan Díaz, la mitad Oeste del solar D. de la manzana Nº. 70 del pueblo San Carlos, de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Juan Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D. de la manzana Nº. 70 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor del señor Secundino Rosales, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1089. — Expediente 97640.—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 1[illegible] de Mayo de 1927, se concedió en venta al señor Secundino Rosales, el solar A. de la manzana Nº. 44 del pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Secundino Rosales, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 44 del pueblo General San Martín en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando a formular título de propiedad a favor de doña Albina Quintos, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1090. — Expediente 97503—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, se concedió en venta a doña Albina Quintos, la mitad Oeste del solar B. de la manzana Nº. 70 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por doña Albina Quintos, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar B. de la manzana Nº. 70 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Pedro Jara, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1091. — Expediente 53436.—1927. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 29 de Agosto de 1927, apartado 9, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Pedro Jara, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.0000 hectáreas ubicadas en las leguas B y C del lote Nº. 4, fracción C. Sección J. II, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 13, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Pedro Jara, por el que se le concede, en las condiciones y precios vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicadas en las leguas B y C del lote Nº. 4, fracción C. Sección J. II, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Pedro Marillan, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1092. — Expediente 53651.—1927. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Septiembre de 1927, apartado 23, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Pedro Marillan, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua B. del lote Nº. 25 fracción B, Sección H. II, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 14 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Pedro Marillan, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua B. del lote Nº. 25, fracción B. Sección H. II, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Martín Marileo, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.

1093. — Expediente 53669.—1927, —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Septiembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara

con el señor Martín Marileo, contrato ad referéndum, para el arrendamiento de las leguas A y B del lote 11, fracción A, Sección H. I, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 11, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Martín Marileo, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de las leguas A y B del lote 11, fracción A. Sección HI, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Valerio Dummer, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928
1094. — Expediente 53638.—1927, —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de Septiembre de 1927, (apartado 13) se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con el señor Valerio Dummer, contrato adreferéndum para el arrendamiento de la legua C. del lote 4, fracción B Sección HII, del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido dicho contrato el que obra agregado a fojas 14, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Valerio Dummer por el que le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la legua C. del lote 4, fracción B Sección HII, del Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Juan Castillo, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1095. — Expediente 53661.—1927, —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Septiembre de 1927, (apartado 33), se autorizó a la Dirección General de Tierras a que formulara con el señor Juan Castillo, contrato ad referéndum de arrendamiento, por la superficie aproximada de 2.500 hectáreas que constituyen la legua C. del lote 1, fracción D, Sección H. II del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido dicho contrato el que obra agregado a fojas 15, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Juan Castillo, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote 1, fracción D. Sección H. II, del Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. M. Penchulef, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1096 .— Expediente 53636,—1927, —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Septiembre de 1927, (apartado 11), se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Manuel Penchulef, contrato ad referéndum de arrendamiento por la superficie aproximada de 3.750 hectáreas que constituye la mitad Sud de la legua C. del lote 22, fracción A, y la legua B, del lote 2, fracción D Sección H. II. en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 15, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Manuel Penchulef, por el que se le concede en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setencientos cincuenta hectáreas que constituye la mitad Sud de la legua C, del lote 22, fracción A. y la legua B, del lote 2, fracción D, ambos lotes de la Sección H. II. del Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Julio Vazquez, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1097. — Expediente 54238,—1927, —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Octubre de 1927, (copia agregado a fojas 10), se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Julio Vazquez, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua C, del lote Nº. 7, fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 21, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Julio Vazquez, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua C, del lote Nº. 7, fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. M. F. Cespedes, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1098. — Expediente 98046,—1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Abril de 1926 (fojas 15), se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Francisco Manuel Cespedes, contrato ad referéndum para el arrendamiento de las superficie de 625 hectáreas ubicadas en el lote Nº. 101, de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que obra agregado a fojas 30 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Francisco Manuel Cespedes, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicadas en el lote Nº. 101, de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender contrato a favor de la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero é Inmobiliario, para explotación forestal en la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1099. — Expediente 97983,—1928, —Visto este expediente del que resulta:

Que el lote Nº. 28 de la Zona A. del Territorio de Formosa, fué adjudicado a título precario, por resolución de 12 de Abril de 1928, al señor Alberto C. Bracht, para la extracción de madera caída naturalmente o árboles muertos en pie;

Que la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario gestiona la concesión de las leguas A. D. de ese lote, para la explotación forestal, con destino a la elaboración de postes y durmientes para la construcción de la línea ferrea de Formosa a Embarcación;
sa a Embarcación;

Que habiendo manifestado su conformidad el permisionario Sr. Bracht, al pedido hecho por la sociedad recurrente, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras para que extienda el contrato en las condiciones del agregado al expediente Nº. 1744-1928; y atento lo informado por la citada Repartición,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda, en las mismas condiciones del que corre agregado al expediente 1744-1928, contrato a favor de la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, para la explotación forestal con destino a la elaboración de postes y durmientes, de las leguas A y D del lote Nº. 28 de la Zona A, del Territorio de Formosa.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura.

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, a la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928
1100 — Expediente 98940,—1928, —Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva aconsejando su aprobación, la operación de mensura que corre agregado a fojas 1 y siguientes, practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal de la Dirección General citada, en la Sección IX de la Colonia Necochea, en el Territori del Chaco, y no teniendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la forma en que ella ha sido llevada a cabo, corresponde disponer su aprobación; atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, de la Sección IX de la Colonia Necochea, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el contrato extendido a favor del señor José Angel Diaz, por la tierra de que se trata, debe serlo a nombre del arrendatario citado y don Mauro D. Diaz Gotusso.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
110. — Expediente 2966 — 1928. — Visto este expediente del que résulta;

Que por Decreto de 2 de enero de 1925, se aprobó entre otros, el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras ,con don José Angel Diaz, para el arrendamiento en las condiciones y precio vigentes, de la superficie de 7500 hectáreas ubicada en las partes Este de los lotes 16 y 25, fracción B ,Sección DII. del Territorió del Chubut;

Que el arrendatario se presenta solicitando se reconozca la sociedad que ha efectuado con su hijo el señor Mauro D. Diaz Gotusso, para la explotación de la tierra, y atento a que se trata de un antiguo poblador de la región, es equitativo acceder a lo solicitado, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que el contrato aprobado por Decreto de 2 de enero de 1925, extendido a favor del señor José Angel Diaz que se refiere entre otros al arrendamiento de una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en las partes Este de los lotes 16 y 25 de la fracción B, Sección DII del Territorio del Chubut, deberá serlo en lo sucesivo a nombre del arrendatario y don Mauro D. Diaz Gotusso y vuelva a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes.

Art. 2º .— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a los solares que se indican

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1102. — Expediente 96219—1928. — Visto este expediente del que resulta;

Que la Dirección General de Tierras propone los nuevos precios que convendría asignar a los solares, quintas y chacras del Pueblo y Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, que figuran libres de adjudicación y a los que queden en ese estado por caducidad de las respectivas concesiones, y atento a que ellos consultan la actual valorización alcanzada por ese pueblo, pueden ser aceptados;

Que el desarrollo adquirido por ese centro urbano y el interés que existe por la adquisición de solares, hace que se modifique el destino de quintas dado a diversas manzanas o fracciones de las mismas, destinándose a ser enajenados como solares y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de septiembre 4 de 1923 en la parte que destino a ser enajenadas como quintas las fracciones C. D. de la manzana N.º 113; manzanas 114 y 115; fracciones C. de la manzana 116; C. D. de la 117; 140; 142 a 146, 148 y 149; fracciones A. B. C. de la 171; A. B. de la 172; A. B. de la 174; A. B. de la 175 y A. D. de la 176, debiendo ser vendidos en calidad de solares en las condiciones vigentes.

Art 2º. .— Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares, quintas y chacras del Pueblo y Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, que figuran libres de adjuticación o que queden en ese estado por caducidad de las respectivas concesiones:

Solares:

Un centavo moneda nacional (pesos 0,01 m/n.) el metro cuadrado. para los solares de las manzanas 188 y 189.

Dos centavos moneda nacional (pesos 0,02 m/n.). el metro cuadrado para los solares C. D. de la manzana 164 y D. de la 165.

Cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n.). el metro cuadrado para los solares de las manzanas 86 y 87; solares B. C. de la 90; A. D. de la 91; A. D. de la 92; manzana 93 y solares A. B. de la 100.

Diez centavos moneda nacional (pesos 0,10 m/n.) el metro cuadrado para los solares C. D. de la manzana 100 y A. B. D. de la 101.

Quince centavos moneda nacional ($ 0,15 m/n.) el metro cuadrado para el solar B. de la manzana 103; B. de la 106; C. D. de la 107; C. D. de la 113; C. D. de la 114; C. D. de la 115; A. de la 118; B. de la 119; A. B. de la 125; manzanas 142 a 146; A. B. C. de la 147; B. de la 164; A. B. de la 174; A. B. de la 175 y A. D. de la 176.

Veinte centavos moneda nacional. ($ 0,20 m/n.), el metro cuadrado para el solar B. de la manzana 104; A. D. de la 106; C. de la 116; C. D. de la 117; C. D. de la 118; A. B. de la 124; manzanas 140, 148, 149 y solares A. B. de la 172.

Veinticinco centavos moneda nacional ($ 0,25 m/n.), el metro cuadrado para los solares C. D. de la 182.

Treinta centavos moneda nacional ($ 0,30 m/n.), el metro cuadrado para el solar D. de la manzana 119; A. de la 123; A. B. de la 139; C. D. de la 157; D. de la 171 y A. B. de la 182.

Treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n.), el metro cuadrado para el solar C. de la manzana 123 y D. de la 133.

Cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40 m/n.), el metro cuadrado para los solares A. D. de la manzana 138; manzanas 150 y 151; solar B. de la 166; D. de la 169; A. de la 170; A. de la 171; A. de la 183 y A. de la 185.

Cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m/n.), el metro cuadrado para el solar B. de la manzana 169.

Sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m/n.), el metro cuadrado para los solares B. D. de la manzana 152.

Quintas:

Un centavo moneda nacional (pesos 0,01 m/n.), el metro cuadrado para la quinta N.º 1; fracciones B. C. de la 3; C. D. de la 4; quintas Nos. 5 a 10; fracciones A. D. de la 11; B. C. de la 12; quinta 13; A. B. de la 14; C. D. de la 15; quintas 16 a 18; 20 y 21; fracciones A. B. de la 22; quintas 23 y 24; fracciones C. D. de la 25; A. B. de la 26; A. B. de la 27; B. D. de la 29; C. D. de la 30; quinta 32; C. D. de la 31; quintas 35 y 36; fracciones A. B. de la 37; quintas 38 a 46; fracciones B. C. de la 47; quintas 48, 230, 231; fracciones A. B. D. de la 232; quinta 235; fracciones A. D. de la 233; quintas 237, 238, 240, 241, 242, 245 a 247, 249 a 253.

Dos centavos moneda nacional (pesos 0,02 m/n.), el metro cuadrado para las fracciones C. D. de la quinta 218 y quintas 219 a 222, 227 a 229.

Tres centavos moneda nacional (pesos 0,03 m/n.), el metro cuadrado para las quintas 49 y 50; fracciones B. C. D. de la 51; quintas 52 a 55; fracción C. de la 56; fracciones B. C. de la 57; quintas 58 y 59; fracciones A. D. de la 60; quintas 61 a 67; fracciones C. D. de la 71; B. C. de la 73; quintas 74 y 75; fracciones C. D. de la 76; quintas 78 a 80; 190; 195 a 197.

Cuatro centavos moneda nacional ($ 0,04 m/n.), el metro cuadrado para la quinta 81; fracciones A. B. de la 82; A. B. de la 84; quintas 85, 94 a 99; fracciones A. B. C. de la 108; quintas 109 a 112; fracciones B. C. D. de la 125; A. B. C. de la 128; quinta 129; fracciones A. B. de la 130; fracciones A. D. de la 131; A. B. D. de la 158; A. C. D. de la 159; quintas 160 a 162; fracciones B. C. de la 163; quintas 191, 192, 209, 211 a 214, 216 y fracciones A. B. de la 217.

Cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n.), el metro cuadrado para las fracciones A. B. de la quinta 113; A. B. de la 114; A. B. de la 115; A. B. de la 116; A. B. de la 117; C. D. de la 172; quinta 173; fracciones C. D. de la 171; C. D. de la 175; quintas 178 a 181; fracciones A. C. D. de la 198; A. de la 199; A. C. D. de la 200; C. D. de la 201; B. C. de la 204 y quintas 205 a 208.

Chacras:

Doce pesos moneda nacional (pesos 12,00 m/n.), la hectárea para la chacra N.º 1, mitad Norte de la 2, chacras 4 y 5, mitad Sud de la 38, chacras 50 a 53 y 120.

Catorce pesos moneda nacional (pesos 14,00 m/n.), la hectárea para las chacras 14, 18, 68 y 131.

Quince pesos moneda nacional (pesos 15 m/n.), la hectárea para las chacras 19, 54, 56, 61, 75, 91, 126 y 135.

Diez y siete pesos moneda nacional ($ 17,00 m/n.), la hectárea para las chacras 106 y 125.

Diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18,00 m/n.), la hectárea, para las chacras 95 y sobrantes A. B. C. de la 30 y 39 íntegra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928
1105. — Expediente 46991—1928. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, inciso 4º., Escuela de Agricultura de Casilda, ítem 2, a Sereno, partida 48, en reemplazo de don Humberto Fioretti, que pasa a otro puesto, al Peón de la Estación Agronómica de la misma, partida 51, don José Ronchese, a contar del 1º. de junio ppdo., y nómbrase en su lugar, a don Virginio Manfredini, a partir de la misma fecha.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptándose la renuncia de un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1106. — Expediente 47662—1928. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Escuela de Agricultura de Tucumán, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, inciso 4º., ítem 2, partida 54, don Rafael Ledesma, a contar del 16 de julio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1107. — Expediente 47596—1928. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, inciso 4º., Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos), ítem 5, Sereno, partida 12, en reemplazo de don Eusebio Rosa, que dejó de prestar servicios con fecha 10 de julio, a don Leonardo Fernández, a contar del 11 del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928
1108. — Expediente 30015—1928. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Ganadería, Inspección Veterinaria en Frigoríficos, con imputación a la Ley 11.226, Inspector con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.00 m/n.), al actual Subinspector de la División Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General citada, doctor Pedro E. Trillo.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese y archívese.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rechazando renuncia presentada por un empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1109. — Expediente 120801—1928.—
Vista la renuncia presentada por el Ingeniero don Víctor Valdani, y atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a la renuncia presentada por el Vocal de la Comisión Administradora de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Víctor Valdano, y concédesele licencia por el término de tres meses, para ausentarse del país.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1928.
1110. — Expediente 39834—1928. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, inciso 3º., División de Defensa Agrícola, ítem 3, Mensajero, partida 16, en reemplazo de don Angel Custodia Vera, que falleció, a don Secundino Gómez, a contar del 19 de abril.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediéndose licencia a un empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.
1111. — Expediente 114677—1928 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de seis meses con goce de sueldo y por motivos particulares, al Geólogo de Geología de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, doctor Ricardo Wichmann, como caso de excepción.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviéndose a personal de la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928
1112. — Expediente 118678—1928 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 9º., a Archivero General, ítem 1, partida 3, en reemplazo de don Arturo A. Villafañe, que falleció, al Oficial Principal, ítem 1, partida 7, don Clemente H. Banchero, en su lugar al Ayudante Principal, ítem 1, partida 4, don Manuel R. Maidana, en su reemplazo al Ayudante, ítem 2, partida 2, don Rafael Ballestero, Medina, en su lugar al Escribiente, ítem 1, partida 10, don Mario Federico Palavecino, y nómbrase en su reemplazo a don Carlos García Núñez.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Llámase a licitación pública para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3590. — Expte. 1390 H. 1928. — 589 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.º 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.º — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85º o de **mayor graduación.**
b) Densidad comprendida entre 0,890 y 0,870 a 15º C.
c) El residuo que deje a 100º no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160º.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0,25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.º — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.º — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 12 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.º — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.º — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.º — La entrega del producto licitado debera ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.º — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.º — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes

del producto que se licita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, **bajo pena de incurrir en la** pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina **Química** Nacional de la Capital Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v4 septbre.

Ministerio de Hacienda. — Llámase a licitación pública para la provisión de 800.000 litros de metileno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3543. — Expte. 1110-I-1928. — 587-V. —Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la **Contaduría General,**

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, **con arreglo a** siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 c.c.

c) Encerrar un mínimo de 2.6 % a un máximo de 5 % de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 c.c. y como máximo 25 c.c. para decolorar una solución valorada que contenga 0.50 gramos de bromo por cada 50 c.c.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 c.c. de solución N|10 **de yodo en 1.000 c.c. de agua.**

No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra, alcalina o ligeramente ácida, concediéndose una tolerancia de 0.0100 % en H_2SO_4, como **máximo.** En caso de ser alcalino, **25 c.c. de metileno deben** ser neutralizados por 5 c.c. de ácido N|10, empleando como indicador **el metil-orange.**

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menos de 100.000 litros.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobre se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 10 de Septiembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, **equivalente al 3 o|o del importe total de** la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el diez por ciento (10 o|o) del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o **en títulos de rentas nacionales.**

4.° — El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano **Mayor de Gobierno.**

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisi**ciones, a medida que se vayan entregan**do las partidas de metileno. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se solicita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, **salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.**

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El **Telégrafo,** imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v31 agosto

Hacienda, Ministerio. — Llamando a licitación para la provisión de 250.000 litros de aceite empyreumático.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3544. — Expte. 1389 H. 1928. — 588-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empyreumático para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley número 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administra**ción General de Impuestos Internos, Of**icina Química Nacional **de la Capital** y **a Contaduría General,**

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite **empyreumático** deberá reunir los siguientes **requisitos**, referentes a su composición química y caracteres **físicos:**

a) Estará constituído por aceites livianos, y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15.° C entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87 a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes **en 100.**

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante **deberá** tener olor empyreumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se ten**drá:**

Hasta	100°	25 %	como	mínimo
"	150°	70 %	"	"
"	200°	90 %	"	"

f) **Indice cromático: agregando 2 %** de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos **a requerimiento** del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello **de cinco** pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empyreumático". — Dichos sobres, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 11 de Septiembre del coriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega **de la substancia de que se trata, se hará en la siguiente forma:**

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los cuarenta y cinco (45) días, como máximo, **de aceptada la propuesta, y las** restan- completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo,

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos, deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hu**biera lugar por derecho.**

to a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos es- beneficio del Fisco el depósito de ga- tes, por igual cantidad de litros, hasta tablecidos, los vendedores perderán en 10. — En caso de falta de cumplimien- rantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Argentina", "La Nación", "Crítica", "La Razón", "La Acción de Rosario", "Revista Administrativa" y "El Telégrafo", imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del **Presupuesto** en vigor.

MOLINA.

v31 agosto.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad - Territorios Nacionales — Estadística Hipotecaria - Año 1927

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hect. áreas, centiáreas	$ m|n
					MES DE ENERO					
POR RESTOS DE PRECIO										
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	3	3	163.18.91	5.000.—
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	103.00.—	7.500.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	1	—	—	1	—	8	8	110.48.—	5.652.75
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	3	3	18.529.20.—	85.292.—
" 7 % "	—	1	6	1	8	—	8	8	5.998.45.32	166.976.44
" 8 % "	—	—	2	—	2	—	2	2	397.79.65	31.823.75
Totales	—	2	8	2	12	—	21	21	25.035.92.97	289.744.94
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	401.99.94	8.441.97
A favor de Sociedades Extranjeras:										
Al 7 % anual	—		1	—	1	—	1	1	2.500.00.—	71.200.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	4	—	2	6	1	5	6	10.225.13.75	70 150.—
" 11 % "	—	1	—	—	1	—	4	4	13.74.16	2.480.—
Totales	—	5	—	2	7	1	9	10	10.238.87.91	72.630.—
					MES DE FEBRERO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	3	3	163.96.91	5.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	155.99.08	7.000.—
" 8 % "	—	3	1	1	5	—	8	8	1.548.64.25	34.593.45
" 12 % "	—	1	—	—	1	—	2	2	4.00.—	700.—
Totales	—	4	2	1	7	—	11	11	1.708.63.33	42.293.45
PAMPA										
A favor Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	122.00.—	13.944.30
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	2.494.63.96	23.699.08
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	2.616.64.76	37.643.38
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	5.414.36.56	41.485.36
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	98.76.—	5.000.—
Totales	2	—	—	—	2	—	2	2	5.513.12.56	46.485.36
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	2	2	39.68.93	6.765.40
					MES DE MARZO					
FORMOSA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	2.500.—	3.600.—
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	3	3	296.26.—	7.927.54
NEUQUEN										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	3.166.00.—	55.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	1	1	—	2	—	2	2	10.008.68.—	26.500.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500.00.—	11.859.24
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 6 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	226.19.68	40.000.—
					MES DE ABRIL					
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	15.11.90	7.000.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	2	2	725.00.—	11.200.—
Totales	—	—	2	—	2	—	3	3	740.11.90	18.200.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	5.29.—	700.—
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	50.00.—	25.700.—
" 7 % "	1	—	1	2	4	—	4	4	1.229.29.44	41.445.20
" 8 % "	1	2	—	—	3	—	3	3	8.552.66.18	274.823.—
Totales	3	2	1	3	9	—	9	9	9.837.24.62	342.663.20
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	100.00.—	20.084.16
" 8 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	5.00.02	2.400.—
[illegible]	—	—	—	6	6	—	6	6	45.00.18	24.800.—
Totales	1	—	—	7	8	—	8	8	150.00.20	47.284.16

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m/n SOBRE FINCAS RURALES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hect. áreas, centiáreas	$ m|n.
POR PESTOS DE PRECIO										
PAMPA					MES DE MAYO					
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	5.29.—	866.35
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5.000.00.—	180.000.—
" 6 % "	1	6	—	—	7	—	10	10	872.45.49	87.810.13
" 7 % "	1	1	—	2	4	—	5	5	5.412.05.87	98.621.—
" 8 % "	—	—	2	—	2	—	5	5	499.99.96	10.189.—
Totales	2	7	2	4	15	—	22	22	11.789.80.32	377.486.48
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	49.75.71	6.000.—
" 7 % "	—	1	—	1	2	—	3	3	607.72.27	13.451.01
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500.00.—	6.500.—
Totales	—	2	—	2	4	—	5	5	3.157.47.98	25.951.01
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	25.80.—	5.000.—
Al 6 o|o anual	—	—	—	1	1	—	1	1	100.00.—	48.000.—
" 7 % "	—	—	—	8	8	—	8	8	29.52.12	17.033.60
Totales	1	—	—	9	10	—	1	10	155.32.12	70.033.60
CHACO					MES DE JUNIO					
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	1.000.00.—	26.248.14
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	14.956.80.77	51.402.23
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	18.28.90	2.151.—
Totales	—	2	—	—	2	—	2	2	14.975.09.67	53.553.23
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	37.50.—	2.200.—
NEUQUEN										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	3.000.00.—	11.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	3	—	2	5	2	3	5	30.358.53.77	231.683.33
PAMPA										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	706.96.42	59.794.37
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	161.30.09	20.000.—
" 9 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	4.996.99.61	47.000.—
Totales	1	1	—	2	4	1	3	4	5.865.26.12	126.794.37
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	14.00.—	5.968.—
Al 7 % anual	—	—	—	2	2	—	3	3	14.76.55	6.018.98
" 8 % "	—	—	1	11	12	1	11	12	211.11.29	61.171.08
Totales	—	—	1	14	15	1	15	16	239.87.84	73.158.06

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR $ m|n Préstamos	Restos de precio
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hect. áreas, centiáreas		
POR SIMULTANEAS											
PAMPA				MES DE ENERO							
A favor Banco Hip. Nacional:											
Al 6 o|o anual	—	—	1	3	4	—	2	2	197.40.64	24.500.—	13.769.72
RIO NEGRO											
A favor Banco Hip. Nacional:											
Al 6 % anual	—	1	1	4	6	1	2	3	50.00.—	23.200.—	16.660.—
PAMPA				MES DE MAYO							
A favor Banco Hip. Nacional:											
Al 6 % anual	—	—	—	30	30	—	16	16	1.308.13.51	288.200.—	108.967.44
PAMPA				MES DE JUNIO							
A favor Banco Hip. Nacional:											
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	1	1	125.89.90	2.600.—	2.413.86

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ o|s. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie	VALOR $ O/S	CONVERSION $ M/N
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hect. áreas, centiáreas		
POR PRESTAMOS											
PAMPA				MES DE ENERO							
A favor Sociedades Extranjeras:											
Al 7 o|o anual	—	1	—	—	1	—	1	1	626 21 83	22.000.—	50.000.—
PAMPA				MES DE JUNIO							
A favor de Particulares:											
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	1.142.16 01	44.000.—	100.000.—
A favor Sociedades Nacionales:											
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	—	2	2	957.20.12	19.000.—	43.181.81
A favor Sociedades Extranjeras:											
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	200.00 —	3.700.—	8.409.09

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ m|n
POR PRESTAMOS										
				MES DE ENERO						
CHACO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	6.—	5.000.—
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5.—	12.000.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	2	2	12.50	8.000.—
Totales	2	—	—	1	3	—	4	4	23.50	25.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	5	5	—	5	5	79.94	36.500.—
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	6.75	1.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 5 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	9.37	4.000.—
NEUQUEN										
A favor de Reparticiones Públicas:										
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	10.—	5.075.01
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 9 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	8.75	3.500.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 o|o anual	—	—	—	2	2	—	2	2	18.64	23.400.—
RIO NEGRO										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—		1	1	—	1	1	3.—	2.500.—
				MES DE FEBRERO						
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	5.96	3.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 o|o anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5.29	11.000.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	5.17	10.000.—
" 9 % "	—	—	—	1	1	1	—	1	12.50	100.000.—
Totales	—	1	—	1	2	1	1	2	17.67	110.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	25.—	6.586.20
MISIONES										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	18.75	30.000.—
NEUQUEN										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	7.87	3.500.—
PAMPA										
A favor de Particulares:...										
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	37.50	30.000.—
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	10.—	3.000.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	2	2	18.40	10.000.—
" 10 % "	1	1	—	—	2	—	3	3	22.80	7.460.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	10.50	500.—
Totales	2	3	—	1	6	—	8	8	99.20	50.960.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	6.25	10.500.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:...										
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	12.36	2.000.—
" 12 % "	—	—	—	1	1	—	1	1	4.79	12.000.—
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	17.15	14.000.—
RIO NEGRO										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	2	2	—	2	2	23.99	5.500.—
				MES DE MARZO						
CHACO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	6.25	7.000.—
Al 12 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	7.94	1.000.—
Totales	2	—	—	—	2	—	2	2	14.19	8.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	25.—	23.729.61
CHUBUT										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5.—	4.400.—
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	75.10	32.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	6.—	615.19
" 8 % "	1	—	—	—	1	—	1	1	8.75	1.640.—
" 10 % "	2	1	3	—	6	—	6	6	1.05.25	22.700.—
Totales	3	1	3	1	8	—	8	8	1.20.—	24.955.19
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	8.—	7.000.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	1	—	—	—	1	—	3	3	98.70	14.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m|n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ m|n
POR PRESTAMOS										
					MES DE ABRIL					
CHACO										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 9 % anual	1	—	—	—	1	—	3	3	19.42	33.085.38
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	4	1	5	82.98	61.300.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	12.50	5.500.—
" 11 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	2.50	15.000.—
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	15.—	20.500.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	25.—	3.100.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	5	5	3	2	5	41.55	55.600.—
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	69.94	2.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	10.50	2.000.—
" 9 % "	—	1	—	1	2	—	2	2	6.50	9.000.—
" 12 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	43.75	3.000.—
Totales	—	2	1	1	4	—	4	4	60.75	14.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	7.—	12.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	—	3	3	48.32	32.500.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	2	—	—	—	2	2	—	2	16.61	8.000.—
					MES DE MAYO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	7.50	4.000.—
Al 9 % anual	—	—	1	—	1	1	1	2	29.83	32.000.—
" 10 % "	—	2	—	1	3	1	2	3	14.16	38.000.—
Totales	1	2	1	1	5	2	4	6	51.49	74.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	25.—	53.000.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	5.—	9.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 10 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	3.92	7.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	1	3	4	17.34	40.000.—
NEUQUEN										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	6.—	6.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	—	1	1	2	—	2	2	20.—	11.600.—
PAMPA										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 o|o anual	—	—	—	6	6	4	2	6	59.03	57.500.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	2.55	10.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	5.60	6.000.—
					MES DE JUNIO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	7.46	22.000.—
" 12 % "	1	—	—	—	1	1	—	1	5.—	3.000.—
Totales	1	—	—	1	2	1	1	2	12.46	25.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	3	3	2	1	3	41.50	32.000.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	16.90	45.000.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	1.68	8.588.68
MISIONES										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	18.75	16.200.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	25.—	15.000.—
NEUQUEN										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	16.13	30.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN $ m/n. SOBRE INMUEBLES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE	VALOR
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Metros2. - Centímetros	$ m/n
POR PRESTAMOS										
					MES DE JUNIO					
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	1	—	—	1	1	—	1	6.29	5.000.—
" 8 % "	—	1	—	1	2	—	2	2	21.—	16.100.—
" 9 % "	—	2	—	—	2	3	1	4	37.18	50.000.—
" 10 % "	—	3	1	—	4	—	4	4	1.81.61	21.000.—
Totales	—	[illegible]	1	1	9	4	7	11	2.46.80	92.100.—
PAMPA										
A favor de Sociedades Nacionales:										
Al 7 % anual	—	—	1	—	1	1	—	1	9.07	40.000.—
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	4	4	4	—	4	48.74	19.100
SANTA CRUZ										
A favor del Banco Hipotecario Nacional:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	6.25	12.500.—
POR RESTOS DE PRECIOS										
MISIONES					MES DE ENERO					
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	7.70	5.000.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	6.25	550.—
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	1	—	1	8.—	4.500.—
Totales	—	1	—	1	2	1	1	2	14.25	5.050.—
					MES DE FEBRERO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	1	—	1	—	1	1	10.—	8.000.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Sin interés	2	—	—	—	2	—	2	2	17.50	7.230.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 9 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	23.15	18.000.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	7.68	10.000.—
" 8 % "	—	1	—	—	1	—	1	1	12.50	5.000.—
Totales	—	1	—	1	2	—	2	2	20.18	15.000.—
					MES DE MARZO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	2	3	1	2	3	14.—	8.260.—
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	9.—	6.000.—
Totales	1	1	—	2	4	1	3	4	23.00	14.260.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 7 % anual	—	—	—	1	1	—	1	1	16.44	881.20
					MES DE ABRIL					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	5.60	4.100.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	1	—	1	—	2	—	2	2	52.40	5.500.—
Al 8 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	12.50	11.000.—
Totales	1	1	1	—	3	—	3	3	64.90	16.500.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 8 % anual	—	—	2	—	2	—	2	2	46.88	10.450.—
					MES DE MAYO					
CHACO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	2.38	3.800.—
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	12.50	10.000.—
Al 10 % anual	1	—	—	—	1	1	—	1	4.—	2.400.—
Totales	1	—	—	1	2	2	—	2	16.50	12.400.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Al 6 % anual	1	1	—	—	2	1	1	2	9.66	6.730.—
RIO NEGRO										
A favor de Particulares:										
Al 10 % anual	—	1	—	—	1	—	1	1	8.42	28.000.—
					MES DE JUNIO					
CHUBUT										
A favor de Particulares:										
Sin interés	2	—	—	1	3	—	3	3	12.78	15.000.—
Al 8 % anual	1	—	—	—	1	—	1	1	2.—	754.—
" 10 % "	—	3	—	—	3	—	3	3	7.—	3.850.—
Totales	3	3	—	1	7	—	7	7	21.78	19.604.—
PAMPA										
A favor de Particulares:										
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	4.13	600.—
Al 7 % anual	—	1	1	—	2	1	1	2	14.98	10.300.—
" 8 % "	—	—	1	—	1	—	1	1	95.—	3.000.—
" 9 % "	—	1	—	—	1	—	2	2	11.62	10.000.—
Totales	—	3	2	—	5	1	5	6	31.68	23.930.—
A favor de Sociedades Nacionales:										
Sin interés	1	—	—	1	2	—	2	2	87.50	15.380.—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Tirasso. — Expediente 113.755|928.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción de los hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo con dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número diez y nueve de la fracción A. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (fdo.) Francisco Tirasso. — Otro sí digo: confiero amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase tenerlo presente el señor Director General. — Será también justicia. — Francisco Tirasso. — Recibido en mí oficina hoy veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 1.° de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini.— Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son en parte, (lote 19) de propiedad de la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1455. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a la Sociedad Ruiz y Misuraco, en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19). — Julio 26 de 1928. — F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19) y fecho a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Francisco Tirasso, bajo el N.° 1767, folio 25 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

c21 agosto N.° 18.557 v1.° sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. —Ampliación galpón cargas estación Rafaela.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Exp. 09867 C 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. 14765, memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la ampliación del galpón de cargas de su estación Rafaela; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. —Prolongación plataforma en estación Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Exp. 012301 C 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. 14786, memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la prolongación en 55 metros de la plataforma ascendente de su estación Bartolomé Mitre; debiendo la Empresa imputar el costo que dicha obra demande a su cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Clausura varias estaciones — F. C. C. Córdoba

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.

Expte. 011398 — C. — 1924.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para mantener clausuradas para servicio nocturno algunas de las estaciones y desvíos que motivaron la resolución del 3 de Junio de 1924, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que dado el tráfico de trenes y la importancia de las poblaciones que sirven, no es conveniente conceder la autorización que se solicita, y

Que las estaciones Devoto y La Francia, conforme con los diagramas autorizados tiene servicio de personal de 5 a 23 horas para la primera, y de 6 a 22 horas para la segunda; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Desestimar el pedido de que se trata, debiendo la Empresa mantener en servicio permanente las estaciones don Torcuato, Ybarlucea, Km 323, L. V. López, Classon, Las Bandurrias, Km. 443 Km. 465 Km 483 Km. 501, El Fuertecito Arroyito, Los Chañaritos, Km. 658 Km. 691. y Monte Cristo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y Técnica, fecho archívese.

M. F. Castello

Prolongación control trenes — F. C, Nord Este Argentino

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.

Expediente 08790 — N. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el croquis Nº 2, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la extensión del circuito telefónico para el control del movimiento de trenes entre las estaciones Concordia y Monte Caseros: y desde este último punto hasta la estación Guaviravi; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis Nº 2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de $ 19.634.77 m/n, diez y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Cruce caños en Km. 893/50 A — Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

Expediente 013591 — C. — 1928

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado comunica que dado la urgencia con que le fuera requerido por el señor Juan Nieto, ha autorizado con carácter precario el cruce de sus vías con cañerías de agua en el Km. 893/821/50 A en la estación Chumbicha, de acuerdo con el ya aprobado expediente 019076 C. 1927, difiriendo para en breve el envío del plano correspondiente,

Considerando:

Que el expediente a que se hace referencia en su nota la citada Administración, no tiene ninguna relación con el cruce de que se trata, por cuanto aquél se refiere al cruce de vía en Km. 328/860 C. línea principal solicitado por el señor H. G. Maggill,

Que por otra parte, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha autorizado la ejecución de las obras sin la previa autorización de esta Dirección General, como procedió en el cruce a que hace referencia la nota, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la omisión de que se trata fijándosele un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos relativos al cruce en cuestión.

Comuníquese y pase a Construcciones sus efectos.

M. F. Castello

Instalación barreras Km. 29/143.—Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

Expediente 016818 — C. — 1924.

Visto que la Admistración de los Ferrocarriles del Estado, no ha procedido hasta la fecha a instalar las barreras proyectadas para el paso a nivel de Km. 29/143 C., del Ferrocarril Central Argentino, cuyo plano y demás documentos fueron aprobados por decreto del P. E del 31 de Octubre de 1927; y

Atento los informes producidos·

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración el plazo de seis meses para que dentro del referido término proceda a ejecutar la instalación de las barreras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Vecinos de Martínez S/ construcción paso a nivel. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

Exptes. 04224 — C — 1928. — 014247 — C. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, someta a la aprobación el plano Nº T. 14828, memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de una vereda de madera para peatones en el paso a nivel de la calle Pueyrredón, en la localidad de Martínez; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14828, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 350.00 m/n,), trescientos cincuenta pesos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Galpón estación «Sunchales». — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

Expediente 011044 — C. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº T. 14759, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales, de 36 m. x 14,2 m. en la estación «Sunchales», y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14759, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 20.431,06 m/n.), veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos con seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Instalación de calefacción en coches — Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

Expediente 011172 — C. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva presupuesto, referente a la instalación de aparatos de calefacción a vapor sistema «Westinghouse», en 108 coches, de acuerdo a los planos aprobados por resolución de fecha 30-9-1926, en expedientes 010762 C. 1926 y 001538 C. 1926, respectivamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 108.760.90 m/n.), ciento ocho mil setecientos sesenta pesos con noventa centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica para para su conocimiento y demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino—Construcción boletería plataforma estación Núñez.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928

Expediente 024551 — C. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nºs. T. 14506/1 y T. 14506, memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una boletería de madera de 3 00 por 2.40 metros en la plataforma descendente de su estación Núñez, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la circular Nº 33 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino— Casa para camineros estación General Roca.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928

Expediente 011896 — C. — 1928.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14722, memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para camineros en su estación General Roca, debiendo la Empresa imputar el costo que dicha construcción demande a su cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.—Casa para camineros en estación Atucha
Buenos Aires, Julio 25 de 1928
Expediente 011980 — C. — 1928.
Visto este expediente, y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14716, memoria descriptiva y el presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para camineros en su estación Atucha, debiendo la Empresa imputar el costo de dicha construcción demande a su cuenta Capital

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase, á Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba—Mejoras en estación don Torcuato.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928
Expediente 029762 — C. — 1927.
Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de quince días para que presente el presupuesto de máxima, referente a las mejoras que llevará a cabo en su estación don Torcuato,

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y reservese el expediente en la Inspección General de Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Modificación desvíos particulares en estación Icaño.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928.
Expediente 03970 — C. — 1928.
Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 138024A. en sustitución del plano T. 13802, aprobado por resolución de fecha Octubre 14 de 1926, de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha ejecutado en definitiva la modificación de los desvíos particulares existentes en su estación Icaño.

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras a que se ha hecho referencia, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: $ 2.546.68 m/n., débito a cuenta Renovación, $ 82,56 m/n., débito a cuenta Particular y $ 1.772,89 crédito cuenta Capital

Anular el plano T. 13802, aprobado por resolución de fecha Octubre 14 de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Calderas para calefacción en coches—Ferrocarril Central de Córdoba.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928
Expediente 08377 — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº G. 325, memoria descriptiva y presupuesto de ($ 164 250 48 m/n.), ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, se propone imputar a la cuenta Capital, referente a la instalación de diez y siete calderas de vapor para la calefacción de trenes en vagones de 30 toneladas de la serie CC. 19650 20219, y

Considerando:

Que los materiales a emplearse en las instalaciones propuestas se aplicarán sobre diez y siete vagones que llevan a la fecha 15 años de servicio y sobre cuyo valor primitivo de $ 4 000 cada uno, corresponde calcular una depreciación del 60 o/o la parte proporcional sería de pesos 2 400, por cada uno o sean $ 40.800 en total, suma que debe acreditarse a la cuenta Capital, con débito a la cuenta Renovación; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 325, y memoria descriptiva, debiendo en cuanto al presupuesto se refiere imputarse en las siguiente forma:

		Capital	Renovación
Débito	$	96.250.48	
Crédito	„	40.800.—	40.800.—
Totales . . .	$	55.450.48	40.800.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en Estación Bernal.
Buenos Aires, Julio 27 de 1 23,
Expediente 011403 —S— 1924, — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Sud, dando cumplimiento a lo ordenado por esta Dirección General, somete para su aprobación el plano G. 1719, diagrama de señales S. O. 837/G. memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la prolongación de los andenes y modificación de la señalización en su estación Bernal, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos G. 1719 y S. O. 837/G, su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, documentados relativos a las obras a que se ha hecho referencia.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud. presente para su aprobación los documentos correspondientes a las diversas mejoras que debe llevar a cabo en su estación Bernal, tales como la prolongación de los abrigos y el cambio de ubicación de los W. O. públicos.

Comuníquese ,tómese razón en Comercial, Tecnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de galpón para cereales en estación R. Obligado.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928,
Expediente 014510-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14787, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón de 40 por 14,20 metros, para depositar cereales, en la estación «Rafael Obligado»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. 14787, memoria descriptiva y presupuesto de maxima, cuyos importes de ($ 20,345,3 m/n.) veinte mil trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, y (pesos 1,289,62 m/n.) un mil doscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, serán imputados a las cuentas de Capital y Renovación respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de galpón y desvío en estación «María Susana».
Buenos Aires, Julio 30 de 1928,
Expediente 011042,-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14766, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales, de 48 por 14,2 metros, y desvío destinado al servicio del mismo, en el cuadro de su estación «María Susana»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. 14766, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de ($ 26,888,53 m/n.) veintiseis mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, y (pesos 407,52 m/n.) cuatrocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, serán imputados a las cuentas Capital y Renovación respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales, en la estación Urquiza.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928,
Expediente 01275-C-1927, — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº .T. 14.735 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales, de 48 por 14,2 metros, en el cuadro de la estación «Urquiza»; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. 14736 memoria descriptiva y presupuesto de maxima, cuyo importe de ($ 23 930,07 m/n.) veintitres mil novecientos treinta pesos con siete centavos moneda nacional ,serán imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese ,tómese razón en Comercial, Tecnica y pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Córdoba. — Mejoras parada en kilómetro 180.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928,
Expediente 012224-C-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, cumplimentando lo dispuesto por resolución de esta Dirección General de fecha Marzo 30 de 1926, somete a consideración el plano Nº. G. 3108//6, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta las obras e instalaciones que debe efectuar en la parada del kilómetro 130 de su línea principal para mejorar con ello los servicios públicos, y

Considerando que las variantes introducidas sí bien han mejorado en general las instalaciones, tales como el edificio de pasajeros, servicio de agua, etc., y establecen nuevas construcciones, como la de un galpón de cargas de 10 por 50 metros; en cambio establecen la reducción del andén de 150 metros de largo según fué proyectado primitivamente, a solo 100 metros; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3108/O, memoria descriptiva y presupuesto calculado presentados por la Empresa ,con la salvedad de que esta deberá a la brevedad posible presentar los documentos correspondientes a la prolongación del andén hasta 150 metros de longuitud, y que, al presentar la liquidación final del costo de la obra ,deberá tenér en cuenta el mayor valor de la plataforma .

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Construcción sifón Km. 51/712.74 Ramal Monte Coman A. C. Alvear.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928,
Expediente 028082-P-1926, — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis Gº. P. 45 y su correspondiente memoria descriptiva, en sustitución de los documentos aprobados por resolución de fecha 28 de Enero de 1927, se acuerdo a los cuales y por cuenta del Departamento de Irrigación de la Provincia de Mendoza, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de un sifón semicircular de 1,18 m. por 0,90 en el Km. 51/712.74 de su ramal de Monte Coman a Colonia Alvear, a fin de facilitar el paso de las aguas en dicho punto.

Anular el plano Gº. D. C. 5541 L. y su correspondiente memoria descriptiva, documentos aprobados por resolución de fecha Enero 28 de de 1927.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en uso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Agosto de 1928

		$ m/n.
Por venta de Boletines	. . .	4.80
,, subscripción	. . . . . .	40.—
,, marcas	. . . .	585.—
,, avisos varios	. . . . . .	730.40
,, adicional	. . . .	69.—
Total	. . . .	1.429.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término

legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Registro de la Propiedad

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

M. F. Castello.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo. los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Juno de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1080

Compañía de Autos Omnibus Belgrano - Vélez Sársfield

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Olazábal No 5664

Autorizada por el P. E. 25 de Enero 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio, 26 de Mayo de 1926

Capital autorizado, suscripto, realizado .... $ 135.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación por Asamblea del 28 de Abril de 1928

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo		
Omnibus:		
Total inventario	304600 —	
» amortizado	81210 —	223390 —
Terreno calle Olazábal		10930 55
Edificio social		26705 07
Muebles y útiles		
Total inventariado	1491 50	
» amortizado	247 10	1244 40
Máquinas y herramientas:		
Total inventariado	5334 60	
» amortizado	1683 72	3650 88
Depósito garantía concesión:		
Anterior	4000 —	
Títulos	19610 —	23610 —
		289530 90
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	4236 28	
Bancos	3302 34	7538 62
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente (Taddey)	748 24	
Asociación Concesionarios	100 —	848 24
Activo transitorio		
Neumáticos	1364 —	
Repuestos	4100	
Nafta	588 —	
Aceites	637 90	6689 90
Activo nominal		
Derecho de concesión		
Valor invetariado	28000 —	
Total amortizado	23800 —	4200 —
		308807 66
Cuentas de orden		
Acciones en depósito		5000 —
		313807 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	135000 —	
Fondo de reserva	2796 96	
Fondo de previsión	3205 99	
Fondo de socorros	3205 99	144208 94
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar	100911 07	
Acreedores varios:		
S. Gasparutti .... $ 662.22		
L. Ormea.— Omnibus .... » 600.—		
R. Fernández.— Préstamo .... » 4.000.—		
V. Kuen .... » 201.55		
A. Fernández. — Préstamo .... » 300.—		
C. Gaeta .... » 1.000.—		
T. Baquero .... » 2.000.—	8763 77	109674 84
Transporte		253883 78

ACTIVO	$ m|n	$ m|n
Transporte		253883 78
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		37757 03
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades		17166 85
		308807 66
Cuentas de orden		
Acciones en garantía		5000 —
		313807 66

Agustín Bernardo, presidente. — Adrián Fernández., secretario.—Rodrigo Bouza, tesorero.—Jacinto C. Ros sello, contador —Santiado Gasparutti. síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: .... 10 % s $ 1.491.50	149 15	
Máq. y Herramienta .... 20 » » » 5.334.60	1066 92	
Derechos de Con. .... 80 » » » 28 000. —	22400 —	23616 07
Omnibus:		
Pérdidas y amortizaciones		101851 54
Gastos generales:		
De explotación	92072 83	
» alquileres	7537 50	
» chauffers y guardas	177864 45	
» inspectores	17208 35	
» neumáticos	42716 85	
» repuestos	50399 64	
» nafta	130418 40	
» aceites	26772 22	544995 24
Galpón calle Monroe		300 —
Intereses		219 05
Impuestos y seguros		11492 80
		682474 70
Utilidades del ejercicio		17166 85
		699641 55
HABER		
Explotación		699641 55
Proyecto distribución:		
Utilidades		17166 85
A Fondo de reserva 3 %	515 —	
» Directorio 5 %	858 34	
» Fondo de previsión 5 %	858 34	
» Fondo de socorros 5 %	858 34	3090 02
Saldo a distribuir		14076 83

Agustín Bernardo, presidente — Adrián Fernández. secretario. — Rodrigo Bouza, tesorero. — Jacinto C.Rosello. contador. — Santiago Gasparutti, síndico

Informe del síndico

Buenos Aires Marzo de 1928

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balanse General correspondiente al ejercicio de 1927 y encontrándolo todo de acuerdo a las anotaciones de los libros y las operaciones perfectamente realizadas, os aconsejo que le prestéis vuestra aprobación en la forma propuesta por el Directorio.

Santiago Gasparutti, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.573 v23 agosto.

705

Compañía Nacoinal de Petróleos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires; Avenida Roque Sáenz Peña N.o 557
Refineria: Campana (F. C. C. A.)
Autorizada por Decretos del S. G. N., de 23 de Noviembre de 1911 y 19 de Diciembre de 1927
Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 30 de Marzo de 1928, sin modificaciòn

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1235262 54	
Edificios y sus accesorios	682469 72		
amortización	263053 67	419416 05	
Maquinarias y sus accesorios	4456870 60		
amortización	2373307 43	2083563 17	
Construcciones incompletas		3345888 85	
Muebles	35567 06		
amortización	14717 99	20849 07	7154979 68
Activo circulante			
Mercaderías:			
Materiales	1372473 61		
Materias primas	2453696 50		
Productos elaborados	5378351 48	9204521 59	
Acciones de otras sociedades:			
Acciones Soc. Cooperativa Telefonica		774 20	9205295 79
Activo disponible			
Caja		4300 —	
Bancos		29272 55	33572 55
Deudores en cuenta corriente			4181955 71
Pasivo exigible:			
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesiones			50000 —
Pèrdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			20325803 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		15000000 —	
Reserva legal		300141 20	
» facultativas		1400000 —	
» para explotaciones y exploraciones		50000 —	16750141 20
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar			688490 64
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			3187171 89
Cuentas de orden:			
No existen.			
			20325803 73

Frank B. Preston, presidente y director general.—G. Sanguinetti, secretario.—Luis O' Farrell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1927

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Saldo anterior			
No existe.			
Amortizaciones:			
Edificios	36536 12		
Máquinas y sus accesorios	312861 47		
Muebles	2544 41	351942 —	
Gastos generales:			
Gastos de fabricación, seguros, gastos Oficina Buenos Aires, alquileres, honorarios, gastos generales, etc.			
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		3150526 92	
No existen.			
Patentes e impuestos		123804 —	
Saldo:			
Utilidad del año	2955267 41		
Más: ganancias anteriores	231904 48	3187171 89	
Saldo anterior			231904 48
Mercaderías			6181645 42
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			58974 61
Arrendamientos, alquileres			40920 30
		6813444 81	6813444 81

Frank B. Preston, presidente y director general.—G. Sanguinetti, secretario.—Luis O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: Se advierte que el presente Balance está sujeto a las conclusiones a que se llegue en el estudio que actualmente se está efectuando respecto a los balances de las sociedades petroleras.—Luis M. Fernández, Jefe de la I. Gral. de Justicia.

e23 agosto N.° 18.502 v23 agosto.

1199

PILKINGTON BROTHERS LIMITED

CALLE MEJICO 1675 — CAPITAL FEDERAL
CASA MATRIZ: ST. HELENS, INGLATERRA
Autorizada por DecretoPresidencial el 1. de Junio de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1908

Capital - Casa Matriz:

Autorizado .. .. £ 800.000
Suscripto .. .. ” 800.000
Realizado .. .. ” 800.000

BALANCE GENRAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE ENERO DE 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
ACTIVO FIJO			
Muebles		159.749.—	
Edificios y construcciones	269.301.84		
Menos: Desvalorización	123.057.36	146.244.48	
Maquinarias y herramientas de fábrica	29.608.85		
Menos: Desvalorización	7.306.82	22.302.03	
Herramientas y accesorios de depósito	6.484.45		
Menos: Desvalorización	494.81	5.989.64	
Muebles y útiles	6.119.37		
Menos: Desvalorización	463.56	5.655.81	
Automóviles y camiones	9.637.22		
Menos: Desvalorización	3.229.09	6.408.13	346.349.09
ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías en depósito y en tránsito		340.275.06	
Acciones		110.—	340.385.06
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		821.15	
Bancos		241.238.86	242.060.01
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en cuenta corriente		352.160.93	
Documentos a cobrar		24.895.38	
Deudores en gestión		90.—	
Depósito en garantía		23.90	377.170.21
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros			7.245.82
ACTIVO NOMINAL			
No existe.			—
			1.313.210.19
PASIVO			
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital asignado a la Sucursal			500.000.—
PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuanta corriente			7.795.01
Casa Matriz, cuenta corriente			805.415.18
PASIVO TRANSITORIO			
No existe.			
			1.313.210.19

Buenos Aires, Junio de 1928
p. p. Pilkington Brothers Limited,

J. Brooks, gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Enero de 1928

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	8.458.86	
Máquinar y herramientas de fábrica	2.155.64	
Herramientas y accesorios de depósito	4.598.75	
Muebles y útiles	884.04	
Automóviles y camiones	3.229.09	19.326.38
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinaria, etc.		311.149.92
Intereses, descuentos y comisiones		51.637.19
Patentes e impuestos		10.851.33
		392.964.82
HABER		
Mercaderías		263.365.57
Comisiones		23.644.88
Saldo: Pérdida del año		105.954.37
		392.964.82

Buenos Aires, Junio de 1928
p. p. Pilkington Brothers Limited,

J. Brooks, gerente

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia

e23 agosto N.° 18.545 v23 agosto.

Talleres Metalúrgicos San Martín

1227

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.765.000.—
» realizado .... » » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5137142 60	
b) Participaciones en empresas comerciales			18806 47	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		35901 68		
2) Máquinas		1361107 01		
3) Herramientas		52527 65	1449536 84	
d) Muebles y útiles			79743 04	
e) Instalaciones			552211 52	
f) Vias, caminos y muelles			206673 50	
g) Inversiones nuevas en curso			59520 74	7503631 21
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		740507 99		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		4111453 74		4851961 73
III Activo disponible				
a) Caja			19233 50	
b) Bancos			59083 35	
c) Cheques y giros			26508 05	104824 90
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		6763259 60		
Menos: reserva para deudores morosos		663446 29	6099813 31	
b) Deudores hipotecarios			40487 71	
c) Documentos a cobrar			48714 37	6189015 39
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			145263 65	
b) Gastos generales			474678 56	
c) Intereses			106985 37	726927 58
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				13173 59
Conversión	4170634 35			19389537 40
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			584486 60	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			17318 14	
d) Depósitos de terceros			3919 —	
e) Acciones nueva emisión a canjear	420 —			
f) Mercaderías en consignación			143033 22	748756 96
	4271054 35			20138294 36
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		
d) Reservas facultativas				122018 23
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4717042 73	
b) Obligaciones a pagar			875792 60	
c) Debentures			2691818 18	8284653 51
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			579291 68	
b) Dividendos a pagar			126 72	
c) Productos elaborados			924732 87	1504151 27
Ganancias				
Saldo año 1927		223561 39		
Conversión				9478711 39
		4170634 35		19389537 40
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			584486 60	
b) Depositantes de acciones en garantía		100000 —		
c) Títulos en garantía			17318 14	
d) Depositantes de valores			3919 —	
e) Acciones antigua emisión a canjear		420 —		
Consignación Balfour			143033 22	748756 96
		4271054 35		20138294 36

Gastón Barbansón, vicepresidente. — A. Bergeron, director delegado.

A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de General de Justicia.

e21 agosto N.° 18.538 v23 agosto.

1852

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Rodríguez Peña N.° 151
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Ramos en que opera: VIDA
Capital autorizado .... $ m/n 200 000.—
» suscripto .... » » 77.600.—
» realizado .... » » 75.350.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928



(SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionista		2250 —
Caja	2071 64	
Banco de la Nación	624 34	2717 98
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		2'6 —
» sobre pólizas vida		150715 87
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	10003 23	
Depósito en garantías	220 —	10223 23
Comis. desc. sec. vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta de explotación:		
Sueldos	3215 —	
Gastos generales	6022 45	
Gastos judiciales	917 07	
Impuestos internos	13 59	10168 11
Siniestros liquidados		550 —
Seguros vencidos		
» rescatados		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas		30000 —
		190098 91
HABER		
Capital suscripto		77600 —
Reserva:		
Reserva estatutaria	9234 11	
Reserva vida	18001 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	1318 50	48554 60
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		5133 52
Diversos acreedores		
Diversos en garantías	2118 75	
Dividendo	5756 69	
Certificado dividendo	1628 78	
Fondo jubilación	1450 62	
Depósito en garantías	375 70	11330 54
Cuenta explotación:		
Prima Vida	2403 80	
Multas	878 35	
Derechos de pólizas	58 —	
Intereses	7613 20	10953 35
Ganancias		6226 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		30000 —
		190098 91

Buenos Aires, 30 Julio de 1928.

Pedro D. Godoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. — Hilarión Martínez, gerente. — José Velázquez, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.574 v24 agosto.

719

Azucarera de Cuyo — Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Enero de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Marzo de 1926

Capital autorizado .. .. $ m|n. 7.000.000.—

" suscripto .. .. " 5.032.100.—

" realizado .. .. " 2.887.780.—

ESTADO DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1928

ACTIVO		$ m|nacional	
1 Activo fijo:			
Bienes raíces		31706 96	
Construcciones		877254 51	
Instalaciones y accesorias		13965 27	
Herramientas y accesorios	$ 1222 90		
Menos amortización	» 246 30	976 60	
Laboratorio	$ 715 05		
Menos amortización	» 143 01	572 04	
Maquinarias	$ 21823 68		
Menos amortización	» 259 87	21563 81	
Material rodante	$ 4109 90		
Menos amortización	» 460 40	3649 50	
Mejoras	$ 40599 87		
Menos amortización	» 30 —	4 569 87	
Muebles y útiles	$ 10949 55		
Menos amortización	» 1592 04	9357 51	
Semovientes	$ 490 —		
Menos amortización	» 49 —	441 —	1000117 11
Activo circulante:			
No hay.			
Activo disponible:			
Caja		6277 39	
Bancos		332017 52	338294 91
Activo exigible:			
Accionistas		2144320 —	
Adelantos a contratistas		6465 1 92	
Deudores en Cta.		7575 07	
Documentos a cobrar		30350 —	2829806 98
Activo transitorio.			
No hay.			
Activo nominal:			
Concesiones		700000 —	
Gastos de organización		194264 —	894264 —
Pérdidas			
No hay.			
Transporte			5062483 —

c23 agosto N.° 18.576 v23 agosto.

ACTIVO	$ m|nacional	
Transporte		5062483 —
Cuentas de orden		
Acciones en depósito	225000 —	
Cobranzas (terceros)	75092 —	300092 —
		5362575 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5032100 —	
Reserva para renovaciones	706 38	5032806 38
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta.	698 44	
Contratistas (Garantías)	28978 18	29676 62
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
No hay.		
		5062483 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones	225000 —	
Valores al cobro	75092 —	300092 —
		5362575 —

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

Toribio Sánchez, presidente. — José Rebollo, administrador general. — Pedro Olivé, tesorero.—C. J. Piedfort, contador. — V.° B.°: Isidro Arroyo, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1927

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Amortizaciones	2780 62	
Gastos diversos	548 75	
Patentes e impuestos	1182 —	
Reserva para renovaciones	706 38	
Por intereses		5217 75
	5217 75	5217 75

Toribio Sánchez, presidente. — José Rebollo, administrador general. — Pedro Olivé, tesorero. —C. J. Piedfort, contador. — V.° B.°: Isidro Arroyo, síndico

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928.

Señores Accionistas de la S. A. "Acucarera de Cuyo"

Presente.

Durante el transcurso del Ejercicio de 1927 hice dos viajes de inspección a Media Agua, con objeto de comprobar personalmente el estado de los trabajos preparatorios en todos sus aspectos; he asistido a las reuniones del Directorio y comprobado que todas sus determinaciones se han ajustado a las facultades que le confieren los Estatutos; he intervenido las operaciones de contabilidad y comprobado su corrección. Estoy, pues, en condiciones de informar a Vds. que el estado de cuentas y la Memoria que se presentan a la consideración de Vds. son el exponente de la verdadera situación social.

Saluda a Vds, atentamente.

Isidro Arroyo, síndico titular

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota:

Se hace constar que el valor de las maquinarias sin uso es de $ 19.674.08 y que el valor de las maquinarias en uso es de $ 2.149.60 habiéndose hecho sobre éstas una amortización de 100 o|o sobre $ 49.90 igual a $ 49.90 y otra amortización de 10 o|o sobre $ 2.099.70 igual a $ 209.97 restando así como valor total de activo $ 21.563.81. La sociedad no ha efectuado amortización a sus cuentas "Concesiones" y "Gastos de Organización" debido a encontrarse aún en formación.

V. Rodríguez Ribas

2.° Jefe de la Inspección General de Justicia

1241

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital:
Autorizado.............................. $ 2.000.000 —
Emitido e integrado.............................. » 700.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado.............................. $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto.............................. » 1.182.700 —
Amortizado.............................. » 300.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Mayo de 1928

3.° trimestre, 24.° Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles			517761 11
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1281 40	
Bancos		241738 43	243019 83
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios sorteados	$ 2723850 —		
» artículo 17	2124258 —	4853088 —	
» » 21		184466 25	
Varios deudores		100427 62	5137981 27
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria bonos integrados			68000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de gastos..			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		152766 81	
Intereses Debentures		30355 38	
Comisiones		83118 —	
Patentes e impuestos		530 —	266770 19
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		50000 —	
Bonos emitidos		37473000 —	
Préstamos en trámite		420650 —	
Títulos depositados en custodia		18200 —	37961850 —
			44195382 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		700000 —	
Fondo de reserva legal		70000 —	770000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido	$ 1182700 —		
Amortizado	» 300000 —	882700 —	
Fondo de acumulación		466741 49	
Integración de Bonos		3555216 —	
Varios acreedores		17264 03	4921921 52
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		42000 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir		12659 44	54659 44
Intereses, multas y transferencias		283953 48	
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		202997 96	486951 44
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		37473000 —	
Directorio, acciones en garantía		50000 —	
Préstamos acordados		420650 —	
Depositantes títulos en custodia		18200 —	37961850 —
			44195382 40

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — T. R. Ainscough, sindico

Buenos Aires, 3 Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 agosto N.° 18.608 v25 agosto.

967

ATLANTIS (1)

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación — Buenos Aires

San Martín Núm. 195

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de Mayo 31 de 1920

Inscripta en el Registro Público del Comercio el 10/8/1920

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m/n. 2.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado por unanimidad por la Asamblea del 24/4/1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		5.875.573.62
II Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		40.10
IV. Activo exigible:		
Alquileres a cobrar		5.809.20
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Contratos de cambio	3.733.636.36	
Depósitos en garantía:		
Alquileres	5.140.—	3.738.776.36
		9.620.199.28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2.000.000.—	
Reserva	380 11	
Cta. beneficios 1921-1926	18.642.78	2.019.023.19
Pasivo exigible:		
Bancos		3.825.622.58
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		19.393.24
Ganancias.		
Saldo		17.383.91
Cuentas de orden		
Cambios a recibir	3.733.636.36	
Depositantes en garantía:		
Alquiler	5.140.—	3.738.776.36
		9.620 199.28

Dino Poli, vicepresidente. — Dino Piazza, secretario — Victorio Scalisi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales		31.858.05
Intereses		230 576.44
Patentes e impuestos		52.859.60
Saldo: utilidad del año	17.383.91	
Más ganancia anterior	18.642.78	36.026.69
		351.120.78
HABER		
Saldo anterior		18.642.78
Propiedades: Cuenta Explotación		332.478.—
		351 120.78

Dino Poli, vice-presidente. — Dino Piazza, secretorio — Victorio Scalisi, síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.**

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

e23 agosto N.° 18.542 v23 agosto.

1044

"LA MARTONA"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 13 de Septiembre de 1900

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 32 folio 317 Libro 12

Capital	$ o/s	3.375.000.—
» autorizado	» »	3.375.000.—
» subscripto	» »	2.250.000.—
» realizado	» »	2.250.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo					
Campos e inmuebles y construcciones	4936715 81				
Compras y construcciones del año	206942 30	5143658 11			
Amortizaciones anteriores	400715 81				
» corriente año	22942 30	423658 11	4720000 —		
Edificios	106306 37				
Construcciones del año	2357 88	108664 25			
Amortizaciones anteriores	32306 37				
Amortizaciones corriente año	7357 88	39664 25	69000 —		
Maquinarias	842631 27				
Compras corriente año	115259 54	957940 81			
Amortizaciones anteriores	228319 75				
Amortizaciones corriente año	53121 06	281440 81	676500 —		
Materiales	345758 59				
Compras corriente año	52498 50	398257 09			
Amortizaciones anteriores	307019 11				
Amortizaciones corriente año	26736 98	333756 09	64501 —		
Muebles	90230 71				
Compras corriente año	1257 70	91488 41			
Amortizaciones anteriores	51229 71				
Amortizaciones corriente año	8257 70	59487 41	32001 —		
Vehículos	147264 87				
Compras corriente año	29815 —	177079 87			
Amortizaciones anteriores	50263 87				
Amortizaciones corriente año	25816 —	76079 87	101000 —		
Instalac. saldo	6 —				
Compras corriente año	54214 93	54220 93			
Transporte		54220 93	7153002 —		

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Transporte		54220 93	7153002 —		
Amortizaciones corriente año		19216 93	35004 —		
Ganados, caballar.	37816 14				
Compra-Venta del año dif.	3930 —	41746 14			
Amortizaciones anteriores	9316 14				
Amortizaciones corriente año	3430 —	12746 14	29000 —		
Acciones de otras Sociedades			2700 —		5729706 —
Activo circulante					
Ganados: Vacuno, lanar y porcino			2055740 —		
Mercaderías: Materia prima y productos elaborados			576605 12		2632345 12
Activo disponible					
Caja			12137 14		
Bancos			10089 08		22226 22
Activo exigible					
Deudores en cuenta corriente					850286 86
Activo transitorio					
Adelantos para ejercicios futuros					77527 96
Activo nominal					
No existe.					
Cuentas de orden					
Depósito de acciones en garantía				12500 —	
Consignaciones					2203 74
Conversión				2968506 61	
				2981006 61	9314295 90
PASIVO					
Pasivo no exigible		$ o/s.			
Capital subscripto		2250000 —			
Reserva legal		178151 08			
Fondo de accionistas		159467 60		2587618 68	
Pasivo exigible		$ m/n			
Acreedores en cuenta corriente		409411 76			
Acreedores Bancos		338496 68	747908 44		
		$ o/s			
Acreedores hipotecarios		50000 —	12750 —		
Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 %			1011970 15		
Obligaciones a pagar			292500 —		
Bonos de leche en circulación			12374 —		
Vales emitidos			435941 97	50000 —	2513444 56
Pasivo transitorio					
Cuentas a pagar, ejercicio corriente					52041 67
Dividendos a pagar				16 25	
Ganancia					
Ganancias del año				330871 68	
Cuentas de orden					
Depositantes de acciones en garantía				12500 —	
Comitentes (efectos en consignación)					2203 74
Conversión					6746605 93
				2981006 61	9314295 90

Miguel F. Casares, vicepresidente. — Frank Ericksson, contador. —
V.° B.°: Dr. Luis B. Estrada, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 3[illegible] Diciembre de 19[illegible]

DEBE	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:			
Deudores morosos saldo	1918 —		
Participación en empresas comerciales (saldo)	52584 —		
Campos e inmuebles y construcciones	22942 30		
Edificios	7357 88		
Maquinarias	53121 06		
Materiales	26736 98		
Mobiliario	8257 70		
Vehículos	25816 —		
Instalaciones	19216 93		
Ganados, caballar	3430 —		22.380 85
Gastos generales:			
Movimiento, conservación, alquileres arrendamientoe, sueldos, remuneraciones, etc. etc			3119575 82
Intereses y descuentos y comisiones			149171 01
Patentes e impuestos			46358 61
Utilidad del año		330871 68	75 981 08
Conversión			
		330871 68	4288467 57
HABER			
Mercaderías			3729583 45
Ganados			44186 23
Intereses y descuentos			46120 09
Arrendamientos y alquileres			11179 65
Ley 11289 Dev. aportes			56754 95
Conversión		330871 68	
		330871 68	4288467 37

Miguel F. Casares, vicepresidente. — Frank Ericksson, contador.—
V.° B.°: doctor Luis B. Estrada, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia. e23 agosto N.° 18.587 v23 agosto.

LA AGRÍCOLA

1279

Victoria 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.500 000 —
» suscripto y realizado .... » 1 000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1928

(Cuarto Trimestre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	432870 73	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	208119 48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	504751 80	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	76099 43	
Mobiliario y material	825 —	
Diversos deudores		
Agentes	91333 32	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	430854 50	
Siniestros	336857 20	
Cuentas de orden	55000 —	
Sección accidentes	94156 17	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Diversos deudores	1476 40	
Productores	100727 47	
Agentes	276667 61	
Gastos de explotación	329109 06	
Siniestros	358349 21	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		520000 —
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		108749 13
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		909245 65
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		94156 17
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		711065 96
	3709324 59	3709324 59

Enrique Tudor, presidente. — Flaminio Miotti gerente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Juan Chiodi, contador — Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 18.585 v25 agosto.

Banco Popular Argentino

1243

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G Nacional de fecha 9 de Septiembre de 1927 e inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Octubre de 1927

Capital.. .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado (1ª Serie)........ .... » » 10.514.880.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1928

DEBE	o$s	m$n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	397791 41	19966460 70		
Depositado en otros Bancos	—	—		
Clearing	569 14	1561539 57		
Corresponsales en el extranj.	255117 07			
» » la República		909542 35	653477 62	22437542 62
Descuentos y efectos a cobrar	—	41398115 97		
Adelantos	—	11760674 43		
Deudores hipotecarios	—	21612738 20		
Deudores en gestión	—	1296 10		
Títulos en cartera	37100 —	20928 18		
Valores diversos	—	13974 2[illegible]	37100 —	74807727 15
Sucursales en la Capital				2128501 59
» » el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				6000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				4141577 47
Muebles y útiles				67986 12
Tesoros y Cajas de seguridad en alquiler				1 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1752514 66
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				12[illegible]2921 72
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributadas				128994 28
Metalización			623280 32	
			1313857 94	112697766 61
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				220000 —
» » títulos en custodia			1260951 50	58865559 41
» » valores recibidos en caución			784751 20	9769575 —
Emisión de cartas de créditos			449082 78	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				3195229 59
Acciones del Banco al portador a canjear				854500 —
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros				
Acciones nominales firmadas				72620 —
Otras cuentas de orden				
			3808643 42	185675250 61
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
» » sección crédito hipotecario		514880 —		10514880 —
» en debentures (Oro sellado)			930000 —	
» » » (Moneda legal)				17670400 —
Fondo de reserva estatutario:				
» » »		m$n 2367579 54		
» » » Sec. Crédito Hipotecario		121769 28		2489348 82
» » garantía dividendos futuros				387098 98
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1232921 72
Depósitos en cta. cte. y a la vista	286 10	26377295 1[illegible]		
» a plazo	270002 98	26010237 9[illegible]		
» en Caja de Ahorros	—	13627695 67	270289 08	66015228 80
» diversos			86187 60	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería				6000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2127001 59
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				647884 —
Otras cuentas			270[illegible]1 31	2550362 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				585000 —
Ganancias y pérdidas				261094 17
Metalización				1416546 18
			1313857 94	112697766 61
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				220000 —
» » títulos en custodia			1260951 50	5886 559 41
» » » » garantía			784751 20	9769575 —
Sucursales y corresponsales, cta. cartas de crédito			449082 78	
Documentos a cobrar por cta. de terceros				3195229 59
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros				
Depósito de acciones del Banco al portador				854500 —
» » » nominales firmadas				72620 —
Otras cuentas de orden				
			3808643 42	185675250 61

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928

Horacio J. Ferrari, presidente. — Américo E. Aliverti, director prosecretario Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, **síndico.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 agosto N.° 18.595 v23 agosto.

873

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

(MAIPU N.º 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 Octubre 1918. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 Diciembre 1918. — Seguros contra: Incendio - Automóviles - Robo

Capital Autorizado	$	1.250.000.—
" Subscripto	"	275.000.—
" Realizado	"	266.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de accionistas el 18 de Abril de 1928

ACTIVO

		$ m|n.
Accionistas		8.500.—
Caja		6.896.15
Bancos		69.697.97
National City Bank, cta. cte.	$ 57.—	
Boston Bank, cta. cte.	" 14.069.63	
Alemán Transatlántico, cta, cte.	" 555.33	
Comercial del Azul, cta. cte.	" 16.01	
Germánico América Sud, plazo fijo	" 55.000.—	
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta		137.995.40
200 Acciones de la Cía. Internacional de Seguros (Panamá)	$ 15.954.54	
25.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 %, Serie 24	" 24.287.98	
25.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6 %, Serie 28	" 24.802.47	
10.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 %, Serie 28	" 9.921.—	
10.000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas 7 %, Serie 2	" 10.131.01	
20.000 Bonos de Pavimentación de la Pcia. de Buenos Aires 7 %	" 19.481.95	
4 Títulos Crédito Argentino Interno 6 % (1925)	" 18.940.—	
15 Títulos de la Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires 7 %	" 14.476.45	
Intereses a cobrar		3.278.25
Valores Diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
Préstamos sobre Valores		—
Préstamos sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a Cobrar		29.248.41
Mobiliario y Material		4.468.03
Sucursales y Agencias		—
Primas Vencidas a Cobrar		—
Deudores por Premios		163.660.58
Compañías Reaseguradoras		165.431.78
Depósitos en Garantía		26.113.24
Deudores Varios		18.092.83
Intereses y Alquileres Vencidos		—
Comisiones Descontadas, Sección Vida		—
Gastos de Organización a Amortizar		—
Cuentas de Orden (Acciones Depositadas en Garantía)		5.625.—
		639.007.64

PASIVO

		$ m|n.
Capital		275.000.—
Reserva Legal		10.764.09
Reservas Técnicas		180.336.83
Sección Incendio	$ 36.892.93	
" Robo	" 6.799.80	
" Automóviles	" 136.644.10	
Reservas facultativas		55.000.—
Reservas para siniestros pendientes		16.040.05
Sección Incendio	$ 7.778.50	
" Robo	" 4.632.75	
" Automóviles	" 3.628.80	
Beneficios Asegurados Vida		—
Reservas para gastos de Explotación		41.196.99
Sección Incendio	$ 15.855.90	
" Robo	" 1.558.42	
" Automóviles	" 23.782.67	
Renta vitalicia y seguros vida vencidos		—
Dividendos pendientes		—
Sucursales y Agencias		—
Compañías Reaseguradoras		8.045.84
Depósitos en garantía		16.218.31
Acreedores Varios		419.87
Cuentas de Orden (Títulos en Depósitos)		5.625.—
Ganancias y Pérdidas		30.360.66
		639.007.64

Buenos Aires, 25 de Julio de 1928.

Se hace constar que la sociedad ha abonado los cinco pesos moneda nacional de acuerdo con la resolución del 22 de Noviembre de 1926.

J. Van Dorssen, presidente. — **E. Bosio**, gerente. — **H. F. C. Dates**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

DEBE

		$ m|n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada		48.874.35
Siniestros pendientes		7.778.50
Reaseguros cedidos		105.612.88
Anulaciones		22.266.86
Reserva para riesgos en curso		36.892.93
Gastos de Explotación		28.806.78
Reservas para gastos de explotación		15.855.90
Impuestos y Contribuciones		7.413.68
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		7.923.64
		281.425.52
Sección Robo:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada		10.354.83
Siniestros pendientes		4.632.75
Reaseguros cedidos		25.361.51
Anulaciones		1.982.29
Reservas de riesgos en curso		6.799.80
Gastos de explotación		7.824.99
Reservas para gastos de explotación		1.558.42
Impuestos y Contribuciones		2.815.33
		61.329.92
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada		186.998.60
Siniestros pendientes		3.628.80
Reaseguros cedidos		14.684.30
Anulaciones		29.820.40
Reservas para riesgos en curso		136.644.10
Gastos de explotación		147.782.07
Reservas para gastos de explotación		23.782.67
Impuestos y Contribuciones		7.749.46
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		55.044.60
		606.135.—
Sección Marítima en Liquidación:		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.000.—
Cuenta Administración:		
Impresos, propaganda, alquileres, etc.		39.530.90
Saldo que pasa de la Sección Robo		6.750.51
Impuestos y Contribuciones		150.—
Organización de Agencias		371.19
Otros quebrantos		50.06
Amortizaciones		—
Créditos incobrables		—
Redescuento de intereses		—
Saldo de utilidades		30.360.66
Para Reserva Legal	$ 3.036.06	
Para Muebles y útiles	" 1.360.66	
Para Reserva facultativa	" 25.963.94	
		77.213.32

HABER

	$ m|n.
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	238.558.53
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3.000.—
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	38.085.98
Intereses	1.781.01
	281.425.52
Sección Robo:	
Primas del ejercicio	44.343.23
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	8.104.87
Intereses	2.131.31
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6.750.51
	61.329.92
Sección Automóviles:	
Primas del ejercicio	454.436.90
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.000.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	139.136.04
Intereses	7.512.06
	606.135.—
Sección Marítima en Liquidación:	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.000.—
Cuenta Administración:	
Saldo que pasa de la Sección Incendio	7.923.64
Saldo que pasa de la Sección Marítima	2.000.—
Saldo que pasa de la Sección Automóviles	55.044.60
Intereses y alquileres	12.068.28
Otras utilidades	176.80
	77.213.32

J. Van Dorssen, presidente. — **E. Bosio**, gerente. — **H. F. C. Dates**, síndico.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 agosto N.º 18.586 v23 agosto.

1258

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto .... » 701.900.— »
» realizado .... » 541.990.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1928.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	37810 —
Caja:	
En efectivo	70885 28
Depositado en otros Bancos	33857 07
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	439955 34
Adelantos en cuentas, etc.	19078 25
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	80060 95
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	143156 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	804 10
Muebles y útiles	40696 65
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	20081 02
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	51663 04
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	384718 —
Suscriptores casa propia	48146 60
Margen de redescuento	49000 —
Acciones caducadas	1221 0 —
Otras cuentas	48829 89
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	288900 —
» » valores recibidos en caución	11500 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	31884 21
» en garantía	3758 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1883879 50

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	701900 —
Fondo de reserva estatutario	3765 84
Fondo de reservas facultativas	2 0 0 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	158350 71
» a plazo	155687 38
» en Caja de Ahorros	18581 12
» diversos	
Redescuentos	198617 70
Créditos en suspenso	78 44
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	56671 18
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	23132 97
Contratos de casa propia	49000 —
Reservas, intereses y descuentos a realizar por ventas a plazo	124188 30
Hipoteca por saldo de compra	34146 90
Otras cuentas	44609 30
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	288900 —
» » » » garantía	11500 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	31884 21
» en garantía	3758 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1883879 50

Buenos Aires, Junio 4 de 1928.

M. González Olmedo, vicepresidente 1º. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador.—
V.° B.°: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.584 v23 agosto.

1014

JOHN LAYTON & CO. LTD.

Domicilio: San Martín 235

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Febrero de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 20 de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» suscripto .... » » 100.000 —
» realizado .... » » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capitulos $ m/n
I Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
No existe		
III Activo disponible:		
Bancos	6121 75	6121 75
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	502257 47	502257 47
V. Activo nominal:		
Adelantos para ejercicios futuros	199146 28	199146 28
VI. Activo transitorio		
No existe.		
Pérdidas:		
Del año 1926	18697 57	
Menos utilidad del año 1927	3642 95	15054 62
Cuentas de orden		
No existen		
		722580 12

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capitulos $ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	270 55	100270 55
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	114 50	114 50
III Pasivo transitorio:		
Varios acreedores por cuentas a liquidar en el próximo ejercicio	622195 07	622195 07
Cuentas de orden		
No existen		
		722580 12

R. S. Beak, director. — Arthur Lillie, secretario. — A. Baillie, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	18097 5	
Amortizaciones:		
No existen		
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	901 21	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	—	
Patentes e impuestos	700 —	
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación		—
Intereses, descuentos, comisionees y cambios, etc.		5244 16
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo: Pérdida al año 1926 $ 18697 57		
Menos utilidad del año 1927 » 3642 95		15054 62
	20298 78	20298 78

R. S. Beak, director. — Arthur Lillie, secretario. — A. Baillie, síndico

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación

A. Baillie, síndico

Buenos Aires, 25 Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.591 v23 agosto.

1061

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd. — Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien-Gesellschaft

Calle Reconquista 134 --- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 400.000 —
" subscripto e integrado .... " " 100.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1928

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Propiedades	37000 —	
Muebles y útiles	1 —	37001 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		45438 10
IV. Activo exigible:		
Mandatos	3553599 22	
Cuentas corrientes	10628 52	
Hipotecas	21292 65	
Deudores por préstamo	31588 68	3617109 07
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		3699563 17
Acciones del Directorio en garantía		18000 —
		3717563 17

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	386 66	100386 66
II. Pasivo transitorio:		
No existe.		
III. Pasivo exigible:		
Mandantes varios	3553599 22	
Inmuebles con promesa de venta	33000 —	
Valores a pagar	151 54	
Banco Hipotecario Nacional	4000 —	3590750 76
Ganancia: Saldo del Ejercicio		8425 75
Cuentas de orden		3699563 17
Acciones del Directorio en garantia		18000 —
		3717563 17

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1927

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales		1322 70	
Saldo: Utilidad del año	c$l 7592 24		
Más ganancia anterior	" 833 51	8425 75	
Saldo del ejercicio anterior			833 51
Comisiones			2170 95
Intereses			6743 99
		9748 45	9748 45

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes

E. Albert, presidente. — Enrique Kopp, vicepresidente. — Dr. Juan C. Musciaro, síndico.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.579 v23 agosto.

1265

CRÉDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

RECONQUISTA 250 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 4.500.000.—
" realizado .... " 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1928

	ACTIVO $ m|nacional	PASIVO
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	58.125.36	
Depositado en otros Bancos	764.202.60	
Clearing	348.456.89	
Descuentos y efectos a cobrar	3.542.259.—	
Adelantos	218.481.61	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero	313.756.63	
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Valores descontados - Letras de Tesorería	7.000.000.—	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	8.059.503.60	
Valores diversos		
Muebles y útiles	91.—	
Instalaciones	1.—	
Cartas de Crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	431.694.40	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	108.986.84	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—	
" títulos en custodia	4.483.359.85	
" valores recibidos en caución	687.900.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
" en garantía	51.000.—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	600.505.—	
Capital suscripto		4.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		47.583.33
Fondos de reservas facultativas		45.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1.345.669.68
" a plazo		2.095.060.—
" en Caja de Ahorros		
" diversos		4.423.113.69
Redescuentos Letras de Tesorería y otros documentos		5.942.450.—
Letras y obligaciones en circulación		1.750.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Letras de Tesorería		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones, Activos, cambios y beneficios diversos)		594.249.92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		99.982.—
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2.450.31
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en gararantía (Directorio)		25.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.483.359.85
" de títulos en garantía		687.900.—
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		51.000.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		600.505.—
	26.693.323.78	26.693.323.78

A. Melián, presidente. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.° B.°: Fr. Stemler, síndico

Buenos Aires Julio 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.575 v23 agosto.

887

Fontana Limitada Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

PASEO COLON 185—BUENOS AIRES

—[o]—

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fechas 19 de Noviembre de 1917, 9 de Noviembre de 1921 y 6 de Noviembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado, suscripto y realizado.. $ o/s 1.760.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1928

PASIVO		$ o/s.	$ o/sellado	$ m/n
Activo fijo				
Campos			3[illegible]8[illegible]23 68	
Terrenos			50358 88	
Edificios y Dependencias		367628 20		
Amort. ejerc. ants.	177077 56			
Amort. cte. ejercicio	18381 41	195458 97	172169 23	
Obras hidráulicas		19589 52		
Amort. ejerc. ants.	10 74 23			
Amort. cte. ejercicio	8814 29	19588 52	1 —	
Tren rodante y vías		63069 70		
Amort. ejerc. ants.	55778 67			
Amort. cte. ejercicio	7290 03	63068 70	1 —	
Maquinaria		751561 55		
Amort. ejerc. ants.	374214 67			
Amort. cte. ejercicio	37578 08	411792 75	33[illegible]763 80	
		$ m/n		
Construcciones menores		919 87		
Amortización ejercicios anteriores		918 87		1 —
Alambrados y cercos		17193 56		
Amort. ejerc. ants.	6263 70			
Amort. cte. ejercicio	10928 86	17192 56		1 —
Obras en construcción, sin amortización				19363 55
Herramientas y útiles		99496 08		
Amort. ejerc. ants.	86050 47			
Amort. cte. ejercicio	13440 61	99491 08		5 —
Enseres y muebles, Buenos Aires		10801 02		
Amort. ejerc. ants.	10667 42			
Amort. cte. ejercicio	132 60	10800 02		1 —
Animales de trabajo		1045 —		
Amortización ejercicios anteriores		1044 —		1 —
Títulos de renta, a precio de costo				2176[illegible]49 82
Activo circulante				
Materia prima				617359 94
Almacén				33020 32
Materiales en depósito		140306 15		
Amortización ejercicios anteriores		60705 22		79600 93
Mercaderías en tránsito				3523 02
Material de embalaje				83011 95
Extracto elaborado				1585[illegible]9 56
Banco Cooperativo del Chaco - Acciones				50 —
Activo disponible				
Caja				10432 70
Banco				110191 05
Activo exigible				
Documentos a cobrar				100000 —
Cuentas corrientes (deudores)				570317 23
Intereses a cobrar				32499 77
Activo transitorio				
Adelanto para futuro ejercicio:				
Seguros y accidentes				12734 57
Transporte			880922 59	4010563 41

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n
Transporte		880922 59	4010563 41
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
Directorio		12500 —	
Conversión		1740569 45	
		2633992 04	4010563 41
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1760000 —	
Reserva legal		129627 24	
Fondo de reservas	414185 90		
Fondos para ajustes	7[illegible]17 95	4[illegible]1303 85	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			29[illegible]12 99
Giros pendientes de pago			2[illegible]1[illegible]5 47
Pasivo transitorio:			
Seguros provisorios			107 52
Valores en suspenso (ley 11.289)			877 68
Beneficio			
Del corriente ejercicio	303422 56		
» año anterior	7138 39	310560 95	
Cuentas de orden			
Directorio		12500 —	
Conversión			3[illegible]55839 75
		2633992 04	4010563 41

Fernando Fontana, presidente. — V.° B.° : William S. Bell, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		s/o $	$ m/n
Amortizaciones sobre:			
Edificios y dependencias		18381 41	
Obras hidráulicas		8814 29	
Tren rodante y vías		7290 03	
Maquinarias		37578 0[illegible]	
Alambrados y cercos			10928 8[illegible]
Herramientas y útiles			13440 61
Enseres y muebles, Buenos Aires			132 60
Depreciaciones especiales:			
Material de embalaje			560 80
Ensayos e investigaciones			1564 06
Gastos varios, Buenos Aires:			
Honorarios, sueldos, cables, alquileres y papelería			71852 17
Conversión			853378 12
Beneficio:			
Del corriente ejercicio	303422 56		
» año anterior	7138 39	3105[illegible]0 95	
		38262[illegible] 76	951857 22
HABER			
Saldo anterior		7138 39	
Extracto de quebracho			740701 54
Almacén			20334 33
Intereses y descuentos			17[illegible]01 81
Diferencias de cambios			5[illegible] 71
Arrendamientos			167[illegible] —
Renta de valores			138457 19
Ley 11.289, reintegro de aportes			32924 61
Conversión		375486 37	
		382624 76	9[illegible]18[illegible]7 22

Fernando Fontana, presidente. — V.° B.° : William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.580 v23 agosto.

1209

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» subscripto	»	455.460.—
» realizado	»	455.460.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	9320 39	
Depositado en otros Bancos	5637 18	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	296192 40	
Adelantos en cuentas corrientes	3195 27	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	150847 15	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6441 81	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	23109 50	
Gastos de iniciación	16340 79	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	103767 30	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	17400 —	
Depósito de títulos en custodia	268900 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	823 80	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	17250 20	
Capital suscripto		455460 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		17470 39
Depósitos a plazo		11146 37
Depósitos en Caja de Ahorros		10000 —
Depósitos diversos		85322 90
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		45452 1 3
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía (Directorio)		17400 —
Depositantes de títulos en custodia		268900 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		823 80
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		17250 —
	924225 79	924225 79

José Coelho, presidente.— E. Calot secretario. — G. V. Benavente, p. gerente. — L. Ebri Mor, contador. — A. Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que tificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.**

e23 agosto N.° 18.593 v23 agosto.

1162

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— Reconquista 250 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	4.500.000.—
» realizado	» »	4.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	59595 51
Depositado en otros Bancos	86 941 45
Clearing	338553 83
Descuentos y efectos a cobrar	3530611 15
Adelantos	106690 81
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4289 60
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	7000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	8752305 15
Valores diversos	
Muebles y útiles	91 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	282156 47
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	99541 53
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	465 656 20
» » valores recibidos en caución	727900 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1339085 32
	27839419 02
PASIVO	
Capital suscripto	4500000 —
Fondo de reserva estatutario	47583 33
Fondos de reservas facultativas	45000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1447113 18
» a plazo fijo	2871662 —
» en Caja de Ahorros	
» diversos	4118236 20
Redescuentos. Letras de Tesorería y otros documentos	5924450 —
Letras y obligaciones en circulación	1750000 —
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	229012 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	99932 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1737 80
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4651656 20
» » » » garantía	727900 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1339085 32
	27839419 02

A. Melián, presidente. — E. E. Clerici, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsawsky, contador. — V.° B.°: Fco. Stemler, síndico

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 agosto N.° 18.575 v23 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión á lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CLUB NAUTICO AZOPARDO

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente a las 21 horas, que se efectuará en el Salón de Actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 733 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior. Aprobación de la Memoria y Balance.

Elección de Presidente, Comodoro, Capitán, Tesorero, Tres Vocales y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de los salientes.

Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Ernesto Muello, Presidente. — José A. Bozzini, Secretario.

e-23 agosto N.° 18.600-v-29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA ELECTRICA

Perú 375. 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Perú 375, primer piso con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance General, informe del Síndico y distribución de las utilidades del sexto ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — El Directorio.

e-23 agosto N. 18.604-v-10 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA PROTECTORA DE LOS ANIMALES — LEY 2786

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Lavalle 1161, el día 25 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la Asamblea Anual Ordinaria verificada el 15 de Octubre de 1927 como igualmente, ratificar la aprobación de las reformas de Estatutos y Reglamento Social, sancionada en la Asamblea Extraordinaria del 15 de Octubre de 1927, en la forma y por las razones que expondrá la Presidencia a sus asociados.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — No pudiendo celebrarse esta Asamblea por falta del número reglamentario de socios, convócase nuevamente a los señores consocios, a reunirse con idénticos fines el día 1.° de Septiembre a las 17 horas, en el mismo local, calle Lavalle 1161, previniéndoseles que el acto se realizará con el número de socios que estén presentes en esta segunda convocatoria.

Juan B. Picabea, presidente. — Calixto S. Fonseca Reyna, secretario.

e23 agosto N.° 18.597 v23 agosto

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el próximo día 2 de Septiembre a las 15 horas, en el local, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura de la memoria y aprobación del balance anual.

3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, y uno por dos años, en reemplazo de los señores Santiago Greco y Manuel Geraldi, que terminan su mandato y Miguel Guarella, por haber sido designado Secretario por el P. E., y un suplente por expiración de mandato.

4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio de 1928 - 1929.

5.° Nombramiento de dos delegados presentes para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Greco, presidente. — Miguel Guarella, secretario.

e23 agosto N.° 18.598 v1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta al Asamblea General Ordinaria de 1929.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de venta, de la calle Carlos Pellegrini N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Junio de 1928.

Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta; Luciana Acebal de Soto, Tesorera.

e22 agosto N.° 18.588 v25 agosto.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Colegio Nacional de Escribanos y Círculo de Escribanos Universitarios - Fusionados

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva de la Institución, se hace saber a los señores consocios que, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que tendrá lugar en nuestro local social, calle Suipacha N.° 769, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del ejercicio anual y Balance.

2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Jacinto Fernández, Presidente; Juan F. Aspitia, Secretario.

Nota: — Si a la hora designada para realizar la Asamblea, no estuvieran presentes la tercera parte de los socios activos, ésta tendrá lugar a las 18 horas, con cualquier número de socios. (Artículo 28 de los Estatutos).

e22 agosto N.° 18.589 v24 agosto.

LA BUENOS AIRES Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en la sala Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por el término de dos años, para reemplazar a los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Guillermo Padilla, Roberto Fraser, Bartolomé Ginocchio, Osborne Burbidge y Miguel Monserrat, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Según el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Cía., hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza.

F. W. Dodd, secretario.

c22 agosto N.° 18.582 v8 sept.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar y pronunciarse sobre los puntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes al acto, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta a levantarse de la reunión.

2.° Considerar y aprobar, modificar o rechazar el informe producido por los peritos, señores Ingenieros Julio Labarthe y Joaquín Sirven, acerca del justo valor de los diversos elementos (usinas, redes, vías, conexiones, materiales, etc.), que constituyen los bienes adquiridos, cuya explotación constituye el objeto de la Sociedad.

3.° Considerar y aprobar o modificar el balance formulado por el Directorio, con arreglo a los valores asignados en el precitado informe, a los bienes sociales.

4.° Pronunciarse acerca del destino a dar a los beneficios existentes según dicho balance.

5.° Prórroga del mandato del Síndico titular y suplente y en su defecto proceder a la elección de los reemplazantes.

Federico Devolo, vicepresidente.

c22 agosto N.° 18.583 v8 sept.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Sociedad Rural Argentina, calle Florida N.° 460, el día 31 de Agosto de 1928, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección de Consejeros en reemplazo de los que cesan.

Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, que dice: "Para la validez de las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, se requerirá la presencia o representación de, por lo menos, veinte socios, y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes. Si a la hora indicada no se consiguiese "quórum", pasada media hora la Asamblea podrá funcionar, cualquiera fuese el número de los socios presentes o representados.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario.

e-22 agosto N.° 18.590-v-23 agosto.

CLUB BUENOS AIRES
Entre Ríos 442
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 21 horas, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance anual.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, cuatro vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la C. D. se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 41, 62 y 63 de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e18 agosto N.° 18.525 v29 agosto

"MANDATARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.570 v7 sepbre.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes de Agosto a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 agosto N.° 18.320 v23 agosto

VENTER Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente, a las 18 horas, en el local, calle Sarmiento N.° 456, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio social.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Secretario.

e14 agosto N.° 18.481 v31 agosto.

WILLIAMS TEXTILE COMPANY
Sociedad Arónima
Comercial e Industrial de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1750, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
b) Informe del Síndico.
c) Elección de cinco miembros titulares y de un Director suplente para renovar íntegramente la Comisión Directiva cuyo mandato termina.
d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.
f) Elección de dos acionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos. Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus aciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará asimismo, un certificado de depósito de un Banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Ferdinando Van Peborgh, vicepresidente.

e14 agosto N.° 18.478 v1.° sept.

"CABAC", COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 234 (2.° piso), Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General anual ordinaria para el día viernes 7 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928. — El Directorio.

e18 agosto N.° 18.513 v5 sepbr.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad, durante el vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 30 de Junio 1928.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Nombrar Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.
4.° Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e20 agosto N.° 18.547 v6 sepbre.

"FIDES"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución, del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e-18 agosto N.° 18.527-v-8 septbre.

LA NEGRA MASCHWITZ, REY Ltda.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183, 3er. piso, pa.. tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y Dr. Alejandro S. Shaw, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director suplente, por dos años, en reemplazo del Dr. Gustavo A. Frederking, que termina su mandato, y de un Director suplente, por un año, en reemplazo del Ing. Juan H. Garnier, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y de suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero N.° 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Gerente.

e13 agosto N.° 18.460 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 13.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes.

El Presidente

e11 agosto N.° 18.436 v25 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del Síndico suplente.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores, Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes, por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio

e11 agosto N.° 18.438 v29 agosto

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Tucumán 780

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, Tucumán 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.491 v1.° sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 1.° de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio 32 vencido el 31 de Julio de 1928, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Elección de Presidente, Vice y nueve Vocales, en reemplazo de los salientes y uno fallecido, de acuerdo con los artículos 21, incisos 1.° y 28 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a al misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Carlos Gandolfo, Director Gerente.

e10 agosto N.° 18.412 v28 agosto

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, doce de Septiembre de 1928, a las quince horas en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Directorio.

e-21 agosto N.° 18.561-v-12 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314, (3.° piso), el 12 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — H. H. Leng, Presidente.

e-21 agosto N.° 18.563-v-7 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Argentina de Turismo, S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el 8 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Vocna, Enrique Descalzo y Luis Larsen.

3.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo del Dr. M. Cosarinsky y del señor Helvecio Franzoni, que ha renunciado.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea y registro de asistencias. — El Gerente.

e21 agosto N.° 18.565 v7 sepbr.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme a lo dispuesto con el artículo 29 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — R. Marcelo de Lezica, presidente; M. Tomkinson Ugarte, director.

e21 agosto N.° 18.567 v7 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 18.418-v-1.° septbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.° 165, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo décimo de los Estatutos.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso segundo), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corrsponda.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Ernesto E. Padilla, presidente.

e10 agosto N.° 18.410 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Lda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre del ejercicio de la Sociedad.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.

3.° Prórroga del mandato de los actuales Directores hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1929.

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los dos cargos vacantes de Director y determinación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas escrutadores que aprobarán y subscribirán el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e8 agosto N.° 18.380 v24 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1928

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 52 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuír.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 20 de Agosto, inclusive.

El Directorio.

e7 julio N.° 18.001 v24 agosto

SUPERCASTOR, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.° de Septiembre próximo, en el local Juan Bautista Alberdi N.° 146, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Director titular, en reemplazo del señor René Brouard.

4.° Designación de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Eliseo V. Camiroaga, que terminan sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Ed. Wagenknecht, Presidente; Julio E. Aretz, Secretario.

e14 agosto N.° 18.463 v1.° sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de Asambleas.

Artículo 16 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que desde el 25 del actual, tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la memoria.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Gerente.

e4 agosto N.° 18.338 v27 agosto

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, Gerentes.

e14 agosto N.° 18.475 v4 sept.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves 30 del corr. a las 14 horas, en nuestro local Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 30 de Junio de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Créditos y fijar forma de pago.
4.° Fondo pro-propiedad.
5.° Elecciones de un Presidente, un Prosecretario, un Protesorero, cinco Vocales titulares y cuatro suplentes y un Síndico suplente.
6.° Informe del Tesorero.
7.° Socios morosos.
8.° Ingreso a la Caja de Ayuda Mútua.
9.° Designar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente. — Gregorio Glagovsky, secretario.

e11 agosto N.° 18.441 v29 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL CO.

(Cía. de Productos de Química)

S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928, y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Directorio.

e9 agosto N.° 18.405 v27 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1927-1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e8 agosto N.° 18.389 v25 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Agosto de 1928, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria N.° 673, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance anual.
2.° Votación de su aprobación.
3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4.° Elección de la Comisión Directiva.
5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 3.° de los Estatutos.
6.° Asuntos generales.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — A. H. Ohlsson, Presidente; C. Klint, Secretario.

e8 agosto N.° 18.393 v24 agosto.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.
2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.535-v-5 sept.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 31 de Agosto de 1928, a las 20 horas 45 minutos, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso.

e-22 agosto N.° 18.594-v-31 agosto

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

2.° Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Agosto a las 16 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el período de 1928-1929.
3.° Designación de dos Directores suplentes (art. 24 Estatutos).
4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 19 de los Estatutos).

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 14 de los Estatutos).

Ricardo Muñiz (hijo), secretario.

e14 agosto N.° 18.474 v25 agosto

"EL GRIFO"

Compañía Financiera y de Bienes Raíces, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Viernes 24 de Agosto de 1928, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 18.358-v-24 agosto.

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de 4 directores titulares, 2 suplentes, 1 síndico titular y uno suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. —Silvio M. Peri, Presidente. — Miguel R. Iguzquiza, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que establece el Art. 32 de los Estatutos, es decir, con tres días de anticipación al de la asamblea.

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928.

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 y 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 754, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado económico de la Sociedad, reducción del capital y aplicación del saldo resultante.
2.° Modificación del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Silvio M. Peri, Presidente. — Miguel R. Yguzquiza, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el Art. 32 de los Estatutos, es decir, con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

e-7 agosto N.° 18.356-v-23 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local, calle Alsina 641 para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes y un Administrador General.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 18.376-v-24 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio.
2.° Elección de miembros de la C. D. 1 Presidente, por un año, en reemplazo del Sr. P. Bardin; 1 Capitán, por 2 años, en reemplazo del Sr. M. Karges, que renunció; 4 Consejeros, por 2 años en reemplazo de los Sres. A. L. Breuval, G. Isard, F. Mussel, Dr. L. Oliveri; 1 Consejero, por 1 año, en reemplazo del Sr. E. Bader, que renunció; 5 suplentes, en reemplazo de los Sres.: Dr. A. Lernoud, C. Caraguel, P. Wigny, L. Gauweloose y J. Ullmann. Salientes y reelegibles.
3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y Balances.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

Reglamento General: Art. 8. De los Socios Cooperadores. Inciso B. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte d comisión alguna.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto, inmediatamente de terminar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Reglamento General en los artículos 5.°, 6.°, 7.° 9.°, 10, 12, 13, 16, 18, 23, 25 y 38.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

e15 agosto N. 18.519 v29 agosto

ESTA..IA SAN JOSE, LIMITADA
(En liquidación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Septiembre 1928, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Junio de 1927 al 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

José Labat, Presidente.
e14 agosto N.° 18.466 v1.° sepbre.

FRASCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Arts. 26 (inc. c) y 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1928, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Sexto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alberto Marone y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Francisco Garovaglio, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión; de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Directorio.
e14 agosto N.° 18.468 v8 sepbre.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.
2.° Elección de 1 Director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 26 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Directorio.
e10 agosto N.° 18.425 v28 agosto

"FORMIALES DEL DELTA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio al 31 de Julio último.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndicos: titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — N. E. Rodríguez, presidente.
e10 agosto N.° 18.426 v28 agosto

"LA PLOMIFERA" (S. A.)
Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1928.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio
e10 agosto N.° 18.413 v24 agosto

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° A... dividendo a distribuirse
3.° Elección de cuatro Direct... por el término de dos años y conjuntamente, elección de Síndico y del Suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXV.
5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.
e10 agosto N.° 18.429 v29 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón Confitería Pellegrini, calle Florida N.° 48, el día 29 de Agosto de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 16 de los Estatutos no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas presentes, media hora después.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.
e10 agosto N.° 18.430 v28 agosto.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal, de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.
e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a horas quince, en el local de la Compañía, San Martín 195, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos:
a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.
b) Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción en la secretaría por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Secretario.
e8 agosto N.° 18.391 v25 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre N.° 476, el Lunes 27 de Agosto de 1928, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro (4) Titulares y 7 (siete) Suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.
e10 agosto N.° 18.433 v27 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, Dr. Pedro R. Tiesi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato, conforme al Art. 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, consecutivamente a la Ordinaria, el día 29 de Agosto del corriente año, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del Artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esta modificación, agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".
2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e11 agosto N.° 18.451 v29 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de cuatro directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
e.. agosto N.° 18.400 v.. ...

"LA CONSTANCIA" SOC. ANONIMA

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 367 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos. Corresponde elegir uno hasta el 30 de Junio de 1929, otro hasta el 30 de Junio de 1930 y el tercero hasta el 30 de Junio de 1931; elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico primero y Síndico segundo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.444 v28 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1928, a las 16.30 hs., en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.439 v3 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e10 agosto N.° 18.406 v31 agosto

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea general Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reformar los artículos 6.° y 23, inciso d) de los Estatutos sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e16 agosto N.° 18.486 v3 sepbr.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pablo Mazzucconi, secretario.

e16 agosto N.° 18.487 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Septiembre de 1928 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.484 v3 sepbr.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se efectuará el día Jueves 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio y de la distribución de utilidades presupuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Felipe Abribat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores, doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos equivalentes, de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e16 agosto N.° 18.489 v6 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima — Perú 375

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 4 de Septiembre de 1928, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio 1927-1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.490 v4 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Art. 23 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Director General.

e16 agosto N.° 18.492 v3 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347, escritorio 403

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 31 de Agosto, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que definitivamente convenga dar a la Compañía.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Elecciones de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores C. Pagano y B. Gambaruta, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Chamorro y Elías C. Escobar, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Antonio Linari, Presidente; Alberto L. Garavano, Secretario.

e16 agosto N.° 18.493 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Martes 4 de Septiembre a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Lenz, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. W. Roberts, vicepresidente.

e14 agosto N.° 18.469 v1.° sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Pico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los senores don Leopoldo Buhler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.546-v-6 septbre

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus respectivas acciones, o un recibo bancario, tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.572 v7 sepbre.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 202 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Confirmación de la designación de Presidente y dos Directores hechas de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos o elección de otros en el caso que no fueran confirmados.
3.° Elección de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — Martín Tow, Presidente.

e-13 agosto N. 18.455-v-31 agosto.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 37 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente R. Sáenz Peña 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Reducción del capital realizado.
3.° Reforma de los Estatutos Sociales.
4.° Autorización para operación hipotecaria.
5.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e24 julio N.° 18.209 v23 agosto.

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de comisiones, consignaciones y remates

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente, se convoca a los señores Accionistas de Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas de la calle Sarmiento N.° 357 (Capital Federal), el día miércoles 29 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos miembros del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 357, por lo menos, con tres días de anticipación al de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.

e24 julio N.° 18.211-18.351 29 agosto

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1928

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, y Balance General.

2.° Resultado liquidación explotación agrícola de Concepción.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, y un Director titular por dos años; dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los títulos de acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Presidente.

e-14 agosto N.° 18.480-v-29 agosto.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.533-v-5 sept.

COMPAÑIA COCA - COLA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1928.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Los Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Austria 2070, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en los mismos.

Otra: — Terminada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará media hora más tarde, una de carácter Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación conocimiento hecho ad - referéndum por el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Secretario.

e14 agosto N.° 18.465 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los cesantes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.571 v11 septiembre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establecen los rtículos 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 14½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

En Asamblea Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de las presentes Asambleas.
2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

En Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para obtener un préstamo hasta la suma de pesos 300.000 m|n. y establecer el interés, plazo y demás condiciones, según lo estime más conveniente.
2.° Constituir en garantía del préstamo: una segunda hipoteca sobre la finca, calle Rivadavia N.° 763|771 y otro cualquier gravamen sobre bienes de la Sociedad.— Cayetano Allievi, secretario.

Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767 hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e10 agosto N.° 18.427 v28 agosto

A PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas en nuestra sede, calle Triunvirato esquina Maure para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

Nota. — Para poder participar de la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Administracion tres días antes de la Asamblea. — Alberto Pagliero, Alberto Díaz, Administradores.

e-17 agosto N.° 18.510-v-31 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 27 del corriente, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 8.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular, y otro Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-7 agosto N.° 18.370-v-24 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|439, el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y distribución de beneficios, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

e7 agosto N.° 18.363 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, el día lunes 27 del corriente, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 17.° ejercicio administrativo terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo prescripto en el artículo 16.° de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1928. — Ramiro Fernández de Villota, presidente; Celedonio V. Pereda, secretario.

e4 agosto N.° 18.342 v27 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 29 de Agosto, a las 18 horas, en el Salón L'Aiglón, de la calle Florida, N.° 146, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance.

3.° Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 suplentes.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e20 agosto N.° 18.554 v28 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Directorio.

e-13 agosto N. 18.458-v-31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones para la primera convocatoria se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew (Chubut), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo último.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio

e10 agosto N.° 18.408 v25 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 29 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1928; ratificación de la resolución del señor Síndico, designando a los accionistas doctor E. Hueyo y don D. King, para integrar el Directorio de la Compañía; creación de una sección de préstamos con garantía prendaria; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y J. R. Moss, que terminan su mandato y de don Emilio Lernoud que falleció y que terminaba igualmente su período; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 23 y 24 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 25 del actual, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Francisco Garayeochea, Gerente.

e-14 agosto N.° 18.479-v-29 agosto.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.534-v-5 setbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Directorio.

e-10 agosto N.° 18.419-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 agosto N.° 18.359 v24 agosto

CENTRO BURGALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en día 26 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Juzgamiento de la actitud observada por el señor Presidente en la Asamblea Ordinaria del día 26 de Febrero de 1928.

2.° Desaprobación del acto eleccionario de la misma Asamblea.

3.° Designación de dos socios para firmar esta acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, a los efectos legales (Art. 69).

Se recuerda a los señores socios que, para tomar parte en la Asamblea, deberán estar comprendidos en los artículos 59 y 62 de los Estatutos en vigor.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurra, siendo ésta la única convocatoria (Art. 67).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — M. Mariscal, Presidente; F. González, Secretario.

e17 agosto N.° 18.493 v25 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTD. ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO.

CITACION

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928.

Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. Buenos Aires al Pacífico,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de:

Presidente (Por dos años).

5 Consejeros titulares (Por dos años).

6 Consejeros Suplentes (Por dos años).

3 Síndicos Titulares.

2 Síndicos Suplentes.

1 Representante titular del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

1 Representante Suplente del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

4.° Adhesión a la Asociación Cooperativa Argentina. — Juan C. González, Presidente. — Juan D. Botta, Secretario.

e-18 agosto N.° 18.536-v-[illegible]

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto N.° 18.505-v-7 septbre.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 34 Ejercicio e Informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. —James Begg, Gerente.

e-7 agosto N.° 18.355-v-24 agosto.

LUIS COLOMBO, COMPAÑIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas, en la Avda. de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance del Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de dos Directores suplentes.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — **Luis Colombo, Presidente.**

e7 agosto N.° 18.367 v28 agosto.

CANTERAS EL SAUCE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Septiembre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.
4.° Designación de Síndicos titular y suplente.
5.° Aprobación de la compra de las maquinarias y útiles destinados a la explotación de las canteras, organización de la misma y del personal de administración y dirección.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — L. Allende Posse, presidente de la Sociedad.

e18 agosto N.° 18.514 v5 sepbr.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Arg. de Dulces y Conservas
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto del corriente año, a las once y treinta, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores a ocho miembros.
2.° Elección de nuevos Directores y determinación del término de su mandato.
3.° Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Carlos M. Noel, presidente. — Carlos M Mayer, secretario.

e8 agosto N.° 18.379 v29 agosto

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1035. — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e **Informe del Síndico al 30 de Junio** de 1928 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitto y Vicente S. Lezama, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y **Damián Torino.**
4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 18.417-v-27 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el verano de 1928 - 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|321 v6 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la mantención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

El día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano, 1928|1929.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v29 agosto

El día 29 de Agosto del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano 1928-29.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v-29 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Ferretería, bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; muebles de hierro y de madera; instrumental de cirugía y consultorio médico, con destino a la habilitación de los pabellones para militares, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Presidente.

v-12 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS
"Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 1/4, hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 1/4, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pinturería y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR
(Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 y 15 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1928, a las 15 y

15,15 horas, para la provisión de leche tipo I, cruda proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada; artículos de almacén, fideos y harina.

Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v6 sepbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado; comestibles; y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al uso y consumo de la población de este establecimiento durante el año de 1929, y de combustibles para satisfacer las necesidades del Asilo, durante los seis primeros meses del mismo año.

Los remates tendrán lugar en este Hospicio el día 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v-8 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° Octubre de 1928, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlin, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, subsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

Aduana de La Plata

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 17 de la Isla Santiago, y N.° 53 de los bañados de Berisso. Lote 13, consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Lote 17: de veinte y tres áreas y cuarenta centiáreas. Lote N.° 53: de una hectárea, veintiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1599|928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso, se publicará en este Boletín diariamente hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v5 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de seis carretillas eléctricas con acumuladores y un grupo rotativo para la carga de los mismos de corriente continuada de 440 voltios, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4565 - C - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 7 de Agosto hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v5 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos calderas de cinco atmósferas de presión y de quemadores a petróleo, en el Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de esta Capital.

Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

e23 julio o|7285 v23 agosto.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Expte. I. 108|928.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre del año en curso, para la publicación y venta del Anuario de la Inspección General de Justicia, en número de 3.000 ejemplares, conforme a las siguientes condiciones generales:

La edición y venta será exclusiva. La impresión deberá ejecutarse con tipo cuerpo 8, interlineado, empleándose tinta negra, papel obra 1.°, 74 x 110, de 30 kilos. Pliegos de 16 páginas, cosidos con hilo, encuadernación a la rústica con tapa cartulina gris de 25 kilos.

El proponente se obligará a entregar, gratuitamente, a la Inspección General de Justicia, 150 ejemplares del "Anuario", en el caso que le hubiera sido adjudicado el derecho de impresión y venta del mismo, al precio que el P. E. fijará al aceptar su propuesta; comprometiéndose a dejar terminada la impresión de la obra, dentro de los 25 días de recibida, conforme la última prueba de página, por la Inspección General de Justicia, la que despachará corregidas las pruebas de galera dentro de las 24 horas de recibidas, y las de página, en igual plazo, poniendo su visto bueno, para la impresión de cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Septiembre próximo, a las quince (15) horas, acompañadas del respectivo pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada Dirección Administrativa (Casa de Gobierno, piso 1.°), donde se procederá a su apertura en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — L. C. Peluffo, Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente N.° 19 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Septiembre p. v., y que más abajo se indican:

Artículos generales de almacén.—

2.000 kilos azúcar Tucumana molida.
500 kilos fideos blancos surtidos chicos en bolsas.
600 kilos fideos blancos surtidos finos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.500 kilos arroz Glacé buena clase.
350 kilos aceite de Oliva.
200 kilos sémola de 1.ª
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras verdes.
50 kilos arvejas partidas verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
50 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
100 tarros pimientos morrones.
100 tarros petit-pois.
20 kilos aceitunas verdes.
500 paquetes palillos buena clase.

Harina de trigo.—

12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª para pan.

Papas para consumo.—

8.000 kilos papas sanas para consumo.

Drogas y medicamentos.—

40 litros alcohol rectificado.
6 bolsas goma para agua caliente.
20 docenas vendas cambric 5 x 10.
100 cajas cartón redondas N.° 7 y N.° 8.
6 cajas suero antidiftérico 1.500 y 3.000.
6 cajas suero antitetánico 1.500 y 3.000.
4 cajas bruschetina antipiógena.
5 kilos bicarbonato de soda.
200 gramos guayacol líquido.
500 gramos cloroformo líquido.
250 gramos cloruro de cal cristalizado.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos piedra pómez en polvo.
24 panes azufre (jabones).

Artículos de limpieza.—

50 tarros Puloil o similar.
500 litros acaroina o similar, tarros 10 litros.
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
300 kilos soda cristal.

Lubrificantes.—

2 cajones 2 latas cada una aceite para camión Ford.
1 cajón 2 latas cada una aceite verde para diferenciales. Viscosidad Engler a 50° 67.5.
18 cajones 2 latas cada una aceite para tractores Ford. Densidad 15.° 905. Inflamación 215. Combustión 250. Viscosidad E. 40° 11.5. Viscosidad 50° 7.40. Viscosidad 75° 2.90. Viscosidad 100° 1.75.

50 kilos grasa negra para carros buena clase.

Forrajes.—

7.000 kilos afrechillo buena clase.

Artículos de talabartería.—

1 guarnición completa para chata, 2 cadeneros y 2 tronqueros reforzadas.

Artículos de librería.—

5.000 sobres comerciales buena clase.
240 lápices tinta buena clase.
24 lápices exagonales, color azul.

Artículos de sastrería.—

20 gruesas botones hueso blancos para camisa.
10 gruesas botones hueso marrón para sacos.
50 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50, 500 yardas.
100 metros género alemanesco para manteles.

Artículos de sport.—

88 camisetas para foot-ball muy buena clase a elección.
88 medias para foot-ball muy buena clase a elección.

Artículos de ferretería, bazar.—

20 rollos alambre galvanizado N.° 9. 40 kilos cada uno.
100 tornillos ganchos p|estirar alambres.
10 rollos alambre púa N.° 14 - 30 kilos cada uno.
1 aparato hormiguicida sin rueda, grande.
50 kilos carburo granulado.
100 cabos madera para hachas de monte.
10 hachas de monte para rajar leña, buena clase.
20 paquetes hilo acarreto para escobero.
500 platos enlozados hondos, 22 ctms. cada uno.
200 jarros enlozados, 250 gr. cada uno, blancos.
200 platos loza piedra, soperos, comunes.
300 platos loza piedra, playos, comunes.
100 tazas loza piedra, para desayuno.
250 pocillos loza piedra, para café.
250 tazas enlozadas, 250 gr. cada una.
100 jarras enlozadas, 2 ½ litros, c|u.
50 jarras vidrio, 2 litros, c|u.
50 cucharones enlozados, chicos, b. c.
10 cucharones metal grandes.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1"25.40 m.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4"19.06 m.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2"12.70 m.
24 metros para medir madera, cinco varillas.
2 coleros de fundición para carpinteros, de 2 litros.
1 par cuchillas para garlopas de muñeco redondo, de 40 cm. de ancho.
2 latas alcohol para lustre.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 paquetes clavos de 1 ½", sin cabeza.
10 paquetes clavos de 1", sin cabeza.
10 metros correa de suela inglesa, 1 ½".
10 metros correa de suela inglesa, 2".
12 mechas de 5 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 5½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 7 mm., cilíndricas, para metales.
1 piedra esmeril grano fino, de 6" x 1".
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 mm. de espesor.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 ½ de espesor.
3 carretillas de hierro para albañiles.

Semillas.—

10.000 kilos papas Early Rosse, hija de [illegible] importada.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° 19-L-28.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados más arriba, en el despacho del señor Director, y en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.

v28 agosto

COLONIA HOGAR
RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 18 L|28. — Llámase a una tercera licitación privada hasta el día nueve del mes de Agosto a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:

40 paquetes clavos para máquina.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección

v9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender los servicios de té y café y limpieza, de las oficinas, durante seis meses. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 27 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para contratar la provisión de artículos alimenticios, combustible y hielo, y a las 16 horas, para la provisión de mantelería, vajilla, etc., necesarios a las seis escuelas de niños débiles en el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v27 agosto

Expediente 9836 D|1927

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 11 de Septiembre del corrriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo Standard suburbano, en el terreno con frente a las calles Avda. Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v11 sepbre

Aviso de licitación

Buenos Aires, Julio 19 de 1928.

Expte. 5645 R. 920.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 6 de Agosto al 4 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), **simultáneamente.**

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, según do piso.

El Secretario General

v4 sept.

Exp. 14026-C-1927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de Sáenz Peña (Chaco). Se hace presente que esta licitación, tendrá lugar en esta Capital y en Resistencia (Chaco) simultáneamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

El Secretario General.

Buenos Aires Julio 5 de 1928.

v28 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de una máquina guillotina de gran formato y mecanismo moderno, con destino al taller de encuadernación, Exp 1937-T-927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v21 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura con destino a la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Hora 14.15. — Construcción de un piso alto (obra completa), en el Pabellón de Oficiales de las Escuelas de Infantería y Artillería.

El Palomar

Hora 14.30. — Instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos y pararrayos", con destino a los Pabellones: Dirección y Enseñanza y dos Dormitorios de Cadetes del Colegio Militar.

Rosario

Hora 14.45. — Ampliación de la pavimentación con concreto asfáltico, de las calles interiores, en correspondencia de los nuevos edificios construídos y en construcción para el Cuartel de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en los locales sanitarios de las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería.

Concordia

Hora 15.15. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua potable al Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una canalización principal para la conducción de agua potable para el Cuartel de Infantería Montada.

Córdoba

Hora 15.45. — Construcción de pavimentos de macadam de piedra calcárea en las calles interiores de la Fábrica de Aviación.

Mendoza

Hora 16. — Ejecución de la 1.ª Sección de obras en la Base Aérea de los Tamarindos:

a) Dos hangares.
b) Un pabellón, Usina y Maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.
e) Pabellón para taller (Tipo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 20 de Agosto a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1928. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v24 agosto

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Teresa [illegible]9), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Subprefectura, a construirse en esta Capital, calle Pedro Mendoza y Lamadrid.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gno. de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá a los interesados en realizar propuestas, en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado nacional de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento, del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 40 de la Ley de Presupuesto vi**gente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escribano General **de Gobierno de la Nación. Se les ter**minará en un plazo de (250) doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (3) tres cuotas, que se establecerán al formular el Contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, el que quedará en garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Contrato Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que se hace **referencia en el Art. 7.°, sólo será de**vuelto a la Empresa una vez que se ha**yan recibido definitivamente las obras.**

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de **justipreciar los trabajos adicionales o las** disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. — Estos precios unitarios, se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v23 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 **horas para adjudicar las obras de desmonte,** acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. **Los** interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v13 sepbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electro-bombas a instalar en el tanque elevado de 250 metros cúbicos de los filtros rápidos, en los nuevos Establecimientos de Purificación de las ciudades de Córdoba y Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-10 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Electricidad, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes once de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de ferretería y varios, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier **día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Martes once de Septiembre próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de plomo en lingotes, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v10 sept.

Expte. 8518 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes veintiocho de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Septiembre, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v3 septiembre.

Expte. 7825 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes veintisiete de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes treinta y uno del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v31 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de carga y descarga de

materiales durante dos años, en los depósitos de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veinticuatro de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-24 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar, con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.630 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre, a las 14 y 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección Genral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien a Bragado, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7299 v6 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de La Luisa hacia Bartolomé Mitre, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

v31 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11-septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 350.000 adoquines especiales, seleccionados de granito azulado del Tandil, de las dimensiones especificadas en el pliego respectivo, que puede retirarse en la Inspección Gral. de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.

e30 julio 0|7293 v31 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Agosto de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 1.076 tn. netas de cemento Portland, de acuerdo con las condiciones que se insertan en el pliego N.° 800|28 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de herrajes, artefactos para coches y furgones, (Clasificación N.° 26), stock, año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de pesos 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 309|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1423|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una valija llegada entre los equipajes del vapor Ciudad de Montevideo entrado al puerto el 30 de Abril del corriente año, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N. 217 letra M. año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 16 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a 1.750 un litro setecientos cincuenta milímetros extractos de olor y 6.600 seis kilos seiscientos gramos polveritas de metal, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 369 letra "S", año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 16 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 464|928 ó 464 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 464|928

Marca Amstea, s|n., un atado, vapor Lalande, paquete 5805, entrado en diciembre 13 de 1925.

El Jefe.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 466|928 ó 466 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 466|928

Marca L. M. L., en triángulo, s|n., doscientos ochenta atados, vapor Marquesa, paquete 1399, entrado en marzo 22|925.

El Jefe.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|1928 ó 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 553|1928.

Marca: D. José, Grues, N.° 1, una caja, vapor I. I. de Borbón, paquete 965, entrado en Febrero 25|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554|1928 ó 554 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 554|1928.

Marca: J. J. C. N.° 357|58, un cajón, vapor Haimant, paquete 40, entrado en Enero 4|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 556|1928 ó 556 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 556|1928.

Marca: R. L. C. N.° 1871, un atado, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota de rezagos N.° 10,96 A. ó 69 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca: E. T. C. en dimante, N.° 1, vapor Kennel, paquete 3731, entrado en Junio 30|927.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota de sobrantes N.° 1592 A. ó 624 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley 810.
Sin marca: s|n., cuarenta tambores, chicos, de drogas, vapor Alsina, paquete 3023, entrado en Mayo 9|928.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2893 R, ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley 810.
Sin marca: s|n., cinco barricas.
Sin marca: s|n., un lote de revistas.
Sin marca: s|n., cuatro varrilas.
Sin marca: s|n., tres rollos.
Sin marca: s|n., un atado, vapor se ignora.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539 W. ó 510 W, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca: G. F. Rocca, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Enero 30 de 1928.
Marca: E. Richard, N.° 574, 1 cajón, vapor Malte, entrado en Enero 27 de 1928.
Marca: H. Marsen, s|n., 1 paquete, vapor Montferland, entrado en Enero 23 de 1928.
Marca: Gilbert, s|n., 1 cajón, vapor Cordola, entrado en Febrero 11 de 1928.
Marca: H. W. s|n., 1 cajón, vapor Gelria, entrado en Febrero 10 de 1928.
Marca: L. Spinelli, N.° 7, 1 fardo, vapor Marquesa, entrado en Febrero 17 de 1928.
Marca: F. M. Wints, N.° 50, 1 cajón, vapor Vigo, entrado en Febrero 21 de 1928.
Marca: Luis Sola, s|n., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, entrado en Febreró 18 de 1928.
Marca: E. G. Tiraboschi, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, entrado en Febrero 20 de 1928.
Marca: B. C. s|n., 1 cajón, vapor Almeda, entrado en Febrero 22 de 1928.
Marca: Lesser Cía. N.° 235, 1 fardo, vapor Orania, entrado en Febrero 25 de 1928.
Marca: E. Cortello, s|n., 1 paquete, vapor P. Giovanna, entrado en Fbrero 5 de 1928.
Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.
Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

El Jefe
v7 scpbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|1928, ó 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|1928.

Marca: A. B. en triángulo N.° 1|6, vapor Pan América, paquete 4500, entrado en Septiembre 30|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 341|1928, ó 341 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 341|1928.

Marca: EL DIARIO. N.° 1, un cajón, vapor C. Prince, paquete 5262, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 342|1928, ó 342 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 342|1928.

Marca: L. A. C. S. A. s|n., una pieza, vapor C. Prince, paquete 5262, entrado en Nov. 15|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 343|1928, ó 343 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 343|1928.

Marca: L. G. s|n., un cajón, vapor Lombardy, paquete 5450, entrado en Noviembre 26|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 344|1928, ó 344 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 344|1928.

Marca: P. L. N.° 12, un cajón, vapor C. Verde, paquete 5483, entrado en Noviembre 29|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558|1928 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 558|1928.

Marca: F. s|n., tres atados, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 559|1928 ó 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 559|1928.

Marca: G. s|n., dos atados, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560|1928 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 560|1928.

Marca: P. D. N.° 6644, un cajón, vapor Linois, paquete 5839, entrado en Diciembre 19|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|1928 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 561|1928.

Marca: F. C. N.° 1074, un cajón, vapor Lunderdof, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 562|1928 ó 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 562|1928.

Marca: S. A. N.° 15981|2, dos cajones, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|1928 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 563|1928.

Marca: S. P. N.° 1832, un cajón, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564|1928 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 564|1928.

Marca: Z. W. N.° 32|94|96, dos cajones, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 565|1928 ó 565 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 565|1928.

Marca: B. en diamante, N.° 152|3, dos cajones, vapor Hinderburg, paquete 1000, entrado en Febrero 27|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566|1928 ó 566 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 566|1928.

Marca: A. C. J. N.° 2980, dos cajones, vapor Hinderburg, paquete 1000, entrado en Febrero 27|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567|1928 ó 567 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 567|1928.

Marca: B. H. s|n., un cajón, vapor Mont Viso, paquete 5552, entrado en Diciembre 3|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|1928 ó 568 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 568|1928.

Marca: C. s|n., un fardo, vapor Nicos, paquete 674, entrado en Febrero 9 de 1926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2208 R, ó 732 R, ó 2128 D. equipajes de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicacióonó del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por la publicación del presente aviso. del año 1912.

Marca: J. González, s|n., 1 esqueleto, vapor Formosa, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadadvia, entrado en Octubre 6|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wáshingtón, entrado en Junio 16|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 7|927.

Marca: M. F. s|n., 1 valija, vapor Asturiano, entrado en Junio 17|927.

Marca: P. Scot, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Marca: M. C. Scala, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12 de 1927.

Marca: O. Merlo, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Noviembre 9 de 1927.

Marca: E. Alippe, s|n., 1 cajón, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 29|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Y. Menéndez, entrado en Diciembre 20|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor París, entrado en Mayo 19|917.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Montevideo, entrado en Noviembre 24|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 24 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 7 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Abril 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 2 bolsas, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor París, entrado en Marzo 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 8 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 26 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadavia, entrado en Marzo 15 de 1927.

Sin marca: s|n., un fardito, vapor General Artigas, entrado en Abril 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 lío, vapor C. de Montevideo, entrado en Julio 21 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Febrero 4 de 1928.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Londres, entrado en Enero 12|927.

Sin marca: s|n., 1 lío, vapor General Artigas, entrado en Diciembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor París, entrado en Febrero 21|1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor General Artigas, entrado en Octubre 7|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Wáshingtón, entrado en Octubre 23 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 16|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 28|927.

Marca: J. Cezillo, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadivia, entrado en Diciembre de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor G. Alvear, entrado en Diciembre 20|927.

Marca: L. Capano, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Septiembre 15 de 1927.

Marca: E. Gastaldi, s|n., 1 baúl, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12|1927.

Sin marca: s|n., 1 silla, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 3 de 1927.

Marca: B. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 6|927.

Marca: S. Ramos, s|n., 1 mesa, vapor C. de Montevideo, entrado en Marzo 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Julio 10|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Mayo 26|927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 atado, vapor C. Rivadavia, entrado en Mayo 23|1927.

Marca: J. C. Nosiglia, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Junio 8 de 1927.

Marca: J. L. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Julio 19|1927.

Marca: J. Jasman, s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: B. Rossi, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 10|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Julio 8|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Febrero 17|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 24|927.

Sin marca: s|n., 1 paquete vapor Guarány, entrado en Julio 3|1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 9 de 1927.

Sin marac: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 espejo, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 mesaluz, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Mayo 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez entrado en Agosto 13|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Septiembre 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 28 de 1927.

Marca: A. Benito, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Diciembre 6 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Noviembre 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 17|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Septiembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 5 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor General Alvear, entrado en Octubre 22 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 30 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor Bruselas, entrado en Octubre 13 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Monteviedo, entrado en Noviembre 14 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 paquete, vapor General Artigas, entrado en Octubre 16 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsita, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Enero 11|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 8|1927.

Sin marca: s|n., 10 camas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 catre, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 24 sillas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, entrado en Octubre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Octubre 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Ocubre 2 de 1927.

El Jefe
v7 scpbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541|1928 ó 541 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 541|1928.

Marca: Marber, N.° 63 un cajón, vapor Mendoza, paquete 842, entrado en Febrero 18|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 542|1928 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 542|1928.

Marca: E. C. N.° 245, tres cajones, vapor Koln, paquete 5884, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544 1928 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 544|1928.

Marca: A. C. s|n., catorce cajones, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Enero 6|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592|1928 ó 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592|1928.

Marca: M. W. N.° 1, un cajón, vapor Tescandried, paquete 878, entrado en Febrero 21|1926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593|1928 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 593|1928.

Marca: II, dos colorados, s|n., dos atados, vapor Zinorodock, paquete 1180, entrado en Marzo 9|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594|1928 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 594|1928.

Marca: I. Amarilla, I Blanca, un atado, vapor Zinozodock, paquete 1180, entrado en Marzo 9|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595|1928 ó 595 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 595|1928.

Marca: L. V. N.° 10690|71, dos cajones, vapor Quessant, paquete 702, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596|1928. ó 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 596|1928.

Marca: K. H. N.° 148, un cajón, vapor Wurttemberg, paquete 617, entrado en Febrero 5|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597|1928 ó 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 597|1928.

Marca: W. S. N.° 5256, un cajón, vapor Wurttemberg, paquete 617, entrado en Febrero 5|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598|1928 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 598|1928.

Marca: M. P. N.° 9963, un cajón, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 7|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|1928. ó 569 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 569|1928.

Marca: Max Hornig, abajo Hofman, vapor Formosa, paquete 5962, entrado en Diciembre 27|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|1928 ó 570 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 570|1928.

Marca: Colorada, s|n., dos piezas, vapor Australia, paquete 1101, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557|1928 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 557|1928.

Marca: E. W. abajo 6, cinco atados.
Marca: E. W. abajo 8, cinco atados, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 463|928 ó 463 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 463|928

Marca 3040 en diamante, s|n., un atado, vapor S. Trader, paquete 5690, entrado en diciembre 11|925.

El Jefe.
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 465|928 ó 465 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 465|928

Marca L. X. A., abajo Rosario N.° 148|46 seis cajones, vapor C. Duchess, paquete 39, entrado en enero 4|925.

El Jefe.
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552|1928 ó 552 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 552|1928.

Marca: N. S. N.° 304, un cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 398, entrado en Enero 25|926.

El Jefe
v-25 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Virginia Jofre de Vivanco, por sí y su hijo menor Antonino Carlos Vivanco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Antonino Carlos Vivanco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Maximiana Narcisa Vázquez de Rosquellas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis Rosquellas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Antonia Ferradás de Gangloff, por sí y su hija menor Berta Augusta Gangloff, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Augusto Gangloff.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio

Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 19... —
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.

v15 septbre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —
Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. —
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. —
El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qu fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. —
El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavallini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. —
El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Mateo Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. —
El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Maciel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. —
El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. —
El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. —
El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —
El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. —
El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Acuña Ovejero, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ventura Acuña.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. —
El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Barbeito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928. —
El Secretario.

v5 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Smori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. —
El secretario.

v-3 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Bosum**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. —
El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Corzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. —
El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Piombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. —
El Secretario.

v31 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. —
El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. —
El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patrocinio Narváez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. —
El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli**.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Daniel N. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cecil Gordón Celby**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5309 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa **que se le sigue**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5357 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.

e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Andrés Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5391 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en el sumario que se le** instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5364 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Olmos**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5274 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor López o Víctor López García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.

e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pfeiffer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.

e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley .

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Federal de Paraná, y su Jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, Secretaría del autorizante, se cita a don **Adam Wisner**, por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, a fin de reconocer la deuda en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciere.

Paraná, Julio 30 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e17 agosto. N.° 5390 s|p. p. v23 agot.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2-3; Guayra y 3 de Febrero, s|n.; lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n., lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Gracia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que subscribe, se ha presentado al representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923, inclusive; y por resolución de esta fecha se ha ordenado por segunda vez la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — El Juez de Paz.

e11 agosto s|p.p. 5349 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la **primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Se-**

cretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra** (a) "El Ñato", procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. 5336 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5337 v17 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José Miguel Padilla, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, se cita y emplaza a don **Jorge Raúl Vitale**, para que dentro del término de quince días, que durará esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por el señor Agente Fiscal, doctor Raúl Perazzo Naón, en representación del Fisco Nacional, por cobro de $ 3.172.05 m|n. que adeuda según expediente administrativo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5340 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.
e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada** o **Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.
e-11 agosto N.° 5326-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea** o **Santos Larrecochea**.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.
e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Chirigó**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e19 julio s|p.p. 5294 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Encarnación Arias de Campo** o **María Luisa** o **Celia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 julio s|p.p. 5295 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gilberto Regueira**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 julio s|p.p. 5296 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Coria**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 julio s|p.p. 5297 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Marini**, por estar acusado de abuso de armas y lesiones, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 julio s|p.p. 5298 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Laureano Ferro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 julio s|p.p. 5299 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e19 julio s|p.p. N.° 5277 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Miguel Rossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e19 julio s. p. p. 5281 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Esteban Núñez** o **Eulogio Zalazar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e19 julio s. p. p. 5282 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio C. Lavagno**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e19 julio s. p. p. 5283 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e19 julio s. p. p. 5284 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Schecky M. Hadded**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e19 julio s. p. p. 5285 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicandro Luna**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e19 julio s. p. p. 5286 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Bolsevich**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 julio s. p. p. 5287 v23 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bellermino, Belermino o Belarmino Comesaña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|pp. N.° 5268 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Vedda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 5269 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Petra Alderete**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 julio s|pp. N.° 5270 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5271 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Rienzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5273 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Manuel Díaz Cadenas o Manuel Fernández [illegible], para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 julio N.° 5304 s. p. p. v24 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Sánchez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-19 julio s|p.p. 5288 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 julio s. p. p. 5305 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Santos Rial**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 julio s. p. p. 5306 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Otero** por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5289 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eusebio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5290 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Mon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5291 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Espinasse**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 julio N.° 5314-s.p.p.24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaques Mussafia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5272 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Isabelino Alberto Moyano**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e20 julio N.° 5301 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Juste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio N.° 5302 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 julio N.° 5303 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Elías Sueri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 julio s|p.p. 5312 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García o Graciano Pérez**, acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5275 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Elías J. Smud**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 julio N.° 5315-s.p.p.-v-24 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro González**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-20 julio N.° 5316-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) El diarero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 julio N.° 5313-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isidoro López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio s|p.p. 5293 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcira A. Vasallo**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5307 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.
e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.
Buenos Aires, Julio.. de 1928. — **M. A. Goñi, secretario.**
e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Anselmi**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso omiso.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — **Carlos A. López Lecube, secretario.**
e20 julio s|p.p. 5323 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Waitman y Jacobo Waitman**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 julio s. p. p. 5310 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vazquez (a) "Toto"**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Fco. Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e19 julio s|p.p. N.° 5276 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Savio**, acusado de quiebra punible, a fin de que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 julio s. p. p. 5311 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bertо Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa** o **María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.
e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Andrés Spinetto**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5412 v21 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Waldrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Nicasio Acosta, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — e18 agost. s|p. p. N.° 5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Francisco Cucci**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Raúl Perazzo Naón, que tramita por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39 del suscripto.
Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — José F. Oderigo, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5408 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de **D. Sabato Riccardi**, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de **doña Carmen Munt Canal.**
Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario .
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel Castelli y Carolina Bosolino**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galán**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5278 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase a **Germán Rotbart** por el término de treinta días paar que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5279 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Iglesias**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5280 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Urbinati**, acusado por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Vicente Núñez Arcay**, por quiebra; **Juan B. Tourreiller**, por defraudación; **Oscar Aníbal Peña y Lorenzo Paganini**, por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Carlos C. Urbinati**, por quiebra; **Alí Bilcar**, por adulteración de documento y **Andrés Leligot**, por falsificación de documento, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e20 julio s|p.p. 5324 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Büchman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e20 julio s|p.p. 5318 v24 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Milanesi o Milanese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Gregorio Trimarco, juez de paz.

e20 julio s|p.p. 5319 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Jacinto Tiseira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e20 julio s|p.p. 5320 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Lambert**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5321 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, acusado de malversación, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5322 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

c-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178). "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246). "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts., puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente B. 6579 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento Santa María, jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tinglado, tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintada de verde, siendo su nombre "Sao Jao", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6m16 de eslora; 1m45 de manga; y 0m70 de puntal.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente A. 5676 c|r, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, al propietario del pontón nacional "Julio Vaccaro", (6521), para que proceda a la extracción del referido buque, que se encuentra a pique en el Río Luján y Arroyo Rosquetes, jurisdicción de la Subprefectura de Tigre.

El causante deberá presentarse a iniciar las acciones pertinentes, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de declarar abandonado al pontón "Julio Vaccaro", a favor de la citada Repartición.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1,82 metros espesor: 0,32 y 1|2 metros largo del cepo: 2,07 metros con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v3 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 89.131



Julio 26 de 1922. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.671.

v-25 agosto

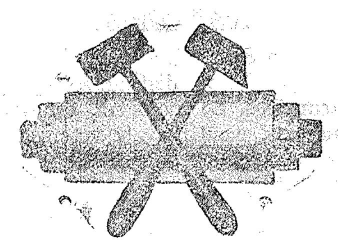
Acta N.° 90.867

JUMBO

Octubre 31 de 1922. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos lo seléctricos, de la clase 6. — Substituída en Agosto 7 de 1928. — Aviso N.° 13.560.

v-25 agosto

Acta N.° 102.817



Septiembre 12 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Modificada en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.672.

v-25 agosto

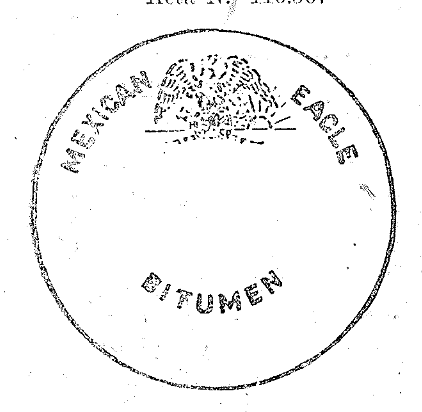
Acta N.° 108.617

ELECTION

Julio 24 de 1925. — Les Fils de L. Braunschweig Fabrique Election, Sdad. Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso 13.697.

v-25 agosto

Acta N.° 116.567



Septiembre 3 de 1926. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir asfalto crudo o parcialmente preparado para uso en la manufactura y elaboración de asfalto para edificación o decoración, clase 3. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.505.

v-25 agosto

Acta N.° 118.368

BOHEMIOS

Noviembre 22 de 1926. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir toda especie de aparatos y películas cinematográficas y toda lo relacionado con cinematografía, clase 6. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.665.

v-25 agosto

Acta N.° 120.128



Febrero 17 de 1927. — Rafael Sammartino. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Modificada en Agosto 8 de 1928. — Aviso N.° 13.584.

v-25 agosto

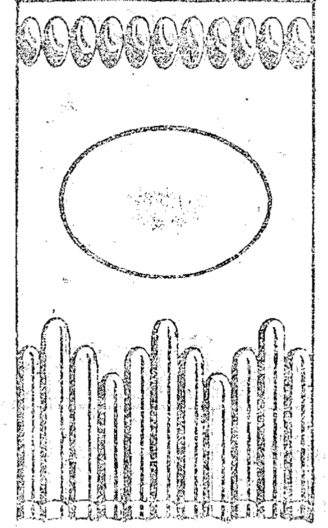
Acta N.° 122.376

PINAR DEL RIO

Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 6 de 1928. — Aviso N.° 13.544.

v-25 agosto

Acta N.° 124.855



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Agosto 10 de 1928. — Aviso 13.722.

v-25 agosto

Acta N.° 131.662

BROMONE

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53. 439. — Corregida. — Aviso N.° 13.112.

v-25 agosto

Acta N.° 132.077

BALKITE

Agosto 6 de 1928. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.527.

v-25 agosto

Acta N.° 131.663

NUCLEAL

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.440. — Corregida. — Aviso N.° 13.113.

v-25 agosto

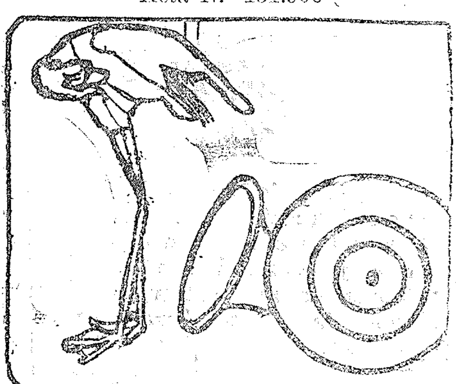
Acta N.° 131.664

DERMA

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.441. — Corregida. — Aviso N.° 13.114.

v-25 agosto

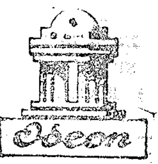
Acta N.° 131.906



Julio 26 de 1928. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 13.277.

v-25 agosto

Acta N.° 131.907



Julio 26 de 1928. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida. — Aviso número 13.278.

v-25 agosto

Acta N.° 132.076

MAESTRO

Agosto 6 de 1928. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.526.

v-25 agosto

Acta N.° 132.079

" S E D Á N "

Agosto 6 de 1928. — Loreto Bonet y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 13.523.

v-25 agosto

Acta N.° 132.082

PANAFLEX

Agosto 6 de 1928. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de los mismos, clase 20. — Aviso N.° 13.512.

v-25 agosto

Acta N.° 132.080

FOSFOBISMOL

Agosto 6 de 1928. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.541.

v-25 agosto

Acta N.° 132.081

FEDERAL

Agosto 6 de 1928. — Frezza y Pinchetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Aviso 13.540.

v-25 agosto

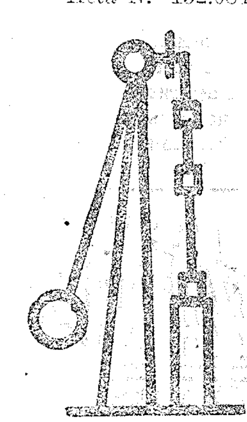
Acta N.° 132.083

SCHOPPER

Agosto 6 de 1928. — Guillermo Fischer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.509.

v-25 agosto

Acta N.° 132.084



Agosto 6 de 1928. — Guillermo Fischer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.510.

v-25 agosto

Acta N.° 132.085

LOSA

Agosto 6 de 1928. — La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.823. — Aviso 13.533.

v-25 agosto

Acta N.° 132.086

LOSA

Agosto 6 de 1928. — La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.824. — Aviso N.° 13.534.

v-25 agosto

Acta N.° 132.090

EL CICERONE

Agosto 6 de 1928. — Teófilo Chattar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.543.

v-25 agosto

Acta N.° 132.091

LABANA

Agosto 7 de 1928. — Diego A. Roldos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.539.

v-25 agosto

Acta N.° 132.092



FAIRCHILD

Agosto 7 de 1928. — Fairchild Aviation Corporation, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 13.535.

v-25 agosto

Acta N.° 132.093

PANCO

Agosto 7 de 1928. — Panther Rubber Manufacturing Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.536.

v-25 agosto

Acta N.° 132.094

DARLO

Agosto 7 de 1928. — Daro Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.537.

v-25 agosto

Acta N.° 132.095

THERMOREUMOL

Agosto 7 de 1928. — Marcelo Elías y Cía. — Para distinguir sales medicinales, clase 2. — Aviso N.° 13.553.

v-25 agosto

Acta N.° 132.096

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.552.

v-25 agosto

Acta N.° 132.097

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.551.

v-25 agosto

Acta N.° 132.098

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.550.

v-25 agosto

Acta N.° 132.100



Agosto 7 de 1928. — Parisi y Cía. — Para distinguir cerámica en general, perlas imitación de procedencia y fabricación japonesa, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.504.

v-25 agosto

Acta N.° 132.101

YACU - POLEO

Agosto 7 de 1928. — Rodríguez y Giménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.554.

v-25 agosto

Acta N.° 132.102

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.558.

v-25 agosto

Acta N.° 132.103

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.557.

v-25 agosto

Acta N.° 132.104

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 13.559.

v-25 agosto

Acta N.° 132.105

LA VERDE

Agosto 7 de 1928. — Eduardo Huxhagen y Darío Visconti. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso número 13.555.

v-25 agosto

Acta N.° 132.106

BUITRE

Agosto 7 de 1928. — Ricardo F. Bosch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.562.

v-25 agosto

Acta N.° 132.107

NIMBO

Agosto 7 de 1928. — Ricardo F. Bosch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.563.

v-25 agosto

Acta N.° 132.108

ENTERAL

Agosto 7 de 1928. — R. A. Lostalo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.561.

v-25 agosto

Acta N.° 132.109

BAERENLEIM

Agosto 7 de 1928. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.564.

v-25 agosto

Acta N.° 132.110

COLASEC

Agosto 7 de 1928. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-25 agosto

Acta N.° 132.111

MANCHESTER

Agosto 8 de 1928. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.392.

v-25 agosto

Acta N.° 132.112

MONGOL

Agosto 8 de 1928. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.820.

v-25 agosto

Acta N.° 132.113

TRAVEL-SUDS

Agosto 8 de 1928. — Travel - Suds Company, Inc., de Virginia, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.578.

v 25 agosto

Acta N.° 132.114

CRESTA BLANCA

Agosto 8 de 1928. — K. Hovden Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.574.

v-25 agosto

Acta N.° 132.116

PANATROPE

Agosto 8 de 1928. — The Brunswich Balke Collender Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.575.

v-25 agosto

Acta N.° 132.117

LILI

Agosto 8 de 1928. — F. Matarazzo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-25 agosto

Acta N.° 132.118

LIQUIDMETER

Agosto 8 de 1928. — Atilio César Liberti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.568.

v-25 agosto

Acta N.° 132.119

NAFTOMETRO

Agosto 8 de 1928. — Atilio César Liberti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.567.

v-25 agosto

Acta N.° 132.120

HURLL

Agosto 8 de 1928. — Peter y Mark Hurll Ltda., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la 53.213. — Aviso N.° 13.573.

v-25 agosto

Acta N.° 132.121

KLINIT

Agosto 8 de 1928. — Peter y Mark Hurll Ltda., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.572.

v-25 agosto

Acta N.° 132.123

DARLING

Agosto 8 de 1928. — Ernesto Gesell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.569.

v-25 agosto

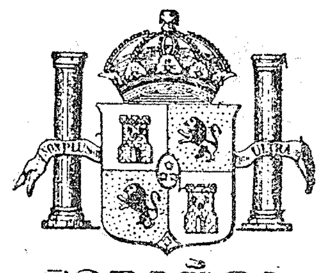
Acta N.° 132.124

AGAROIL

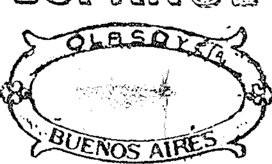
Agosto 8 de 1928. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-25 agosto

Acta N.° 132.125



ESPAÑOL



Agosto 8 de 1928. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, clase 15. — Renovación de la número 55.033. — Aviso N.° 13.600.

v-25 agosto

Acta N.° 132.126

AULD'S

Agosto 8 de 1928. — A. Auld y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.871. — Aviso N.° 13.594.

v-25 agosto

Acta N.° 132.127

AULD'S

Agosto 8 de 1928. — A. Auld y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.872. — Aviso 13.595.

v-25 agosto

Acta N.° 132.128



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 53.400. — Aviso N.° 13.599.

v-25 agosto

Acta N.° 132.129



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 53.401. — Aviso N.° 13.598.

v-25 agosto

Acta N.° 132.130



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clae 22. — Renovación de la N.° 53.402. — Aviso número 13.597.

v-25 agosto

Acta N.° 132.131



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.403. — Aviso N.° 13.596.

v-25 agosto

Acta N.° 132.132



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.601.

v-25 agosto

Acta N.° 132.133



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.602.

v-25 agosto

Acta N. 132.134



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.603.

v-25 agosto

Acta N.° 132.135

SPORT

Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 13.604.

v-25 agosto

Acta N.° 132.137

LOS BUENOS MUCHACHOS

Agosto 8 de 1928. — Abdón Sabas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.607.

v-25 agosto

Acta N.° 132.141

MARE BOND

Agosto 8 de 1928. — Hugo Stines, Ltd. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir papeles, clase 18. — Aviso N.° 13.592.

v-25 agosto

Acta N.° 132.145

FLEX

Agosto 8 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.590.

v-25 agosto

Acta N.° 132.146

DEL ATLÁNTICO AL PACÍFICO

Agosto 8 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.610.

v-25 agosto

Acta N.° 132.147

REVISTA DEL OESTE

Agosto 8 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.609.

v-25 agosto

Acta N.° 132.148

LA ESTANCIA

Agosto 8 de 1928. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.608.

v-25 agosto

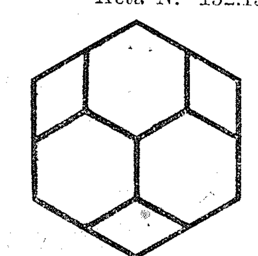
Acta N.° 132.149

DOBRA

Agosto 9 de 1928. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.620.

v-25 agosto

Acta N.° 132.150



Agosto 9 de 1928. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.621.

v-25 agosto

Acta N.° 132.151



Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.580.

v-25 agosto

Acta N.° 132.152



Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.581.

v-25 agosto

Acta N.° 131.153

CENTRAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.582.

v-25 agosto

Acta N.° 132.158

WILSCO

Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.613.

v-25 agosto

Acta N.° 132.154

CENTRAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados en general.— Aviso N.° 13.583.

v-25 agosto

Acta N.° 132.155

Agosto 9 de 1928. — American Lead Pencil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.538.

v-25 agosto

Acta N.° 132.156



Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 13.611.

v-25 agosto

Acta N.° 132.157



Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.612.

v-25 agosto

Acta N.° 132.159

CERTIFIED

Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.614.

v-25 agosto

Acta N.° 132.160

ESSENETS

Agosto 9 de 1928. — Brown y Polson Limited, de Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.615.

v-25 agosto

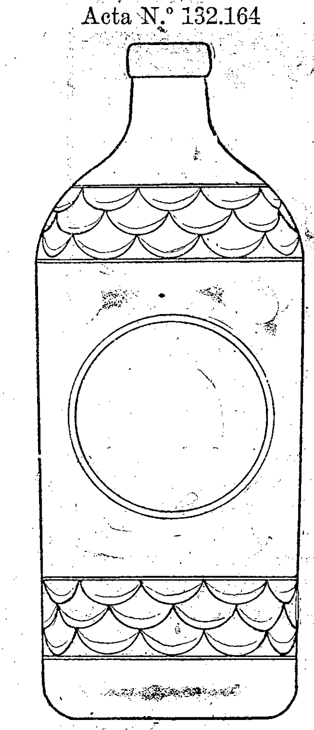
Acta N.° 132.166

VIGORINA

Agosto 9 de 1928. — Miguel Polak y Jaime Sneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase [illegible] — [illegible] N.° 13.619.

v-25 agosto

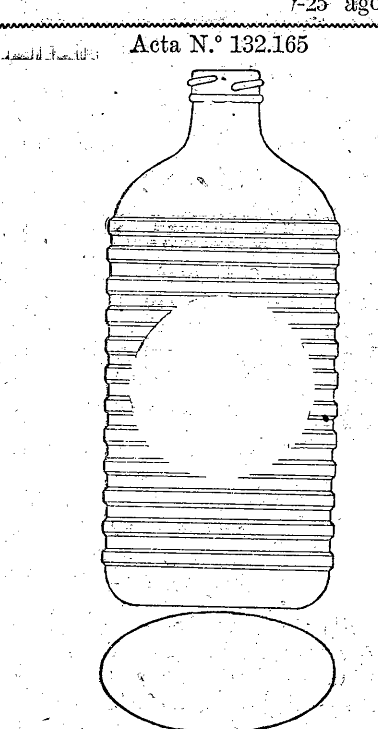
Acta N.° 132.164



Agosto 9 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 13.625.

v-25 agosto

Acta N.° 132.165



Agosto 9 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 13.626.

v-25 agosto

Acta N.° 132.167

EL VENCEDOR

Agosto 9 de 1928. — H. Otaqui y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.858. — Aviso N.° 13.547.

v-25 agosto

Acta N.° 132.173

IDOLO

Agosto 9 de 1928. — Horacio A. del Río.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 13.633.

v-25 agosto

Acta N.° 132.174

LOS BUENOS MUCHACHOS

Agosto 9 de 1928. — Publio A. Mendoza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.627.

v-25 agosto

Acta N.° 132.169



Agosto 9 de 1928. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.546.

v-25 agosto

Acta N.° 132.170



Agosto 9 de 1928. — Enrique Calzada. — Para distinguir perfumería, y artculos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 13.624.

v-25 agosto

Acta N.° 132.171

LYRE-BIRD

TRADE MARK

Agosto 9 de 1928. — H. Alfos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.528.

v-25 agosto

Acta N.° 132.185

EL VIAJERO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 13.699.

v-25 agosto

Acta N.° 132.172

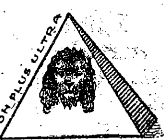
SUFID

Agosto 9 de 1928. — Tellander y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.529.

v-25 agosto

Acta N.° 132.175

"Velocitas"



Agosto 10 de 1928. — Fernández y Chércoles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.631.

v-25 agosto

Acta N.° 132.176





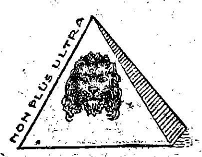


Agosto 10 de 1928. — Piazza Hermanos e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, clase 23. — Aviso N. 13.630.

v-25 agosto

Acta N.° 132.177

"Hibernia"



Agosto 10 de 1928. — Fernández y Chércoles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.632.

v28 agosto

Acta N.° 132.182

EL VIAJERO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.962. — Aviso N.° 13.702.

v-25 agosto

Acta N.° 132.178



Agosto 10 de 1928. — Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Renovación de la N.° 56.651. — Aviso N.° 13.629.

v-25 agosto

Acta N.° 132.183

LABOR

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.680. — Aviso N.° 13.700.

v-25 agosto

Acta N.° 132.184



VERANO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía., Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.728. — Aviso N.° 13.705.

v-25 agosto

Acta N.° 132.186



INVIERNO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.751. — Aviso N.° 13.703.

v-25 agosto

Acta N.° 132.187



INVIERNO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.750. — Aviso N.° 13.704.

v-25 agosto

Acta N.° 132.188

ALCOLUSTRA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.708.

v-25 agosto

Acta N.° 132.189

NUMANCIA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.706.

v-25 agosto

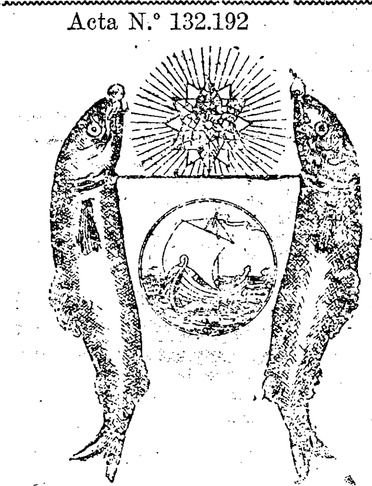
Acta N.° 132.190

NUMANCIA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado nartual o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.707.

v-25 agosto

Acta N.° 132.192



"CELEBRATED"

Agosto 10 de 1928. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23. — Aviso N.° 13.713.

v-25 agosto

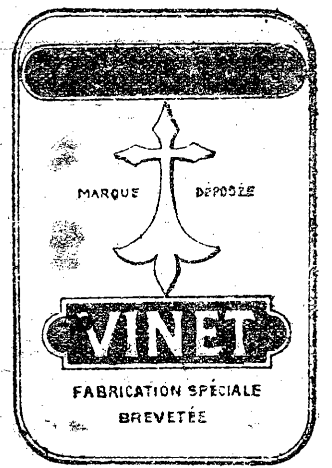
Acta N.° 132.196

CARDIGAN

Agosto 10 de 1928. — Eduardo Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.716.

v-25 agosto

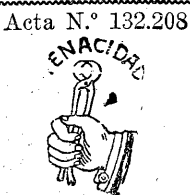
Acta N.° 132.195



Agosto 10 de 1928. — Societé Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, — de Nantes, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.718.

v-25 agosto

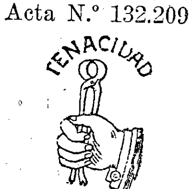
Acta N.° 132.208



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.640.

v-25 agosto

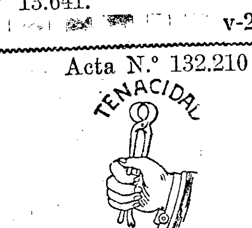
Acta N.° 132.209



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.641.

v-25 agosto

Acta N.° 132.210



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.642.

v-25 agosto

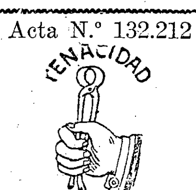
Acta N.° 132.211



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.643.

v-25 agosto

Acta N.° 132.212



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 13.644.

v-25 agosto

Acta N.° 132.213



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.645.

v-25 agosto

Acta N.° 132.214



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.646.

v-25 agosto

Acta N.° 132.215



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.647.

v-25 agosto

Acta N.° 132.216



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.648.

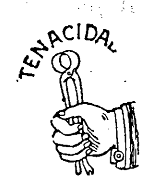
v-25 agosto

Acta N.° 132.217

Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.649.

v-25 agosto

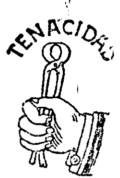
Acta N.° 132.219



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.651.

v-25 agosto

Acta N.° 132.220



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.635.

v-25 agosto

Acta N.° 132.221



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 13.636.

v-25 agosto

Acta N.° 132.222

SUBERIT

Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.638.

v-25 agosto

Acta N.° 132.223

SUBERIT

Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.637.

v-25 agosto

Acta N.° 132.224

LIRA

Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.683.

v-25 agosto

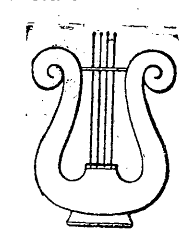
Acta N.° 132.225

COCO

Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.682.

v-25 agosto

Acta N.° 132.226



Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.684.

v-25 agosto

Acta N.° 132.227



Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.685.

v-25 agosto

Acta N.° 132.228

PINCHE

Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 13.679.

v-25 agosto

Acta N.° 132.229

MINOSOP

Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 13.680.

v-25 agosto

Acta N.° 132.230



Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir jabones en general para limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 13.681.

v-25 agosto

Acta N.° 132.232

QUEQUEN

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.696.

v-25 agosto

Acta N.° 132.235

NAPOSTÁ

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.694.

v-25 agosto

Acta N.° 132.236

LIMAY

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.695.

v-25 agosto

Acta N.° 132.239



Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.687.

v-25 agosto

Acta N.° 132.240



Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, y sus análogos, de la clase 15. — Aviso N.° 13.686.

v-25 agosto

Acta N.° 132.241

PESCADO

Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.689.

v-25 agosto

Acta N.° 132.242



Agosto 10 de 1928. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.677.

v-25 agosto

Acta N.° 132.243



Agosto 10 de 1928. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.678.

v-25 agosto

Acta N.° 132.244

ATLAS

Agosto 10 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.664.

v-25 agosto

Acta N.° 132.245

ATLAS

Agosto 10 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.663.

v-25 agosto

Acta N.° 132.260

PIERROT

Agosto 10 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.735.

v-25 agosto

Acta N.° 132.262

KILCROBE

Agosto 10 de 1928. — Hull Chemical Works Company, de Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.723.

v-25 agosto

Acta N.° 132.263

LYSOLATS

Agosto 10 de 1928. — Schulke y Mayr A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.727.

v-25 agosto

Acta N.° 132.264

LYSOLATS

Agosto 10 de 1928. — Schulke y Mayr A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.728.

v-25 agosto

Acta N.° 132.265

PERCHLORON

Agosto 10 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.724.

v-25 agosto

Acta N.° 132.266

LACTOSUERO BIOL

Agosto 10 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.726.

v-25 agosto

Acta N.° 132.267

MONTPELLIER

Agosto 10 de 1928. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.725.

v-25 agosto

Acta N.° 132.272

NECROSAN

Agosto 10 de 1928. — Domingo José Lucardi. — Para distinguir substancias químicas anticorrosivas y como desinfectante poderoso para embalsamar y conservar cadáveres, de la clase 1. — Aviso N.° 13.739.

v-25 agosto

Acta N.° 132.273



Agosto 11 de 1928. — Antonio González. — Para distinguir confecciones, sastrería y bonetería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.618.

v-25 agosto

Acta N.° 132.274

GELONIDA

Agosto 11 de 1928. — William R. Warner y Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.719.

v-25 agosto

Acta N.° 132.277



Agosto 11 de 1928. — Salvador Buscemi. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso número 13.737.

v-25 agosto

Acta N.° 132.278

OPOVASELGAR

Agosto 11 de 1928. — Eliseo V. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.741.

v-25 agosto

Acta N.° 132.279

Revista Nacional de Legislación Obrera

Agosto 11 de 1928. — Juan Bautista Machado y Arturo Félix Luchini. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.701.

v-25 agosto

Acta N.° 132.246

TREBOL

Agosto 10 de 1928. — Herbín Frères. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.698.

v-25 agosto

Acta N.° 132.248

LA JUVENTUD ASPIRANTE



Agosto 10 de 1928. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir velas y grasas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.668.

v-25 agosto

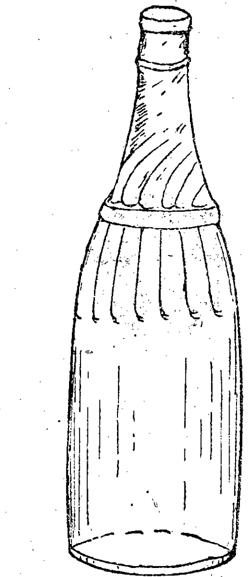
Acta N.° 132.249



Agosto 10 de 1928. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.676.

v-25 agosto

Acta N.° 132.259



Agosto 10 de 1928. — Juan Nikora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso número 13.733.

v-25 agosto

Acta N.° 132.252



Agosto 10 de 1928. — Juan P. Bazet. — Para distinguir calzado y sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso N.° 13.670.

v-25 agosto

Acta N.° 132.258

"DURAZNO"



Agosto 10 de 1928. — Sdad. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.209. — Aviso N.° 13.734.

v-25 agosto

Acta N.° 132.254

HIDRAT

Agosto 10 de 1928. — Calera Avellaneda, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.662.

v-25 agosto

Acta N.° 132.250



Agosto 10 de 1928. — Vicente Panebianco. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.674.

v-25 agosto

Acta N.° 132.255

BROADWAY

Agosto 10 de 1928. — Universal Pictures Corporation of. Argentina. — Para distinguir toda especie de aparatos y películas cinematográficas y todo lo relacionado con cinematografía, de la clase 6. — Aviso N.° 13.666.

v-25 agosto

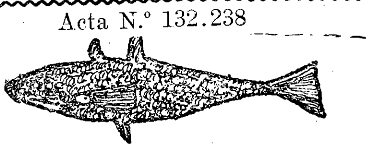
Acta N.° 132.257

FULGOR

Agosto 10 de 1928. — Serra Hnos. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 13.721.

v-25 agosto

Acta N.° 132.238



POISSON

Agosto 10 de 1928. — Wallaert Frères. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.688.

v-25 agosto

Acta N.° 130.660



Junio 2 de 1928. — Francisco Mendes y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Modificada en Agosto 11 de 1928. — Aviso N.° 13.712.

v-25 agosto

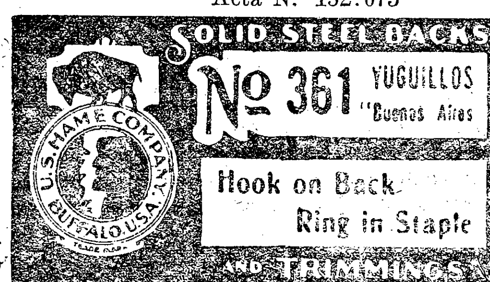
Acta N.° 132.074



Agosto 6 de 1928. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso 13.497.

v-25 agosto

Acta N.° 132.075



Agosto 6 de 1928. — U. S. Hame Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.245. — Aviso N.° 13.498.

v-25 agosto

Acta N.° 132.078

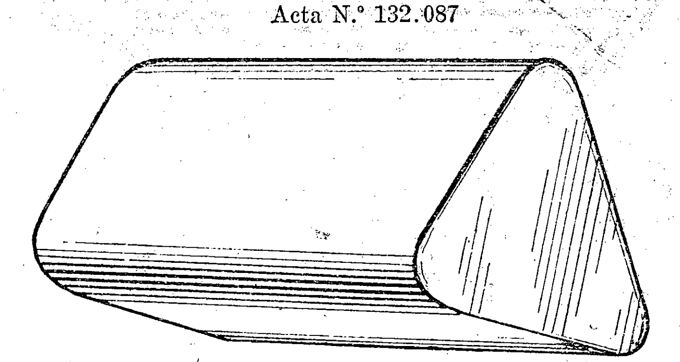


Los Andes

Agosto 6 de 1928. — Tresarrieu y Cía. — Para distinguir todas clases de calzados y alpargatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.530.

v-25 agosto

Acta N.° 132.087



Agosto 6 de 1928. — F. y R. Sauze. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.531.

v-25 agosto

Acta N.° 132.088



Agosto 6 de 1928. — F. y R. Sauze. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.532.

v-25 agosto

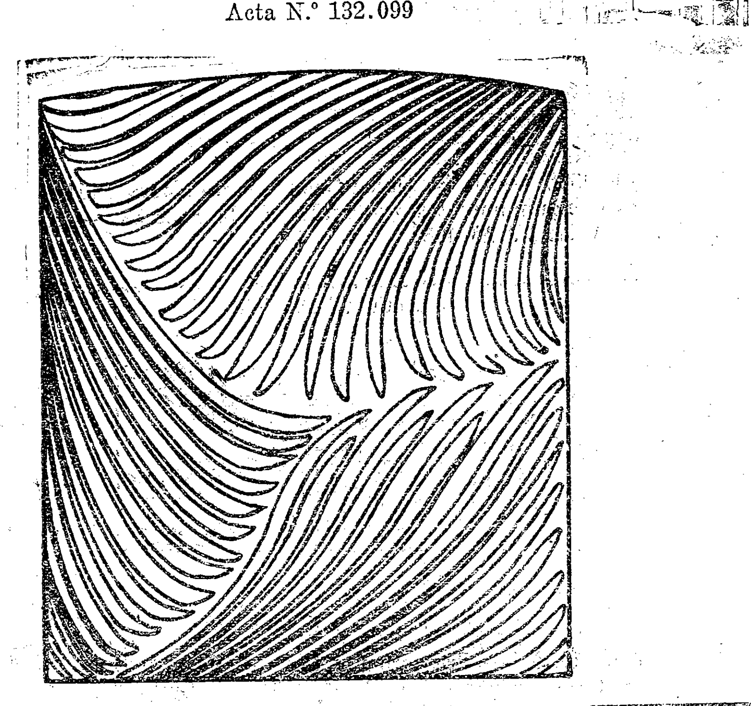
Acta N.° 132.089



Agosto 6 de 1928. — P. Fernández Las Heras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.542.

v-25 agosto

Acta N.° 132.099



Agosto 7 de 1928. — María Elena Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.556.

v-25 agosto

Acta N.° 132.268

El Creciente

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.729.

v-25 agosto

Acta N.° 132.269



Aguila

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.730.

v-25 agosto

Acta N.° 132.270



Cabeza de Toro

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.732.

v-25 agosto

Acta N.° 132.280

"CÁUCASO"

Agosto 11 de 1928. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.758.

v-25 agosto

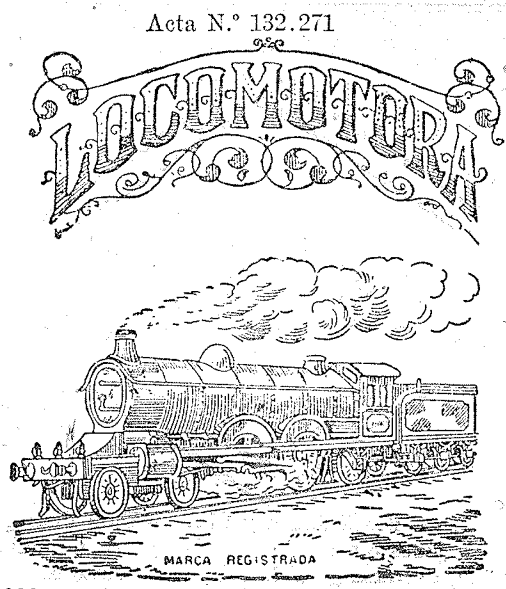
Acta N.° 132.161

CASA GRINBERG

Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.622.

v-25 agosto

Acta N.° 132.271



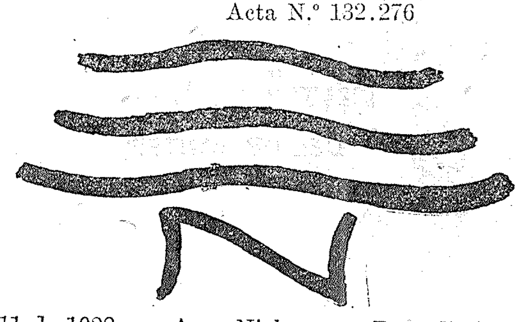
Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.731.
v-25 agosto

Acta N.° 132.275



Agosto 11 de 1928. — José María Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.616.
v-25 agosto

Acta N.° 132.276



Agosto 11 de 1928. — Aage Nielsen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.617.
v-25 agosto

Acta N.° 132.162

CASA GRINBERG

Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. — Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.585.
v-25 agosto

Acta N.° 132.16[illegible]



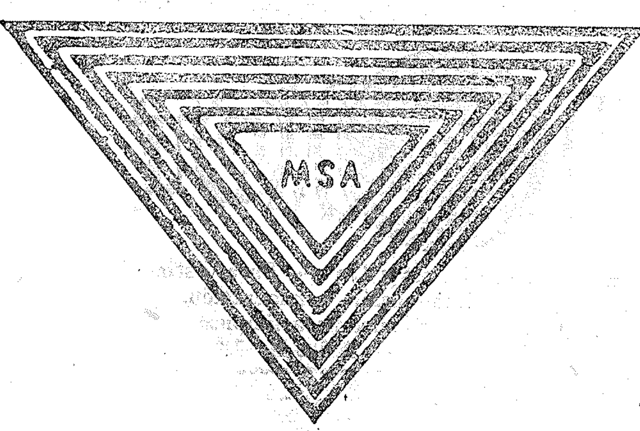
Agosto 9 de 1928. — Vda. de F. Rodríguez y Rodríguez. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 13.548.
v-25 agosto

Acta N.° 132.179

LUISIANA

Agosto 10 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 13.710.
v-25 agosto

Acta N.° 132.180



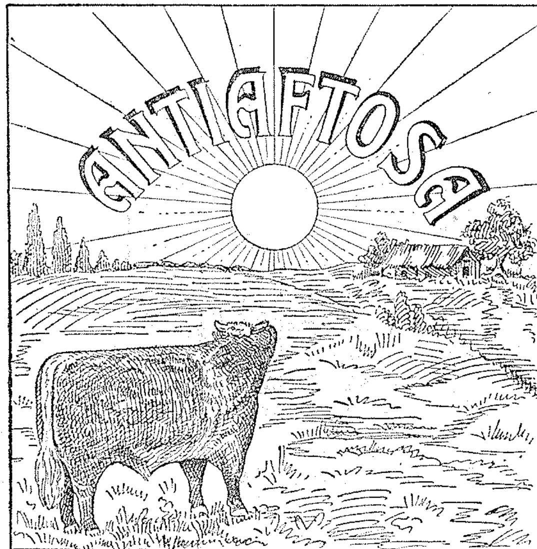
Agosto 10 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.709.
v-25 agosto

Acta N.° 132.181



Agosto 10 de 1928. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovacin de la N.° 54.555. — Aviso N.° 13.711.
v-25 agosto

Acta N.° 132.261



Agosto 10 de 1928. — Aníbal Tarelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.736.
v-25 agosto

Acta N.° 132.194

kangola

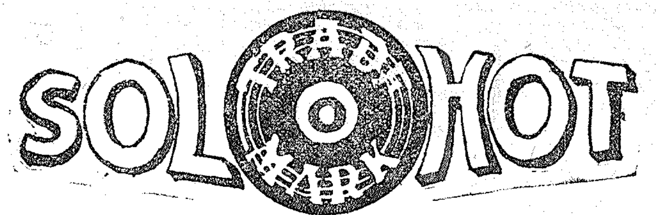
Agosto 10 de 1928. — Brown y Co., Inc., de Monroe, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.714.
v-25 agosto

Acta N.° 132.256

PASTA (JOTA-O) J-O MATA RATAS Y CUCARACHAS
VENENO CUIDADO
INSTRUCCIONES
MARCA REGISTRADA
FABRICADO POR JOHN OPITZ INC. NEW YORK

Agosto 10 de 1928. — John Opitz, Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pasta para la destrucción de ratas, ratones y cucarachas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.720.
v-25 agosto

Acta N.° 132.191



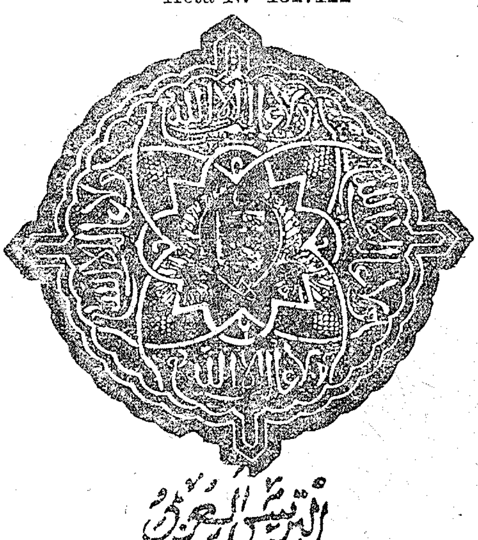
Agosto 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apaartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.717. v-25 agosto

Acta N.° 132.193



Agosto 10 de 1928. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.337. — Aviso N.° 13.715 v-25 agosto

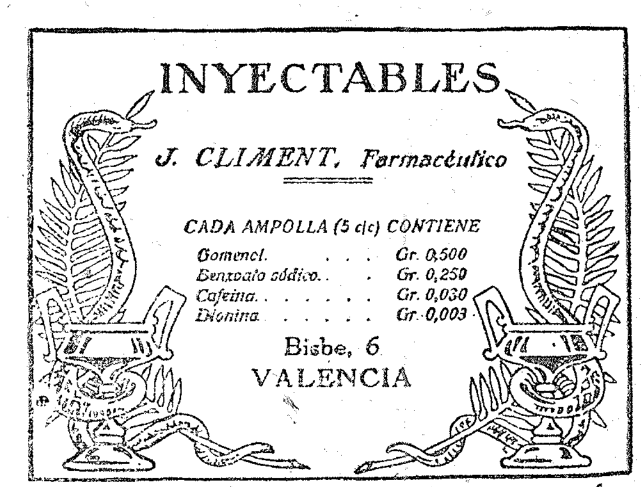
Acta N.° 132.122



UN ESCUDO ÁRABE

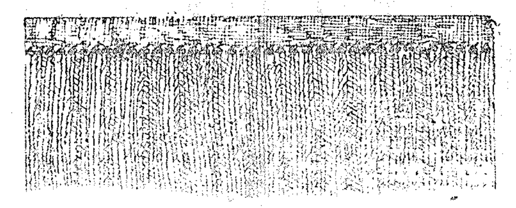
Agosto 8 de 1928. — Miguel Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.851. — Aviso N.° 13.571. v-25 agosto

Acta N.° 132.136



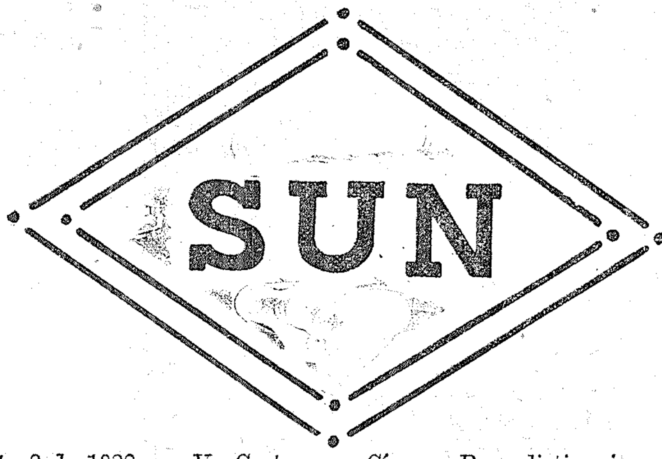
Agosto 8 de 1928. — Encarnación Climent Tejedo, de Valencia, España. — Para distinguir inyectables farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.605. v-25 agosto

Acta N.° 132.115



Agosto 8 de 1928. — Emilio Cloes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.577. v-25 agosto

Acta N.° 132.138



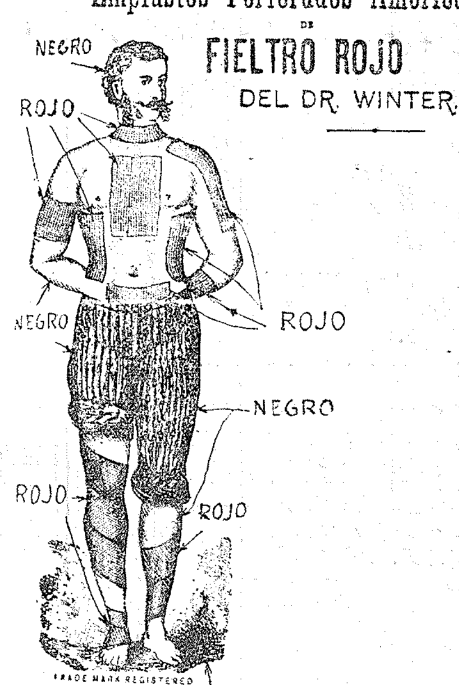
Agosto 8 de 1928. — V. Costanza y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundicin, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.606. v-25 agosto

Acta N.° 132.139



Agosto 8 de 1928. — Siegrist y Laferrere. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso N.° 13.593. v-25 agosto

Acta N.° 132.140



Agosto 8 de 1928. — Manuel Nunez García. — Para distinguir emplastos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.591. v-25 agosto

Acta N.° 132.237



Agosto 10 de 1928. — Wallaert Frères. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.690.

D. Etchevehere, Secretario. Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional